



2024

*La escuela un espacio para formar personas
integradas capaces de asumir nuevas realidades*

2024

COLEGIO EDUARDO SANTOS I.E.D

PROYECTO EDUCATIVO

En este documento se expresa la forma como el Colegio decide alcanzar los fines de la educación previstos en el artículo 5° de la ley 115 para garantizar la formación integral de los educandos construyendo un cuerpo teórico que da razón y sentido a las intenciones educativas definidas en el horizonte institucional, la gestión administrativa, la gestión académica y gestión de comunidad.

COLEGIO DISTRITAL EDUARDO SANTOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

CAPITULO I. HORIZONTE INSTITUCIONAL: CONTIENE LOS FUNDAMENTOS TEÓRICOS, EL ANÁLISIS SITUACIONAL Y LA PROSPECTIVA.

1.1. ANALISIS SITUACIONAL DEL COLEGIO EDUARDO SANTOS I.E.D

En 1997 por Resolución 5581 se da apertura al Centro Educativo Distrital Eduardo Santos, como el primer colegio mixto en el sector.

La Resolución N° 5581 del 11 de agosto de 1997 implementa el PEI con participación de la comunidad educativa

La Resolución N° 7457 del 13 de noviembre de 1998 da reconocimiento al “Centro Educativo Técnico Distrital Eduardo Santos” y cuenta con autorización para otorgar el título de bachiller en la modalidad de técnico.

La Resolución 5458 del 2000 modifica la modalidad educativa como académica con énfasis en diseño y electrónica

En noviembre de 2002, por Resolución N° 2585 toma el nombre de Institucion Educativa Distrital Eduardo Santos y se unifica la administración.

Por Resolución N° 2997 del 2002, se cambia de planta física a las instalaciones del IDEP, donde se ubica actualmente la IED.

Se oficializa por Resolución 4749 de 2007 el nombre de Colegio Eduardo Santos Intitución Educativa Distrital

Por Resolución N°14-039 de 2011 se modifica la titulación de bachilleres bajo la modalidad académica con profundización en mecatrónica y diseño de productos industriales.

Por Resolución 14-009 del 2013 se concede ampliación de licencia de funcionamiento para nivel de preescolar grados prejardín, jardín y transición; a partir del 2014 en la sede B “ La Rebeca”.

De acuerdo con el Convenio de asociación N° 03469 del 28 de noviembre de 2013, la Secretaría de Educación y la Universidad Sergio Arboleda adelantaron el proyecto Educación Media Fortalecida y Mayor Acceso a la Educación Superior

La Resolución 14-027 de octubre de 2014 da la titulación de bachiller como bachillerato académico y la Universidad Sergio Arboleda certifica por único año el fortalecimiento en el área de matemáticas, ingeniería y tecnologías de la información

La Resolución 1839 del 11 de octubre del 2016 avala la jornada única para primera infancia sede B y educación media sede A.

La Resolución 1405 del 17 de febrero del 2018 concede ampliación del servicio educativo en el programa “Volver a la escuela”.

La Resolución 0334 del 11 de febrero del 2019 avala jornada única para básica en sede A

En el año 2022 se recibe el acompañamiento de la Universidad del Rosario quien oferta cursos de inmersión, extensión modalidad presencial y certificación virtual de todas las carreras de su portafolio.

En el año 2024 los docentes de planta continúan con los microcurrículos establecidos en media y desde departamento de orientación con la capacitación a estudiantes de sus proyectos de vida, programa educativo de emprendimiento para el trabajo y desarrollo humano.

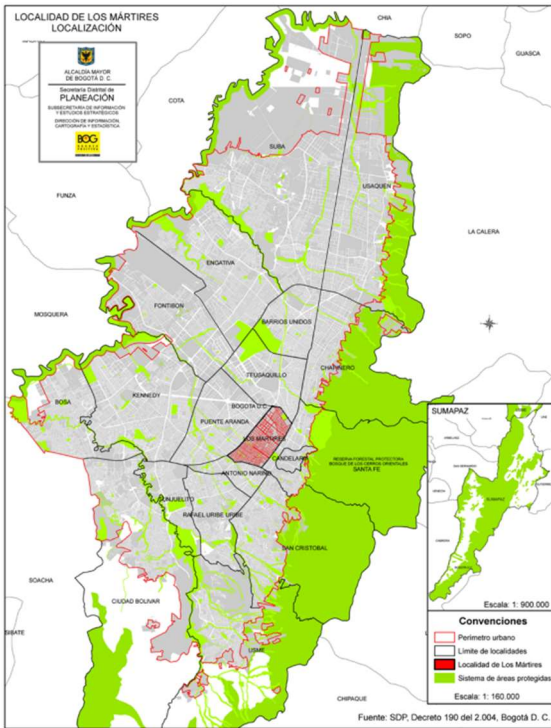
1.2 ANÁLISIS QUE PERMITE LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES

1.2.1. MARCO CONTEXTUAL

El desarrollo del marco contextual permite reconocer los factores de orden local (territorio en el que está ubicado el colegio Eduardo Santos), así como los de orden cultural, social y educativo que caracterizan a la localidad e influyen directamente en la institución. De acuerdo con lo

anterior, se presentan a continuación tres aspectos fundamentales que enmarcan el contexto del colegio Eduardo Santos.

Figura 1. Mapa Localidad Los Mártires



Fuente: Tomado de Secretaria de Planeación Localidad Los Mártires, 2009.

1. Contexto local: El colegio Eduardo Santos hace parte de la Localidad número 14 Los Mártires, que se encuentra ubicada en la zona centro de la ciudad de Bogotá. Tiene una ocupación territorial de 655 hectáreas, que de acuerdo con la Secretaría de Planeación Distrital ocupa el 2% de la ciudad (2009). Los principales equipamientos de interés cultural y social que se encuentra ubicados en esta zona son: El Voto Nacional, El Distrito creativo Bronx, El Obelisco de Los Mártires, La Plaza España, la Estación de La Sabana, El centro de Memoria Histórica y el Cementerio Central, convirtiendo a la Localidad en un referente histórico y cultural de suma importancia para el Distrito y para los capitalinos, en la que se concentran gran cantidad de Bienes de interés cultural (en total 281), que le dan un gran valor arquitectónico, histórico y urbanístico.

Hacen parte de esta localidad la UPZ No. 37 Santa Isabel, con una densidad geográfica de 200.8 hectáreas, que equivalen al 31% del total de la localidad. Allí se encuentran cinco barrios: Veraguas, Santa Isabel, El Progreso, Eduardo Santos y El Vergel; en estos dos últimos se encuentran ubicadas la sede principal (A), en la carrera 19 A bis No. 1C-55 y la sede La rebeca (B) ubicada en la carrera 24 No. 1H-19.

Según la Secretaria de Planeación Distrital, en esta localidad se ubican diferentes tipos de equipamiento:

- **Colectivos de bienestar social:** son dotaciones y edificaciones que se ubican en el territorio y promueven “el desarrollo y bienestar social” por medio de diferentes actividades como: informar, orientar, prestar servicios a diferentes grupos sociales dentro de los que se encuentra la familia, la tercera edad, la primera infancia, entre otros. Antes de la pandemia, la Localidad de Los Mártires contaba con 130 equipamientos de bienestar social, dentro de los cuales cabe destacar que la gran mayoría se centraban en atender a los grupos de población más vulnerables. Sin embargo, no se encuentran datos e información actualizada que permita presentar el panorama en estos últimos años, pero se puede evidenciar que hay diversas fundaciones que atienden estudiantes de la institución, a familias, y su función esta centrada en realizar un apoyo en contra jornada con acompañamiento en tareas, psicología, recreación, alimentación, entre otros, priorizado para estudiantes y familias en estado de vulnerabilidad. Tal es el caso del Club Amigó San José.
- **Colectivos de cultura:** en este tipo de equipamientos se encuentran todas las edificaciones, dotaciones y espacios en los que se desarrollan las actividades que tienen como fin la transmisión y conservación del conocimiento, así como el fomento y disfrute por la cultura para fortalecer tanto las relaciones, como creencias y, en general, la vida en sociedad. No se tienen datos actualizados de estos espacios físicos, sin embargo, es importante resaltar que la Localidad Los Mártires tiene equipamientos dedicados al avance cultural y la memoria colectiva como son: Distrito Creativo Bronx, Centro de Memoria Histórica, CREA La Pepita (o como

eran conocidos anteriormente los Centros Locales de Artes para la Niñez y la Juventud), entre otros.

- De recreación, deportes y parques: para la práctica de la actividad física, así como el deporte de alto rendimiento, espacios de competencia y exhibición para eventos deportivos, actualmente la localidad cuenta con 1 equipamiento recreo deportivo que es el Coliseo de Eduardo Santos, ubicado en el parque La María. Es necesario aclarar que son muy pocas las zonas verdes que existen en la Localidad, convirtiéndola en una de las con menor porcentaje de zonas verdes de acuerdo con su densidad geográfica.
- Colectivos de educación: en cuanto a los equipamientos de este tipo es necesario resaltar que en la Localidad existen 9 colegios oficiales 3 de los cuales hacen parte la UPZ La Sabana, donde se ubica el colegio Eduardo Santos; en un porcentaje mayor (más de 40 colegios) se encuentran las educaciones educativas no oficiales, dos instituciones de educación superior y una de Régimen especial.

2. REALIDAD SOCIAL: PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES

De acuerdo con el Diagnóstico Localidad de Los Mártires (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020), se pueden evidenciar las siguientes problemáticas:

- Según informes de la SED y la Dirección de Relaciones con los sectores de educación Superior y Educación para el Trabajo solo el 1% (259 personas) de egresados de colegios de la localidad acceden a la educación superior, de un total de 259 mil personas que acceden en Bogotá. La mayoría de los egresos corresponde a mujeres (76%), y en un porcentaje menor se encuentra la población masculina (24%). Esta situación representa una problemática que manifiesta el desinterés o falta de oportunidades de los jóvenes de la localidad para acceder a educación superior.
- Inadecuado manejo de basuras y heces de habitantes de calle: es uno de los problemas que afecta a la localidad, dado que el espacio público y los diferentes equipamientos se ven

invadidos de manera recurrente por la gran cantidad de desechos de diferentes tipos. Para el caso del Colegio Eduardo Santos se evidencia que los alrededores de las sedes, especialmente en la sede A, todos los días (ingreso y salidas) los estudiantes y diferentes actores de la comunidad educativa tienen que percibir los olores y la contaminación que genera los restos de heces de habitantes de calle, disposición de basuras en diferentes esquinas del colegio, lo que provoca también contaminación ambiental, además de que los estudiantes y personas de la comunidad no puedan usar los andenes que se encuentran alrededor de la IED dado los hechos mencionados. Esta inadecuada disposición de residuos y el constante uso de los alrededores del colegio por parte de habitantes de calle para hacer sus necesidades también traen como consecuencias problemas de salud a actores de la comunidad educativa, además de generar un impacto estético negativo que degrada la imagen del colegio.

- Migración de extranjeros a Colombia: los datos de Migración Colombia para el año 2023 ponen en el primer lugar al país con mayor número de migrantes procedentes de Venezuela (2'875.743 de personas para agosto de 2023). Sin tener datos recientes, la localidad de Los Mártires puede ser una de las localidades a la que ha llegado un gran porcentaje de población extranjera, que permanecen por unos meses, se movilizan hacia otros lugares, vuelven a su país de origen y en ocasiones retornan hacia la localidad. Este problema sin duda genera interrupciones en el proceso educativo de los estudiantes matriculados en la IED debido al cambio de ambiente escolar de los estudiantes, inasistencias constantes por movilidad de sus familias sea por razones de trabajo, vivienda, incluso el mismo desplazamiento. Aunque los estudiantes extranjeros no tienen barreras para el acceso a la educación dentro de la localidad, no se debe desestimar que el movimiento de personas hacia otros países y ciudades por el desplazamiento forzado, trae consigo problemas como la pobreza, situaciones de violencia, dificultades sociales y económicas, que las personas desplazadas ya han tenido que enfrentar en su país de origen y tras el desarraigo varias de ellas continúan viviendo, de manera que muchas veces el ser de la educación pasa a un segundo plano, pues impera la necesidad de sobrevivir en un país desconocido.

- Los índices de pobreza en la localidad: según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, para el 2022 la población de la Localidad de Los Mártires se encontraba en 83.142 habitantes, todos ellos pertenecientes a población urbana (2023). De esta población, para el año 2021 los índices de pobreza monetaria representaban el 38,5%, mientras la pobreza multidimensional estaba en un 7,5%. De acuerdo con lo anterior, ambos índices representan una cifra compleja para la localidad, especialmente la referida a la pobreza monetaria, entendiendo que más de una tercera parte de la población de la localidad no posee el mínimo mensual para la adquisición de una canasta básica de alimentación, bienes y servicios necesarios para vivir, situación que afecta de manera directa a la educación. Sin embargo, el colegio Eduardo Santos tiene el Programa de Alimentación Escolar que garantiza un refrigerio y un complemento de almuerzo para todos los estudiantes matriculados, lo que reduce en ocasiones el ausentismo escolar y que se convierte, para varios estudiantes, en el único acceso de alimentación que tienen dentro y fuera del hogar debido a las complejas situaciones socioeconómicas de sus familias.
- Contaminación generada por Talleres de reparación y mantenimiento de vehículos e invasión del espacio público: en el barrio Eduardo Santos se ubica una gran cantidad de talleres destinados a la reparación y mantenimiento de vehículos automotores. Es de conocimiento que este tipo de empresas y emprendimientos generan residuos que van desde aceites y líquidos usados, pasando por residuos sólidos y llega a las emisiones atmosféricas, produciendo contaminación del aire que afecta a los habitantes del barrio y de sectores aledaños, especialmente la manzana educativa. Aunado a lo anterior, también se presenta la constante ocupación del espacio público por vehículos que invaden los andenes y calles, de manera que el tránsito de los estudiantes y diferentes actores de la comunidad educativa se ve alterado al tener que transitar por zonas inseguras, como calles y carreras que también son usadas por vehículos automotores. Si bien la invasión del espacio público constituye una práctica que está en contra de la ley, los controles frente a este tipo de situaciones son menores, y en general los talleres mantienen la costumbre de ubicar los vehículos en mantenimiento o reparación en este espacio.

- La venta y consumo de sustancias psicoactivas: el consumo de sustancias psicoactivas a plena luz del día es una actividad que tienen que evidenciar las personas que habitan y transitan la localidad de Los Mártires. Parques barriales y el espacio público que está cercano a los colegios es empleado para que diferentes tipos de personas, incluidos aquellos que están en la indigencia, habitantes de calle, consuman este tipo de sustancias sin importar por quienes son observados. También es recurrente encontrar noticias asociadas a la localidad en las que operan bandas de micro tráfico dedicadas a vender droga en diferentes espacios, de manera que es un problema que afecta de manera preocupante a la comunidad, especialmente a niños, niñas y jóvenes que permanecen solos cuando no están estudiando, que se dirigen a sus hogares sin la compañía de un adulto, entre otros, y están expuestos a personas que distribuyen drogas con el único fin de vender y captar población vulnerable para lucrarse en el negocio. Es bien sabido que la droga trae consigo problemas al sector educativo como el fracaso escolar, el ausentismo o deserción educativa y expone a otros problemas y violencias a aquellos que quedan atrapados en este mundo de la drogadicción.
- Habitantes de calle: en el año 2016 se llevó a cabo una tarea de la administración distrital, la cual fue intervenir el antiguo Bronx, zona del centro de Bogotá, ubicada en la localidad de Los Mártires y donde se podían evidenciar toda serie de delitos. Esta labor de intervención trajo consigo la recuperación del control de la zona, la atención de grupos vulnerables (como los habitantes de calle) y la renovación urbana y aunque se ha materializado este último propósito en un proyecto que le apuesta al arte y a la cultura principalmente con el Distrito Bronx, los rezagos de esta intervención también llevaron a que gran parte de la población de habitantes de calle se desplazara hacia diferentes partes de la localidad y de la ciudad, entre ellas, los entornos escolares, que ahora se ven afectados por temas relacionados con la inseguridad, la baja o nula salubridad de los espacios urbanos, entre otros.

1.3. TAREA FUNDAMENTAL: FORTALECER LA EDUCACIÓN DE LOS COLEGIOS

Una de las labores de la educación va encaminada hacia la transformación social, contribuyendo a que las personas se desarrollen y puedan incorporarse al contexto en el que viven para que desempeñen un papel en la sociedad y puedan aportar desde su conocimiento al mejoramiento continuo, a la responsabilidad social, al crecimiento cultural y académico comprometiéndose consigo mismo y con el entorno, desempeñando un rol determinante para la protección y cuidado del medio ambiente.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo presente la Legislación colombiana en materia de educación, así como el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, el colegio Eduardo Santos está comprometido en el cierre de las brechas educativas de la trayectoria educativa que va desde primera infancia a grado 11°, con el fin de impactar en los proyectos de vida de los estudiantes a partir de tres ejes fundamentales:

1. El fortalecimiento del pensamiento crítico
2. Los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)
3. El fortalecimiento de las habilidades socioemocionales

Analizando la situación actual del colegio, es importante reconocer que el colegio debe continuar trabajando en fortalecer los aspectos pedagógicos, de relación y participación comunitaria, entre otros aspectos, como la adecuación de espacios especializados para el arte, materiales necesarios para el desarrollo de los nuevos espacios de formación, entre otros, para continuar en la labor educativa y de transformación de la sociedad. En este sentido, para el colegio Eduardo Santos ha sido fundamental incorporar como eje transversal a la malla curricular los ODS ya que desde el equipo directivo y docente se considera fundamental desarrollar la conciencia global de los estudiantes, comprendiendo los desafíos que tienen actualmente las naciones en el conocimiento, problemas de orden global y las nuevas maneras de relacionarnos con la naturaleza debido al daño ambiental que se ha ocasionado durante décadas y que ha traído problemas de diferente

índole, para que a través de su procesos formativo se promueva con los estudiantes la construcción de un futuro sostenible, en el que ellos sean multiplicadores del cambio con sus familias y la sociedad.

1.4. LA PLANTA DOCENTE, DIRECTIVA DOCENTE Y ADMINISTRATIVA

En el colegio Eduardo Santos hay un total de 81 colaboradores: 77 docentes, incluidos 3 orientadores, 5 directivos docentes y 4 administrativos. En la planta de docentes y directivos docentes es importante destacar que más del 90% cuenta con formación pos gradual, 7 adelantando estudios doctorales y dos docentes con estudios doctorales finalizados. Los anteriores datos representan un alto compromiso en la formación de los docentes para asumir con alto grado académico los retos y desafíos que se presentan en la profesión, pues se evidencia la preocupación de parte de directivos docentes y docentes por el constante mejoramiento y reconocimiento de estar preparados para asumir su labor. Por parte de los administrativos, actualmente el colegio tiene 3 destinados con permanencia en la sede principal, una auxiliares financiera que viene solo miércoles y Viernes; personal de vigilancia conformado por tres triplas sede A y una tripleta sede B; 11 colaboradoras de servicios generales, 1 de mantenimiento en sede A. dos de servicios generales sede B.

1. NIVEL ACADÉMICO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL

Los estudiantes del colegio Eduardo Santos son una población principalmente de los barrios Eduardo Santos, El Vergel, El Progreso, La Estanzuela, una menor población de Santa Isabel. Hay una población de estudiantes que pertenecen a barrios que no hacen parte de la localidad, como San Bernardo y las Cruces, ambos pertenecientes a la Localidad de Santa Fe, también hay una población en menor porcentaje que proviene de sectores más alejados de la ciudad, como Bosa, Soacha, Suba entre otros, debido a que sus padres trabajan en la localidad y resulta ser una ventaja que sus hijos/as estudien cerca a su lugar de trabajo, sin embargo, esto también refleja la problemática de una población flotante, ya que cuando las familias que trabajan en el sector, pero no viven allí, cambian su trabajo, se mueven con sus hijos/as hacia otras instituciones. Una parte

considerable de los estudiantes proviene de un contexto en el que sus familias son afectadas por la crisis económica por desempleo, perciben remuneraciones muy bajas, que no alcanzan a cubrir el ingreso de la canasta básica; viven en paga diarios, y están rodeados de diferentes problemas sociales como el consumo de droga, dificultades generadas por las violencias, entre otros. Por otra parte, hay un menor porcentaje de familias que tienen condiciones socioeconómicas y culturales diferentes, tienen acceso a la canasta básica necesaria para vivir, además de otros servicios, pero en general se puede señalar que los estudiantes del colegio Eduardo Santos provienen de familias de diversa conformación, algunas estructuradas, otras monoparentales, pero también fenómenos como el abandono, violencias, la carencia de pautas en el hogar, de normas básicas de convivencia ciudadana.

Aunque el colegio está bajo resolución de jornada única, para los grados de primaria se tiene la permanencia en la jornada de la mañana y de la tarde, cumpliendo cada una con seis horas de permanencia. El colegio integra varios programas como Aulas Hospitalarias, Volver a la Escuela, Aulas refugio, además de estar incorporada la inclusión, entre otros, que junto con los grados escolares de 1° a 11° representan una diversidad de ritmos, saberes y maneras de entender e interpretar el mundo, conformando una variedad cultural, de aprendizajes, intereses, talentos, habilidades y oportunidades que evidencian la necesidad de plantear proyectos y prácticas educativas empleando estrategias como el DUA, proyectos de aula, entre otros, que permiten crear una trayectoria que pueda responder al contexto social particular de los estudiantes con el fin de formar personas con capacidad crítica, capaces de asumir nuevas realidades como ciudadanos del mundo.

1.5 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El diseño de esta propuesta educativa es de carácter innovador y emancipador, que nos exige una fundamentación amplia para el reconocimiento del tipo de hombre que queremos formar, la sociedad en que él tiene que desenvolverse y cómo la puede transformar. Desde esta perspectiva ha sido necesario establecer una intencionalidad ética y axiológica sustentada en una

investigación amplia y comprometida de la comunidad en que trabajamos y el futuro que vislumbramos para ella. Hemos intentado determinar una concepción epistemológica y psicológica coherente con las necesidades de este proyecto educativo y las características de nuestros estudiantes, fundamentalmente nos ha requerido tener una posición común, nacida de la reflexión, acerca del sentido y finalidad de la acción educativa.

1.5.1 VISION ANTROPOLOGICA

El desarrollo histórico del pensamiento filosófico presenta una amplia gama de cosmovisiones en las que la forma de interpretar la realidad del hombre es asumida desde los mismos tópicos, aunque desde diferentes ángulos, normalmente enfrentados. En el transcurso del desarrollo del pensamiento de la humanidad sobresale un continuo diálogo de oposiciones en la que se destacan dos posiciones extremas: una idealista y la otra materialista; ambas tienen en su base la misma propuesta, parten de una imagen rota del hombre, una realidad inconexa. Se plantean dos realidades sustanciales enfrentadas y en ese enfrentamiento una intenta negar a la otra. El hombre visto desde la antropología filosófica responde a la pregunta ¿Qué es el hombre? interrogante que ha inquietado tanto en la Antigüedad como en la actualidad a la humanidad. Las respuestas son muchísimas, pero sintetizadas son dos: una la posición dualista y otra la totalizante (integral).

El dualismo Antropológico separa cuerpo y alma, materia y espíritu; indistintamente enfatizados en diferentes momentos históricos: El Idealismo antiguo con su concepción en la que el hombre es animal racional; el moderno tomando como punto de partida el yo o el sujeto, esencialmente ideado; y las escuelas materialistas atribuyendo a las funciones del espíritu un carácter material.

Las tendencias contemporáneas buscan integrar estas dos realidades humanas en una concepción unificadora y totalizante en la que el hombre no sea una dicotomía. Esta perspectiva nos presenta al hombre como un todo enteramente libre, autor de su vida, único responsable de sus actos y dador de sentido al mundo y así mismo, un ser en continua realización.

Nuestro trabajo pedagógico-formativo se sustenta totalmente en esta última visión que consideramos más equilibrada y real, y que nos obliga a humanizar todo el proyecto educativo institucional, en la búsqueda de una verdadera integralidad entre el conocimiento y la formación.

1.5.2 VISION AXIOLÓGICA

La axiología, o teoría general de los valores, ciencia muy de moda en la primera mitad del siglo XX, plantea tres corrientes o escuelas en torno a los valores.

La primera la Subjetivista o Sicologista, que considera los valores como vivencias subjetivas o ínter-subjetivas que dependen exclusivamente de factores psicológicos o sociales y por lo mismo sujetos al capricho de los gustos o la moda. La segunda la idealista o platónica que sostiene que los valores residen de alguna forma en las realidades que yo considero valiosas, pero que estas realidades nunca agotan los valores: los valores son ideales intemporales y eternos, válidos para todos los tiempos y lugares, independientes del sujeto que los aprecia o los realiza. Y la última, la corriente Realista o Neoescolástica, apegada al famoso realismo Aristotélico, estima los valores como cualidades físicas o morales inherentes a personas o cosas y por lo mismo formalmente objetivos, contenidos reales que el hombre puede abstraer y considerar en sí mismos. Estas tres visiones se esfuerzan por rescatar indistintamente al sujeto, al objeto o al mismo valor, pero llevándonos a asumir posiciones axiológicas extremas (relativismo o absolutismo).

Al reconocer en nuestra comunidad una concepción del hombre como ente integral que se realiza en una existencia real, debemos encontrar una posición axiológica congruente con nuestra intencionalidad educativa, un eje que jalone y le dé sentido a nuestro discurrir por el mundo, y es allí donde nos alineamos con la visión axiológica de Germán Marquinez Argote, quien coloca como fin último del valor, la vida. "Entendemos la vida no en forma abstracta, histórica, individualista, parcial, sino en forma concreta, histórica, social e integral. (...) El hombre integral, y por lo tanto real, es una realidad sicosomática: unidad espiritual y carnal; animal político y social, creador de cultura, tradicional, utópico y trascendente".

El hombre entendido de esta manera debe ser la referencia de todo valor. Ser concreto que tiene derecho y obligación de vivir su vida individual, social e histórica.

Es desde esta visión que hemos intentado diseñar una estructura curricular que se sustente totalmente en todos aquellos valores que eleven y dignifiquen al hombre, buscamos convertir nuestras aulas y espacios educativos en sitios de formación personal y social en la búsqueda de hombres y mujeres íntegros, justos, tolerantes, productivos y amantes de la belleza y la alegría, y generadores de cambio para Colombia.

1.5.3 VISION EPISTEMOLÓGICA

Partimos por considerar a la pedagógica como un saber, susceptible ha ser reflexionado por la epistemología. Creemos que el fundamento epistemológico de la pedagogía depende en gran medida del enfoque general epistemológico desde donde se inicie su análisis. Entre los muy variados enfoques que hemos utilizado en la reflexión de tan complejo tema tenemos dos posiciones sensiblemente opuestas: los ANÁLISIS POSITIVISTA y el CRÍTICO.

Dentro del enfoque positivista y neopositivista del Círculo de Viena no se le concede carácter científico a la pedagogía porque según ellos, no alcanza los niveles de universalidad, legalidad y verificación propios de las ciencias prácticas.

Para la ESCUELA CRITICA de Fráncfort (Habermas) la pedagogía no es ajena al interés de la Ciencia y a la influencia de las producciones científicas. Y en ella también inciden el interés técnico, práctico y emancipatorio. El primero preocupado por aspectos de predicción y control; el segundo por orientar y ubicar las personas y los grupos sociales en sus prácticas cotidianas, en su contexto histórico cultural; y el tercero preocupado por develar los obstáculos y nexos ocultos que impiden transformar la sociedad y hacer posible el ejercicio de la libertad.

En esta perspectiva, la pedagogía como saber es un saber técnico, tecnológico, hermenéutico y crítico. Su **Saber Técnico** se manifiesta en la didáctica. Como **Saber Tecnológico** es un conocimiento teórico - práctico que da eficiencia y optimiza la acción educativa en la sociedad.

Como **Saber Hermenéutico** su fundamento último es la autoconciencia de que todo conocimiento está mediado por relaciones históricas.

Como **Saber Crítico**, concibe al hombre como proyecto que se afirma a través de procesos concretos en la sociedad de la que forma parte.

Definida de esta manera la pedagogía y la posición de arranque de esta comunidad, acerquémonos desde otro ángulo de la reflexión epistemológica, al enfoque que deben tener las disciplinas dentro de nuestro proyecto:

La visión de ciencia que desarrolla Habermas(2003) nos ha permitido sustentar efectivamente dos intereses fundamentales de nuestra propuesta. El primero convertir los contenidos de las asignaturas, en medios para alcanzar los fines que nos hemos propuesto; y segundo, fundamentar el P.E.I. con una perspectiva humanista como eje integrador.

Acerquémonos al criterio de ciencia que maneja Habermas con la intención de comprender la génesis de la reflexión Epistemológica que orienta y da sentido al P.E.I. La propuesta habermasiana tiene como punto de partida el estudio de las relaciones del hombre con sus semejantes y con la naturaleza desde una triple relación dialéctica fundamental: el Trabajo, el Lenguaje y la Interacción Social.

A través del TRABAJO el ser humano se relaciona con la naturaleza material que lo rodea. Esta relación genera dos tipos de procesos: de Formación en cuanto experiencia enriquecedora, y de Emancipación en la medida que, gracias al trabajo, el hombre atemorizado y amenazado por la naturaleza bruta pasa a liberarse de ella, dominándola y apropiándola para los fines de la especie. En este proceso el hombre se sirve de instrumentos que no son otra cosa que prolongaciones de sus energías y actividades multiplicadas. Es en el instrumento donde se descubre originalmente el INTERES TECNICO del hombre, pero con un sentido emancipador con respecto a la naturaleza. Mediante el LENGUAJE el hombre se relaciona con la naturaleza y con los semejantes que lo rodean. Gracias al lenguaje el hombre: objetiva, clasifica, explica, diferencia,

ganando la diferencia entre el sujeto frente al objeto y adquiriendo un instrumento de reconocimiento con respecto a la especie; también como en los procesos de trabajo el hombre utiliza instrumentos: El símbolo, susceptible siempre de ser analizado a través de una interpretación acumulada. El interés determinante de los procesos de formación y de apropiación de la realidad en esta dimensión del lenguaje, es un INTERÉS PRACTICO. Interés práctico quiere decir necesidad de comprender la pertenencia cultural, para a partir de esta comprensión, asumir responsablemente tareas históricas transformadoras de la sociedad.

Frente al otro, se dan procesos de INTERACCION SOCIAL. También tales procesos tienen incidencia en la formación de la persona y al mismo tiempo en los deseos emancipadores como individuo y como especie; aquí podría hablarse de un "Instrumento", de un agente de la interacción que es el reconocimiento del otro, gracias al cual yo soy reconocido por él. Es tarea fundamental introducir dentro de esta triple dialéctica los contenidos disciplinarios y las acciones objetivas del currículo, buscando interrelacionar coherentemente lo que llamamos Campos de Formación (contenidos y acciones), que se generan en el rescate de las dimensiones humanas propuestas intencionalmente por nuestro P.E.I.

1.5.4 VISION PSICOLÓGICA

Dentro de los diferentes campos de la psicología, tres de ellos hacen aportes específicos a nuestro P.E.I: La psicología del aprendizaje (sustenta el plan de estudios en general y el diseño procesal existente en cada área en particular), la psicología del desarrollo (estructura la organización curricular, y la determinación de estrategias y contenidos); y la psicología de la personalidad (sustento para una educación en la autonomía).

La psicología que se ocupa del aprendizaje investiga los procesos mentales necesarios para el aprendizaje y la construcción del conocimiento. Procesos enfocados desde diferentes perspectivas: el aprendizaje como construcción del conocimiento; el aprendizaje como cambios producidos en el comportamiento y el aprendizaje como procesamiento de información.

El primer enfoque adquiere una significación especial dentro de nuestro proyecto educativo por cuanto estimamos al hombre inmerso dentro de un entorno específico o como dice Habermas en el mundo de la vida (cotidianidad), y es a partir de allí desde donde debe iniciar el conocimiento.

¿Cómo construir conocimiento a partir de lo cotidiano?, ¿Cómo construir modelos de interpretación de la realidad a partir de la propia realidad?, ¿Cómo acceder al conocimiento fundamental de las diferentes disciplinas científicas? Interrogantes entre otros, resueltos por el constructivismo.

El CONSTRUCTIVISMO plantea que las acciones con los objetos conducen al conocimiento de estos. El accionar desarrolla capacidades (reflexión, por ejemplo) y forma modelos de acción interiorizados, que Piaget denomina operaciones.

Son representativos del constructivismo la Escuela Suiza con Piaget y la Escuela Rusa con Vigostsky. Entre estas dos posiciones constructivistas existen diferencias. Con relación al conocimiento Piaget privilegia el conocimiento intelectual; Vigotsky además del conocimiento enfatiza el desarrollo de la personalidad. Para Piaget el individuo se enfrenta al mundo y su tarea es construir una representación de él gracias a algunas propiedades lógicas que subyacen en el pensamiento según sea el estadio psicológico del desarrollo del sujeto (teoría de los estadios). En Vigotsky estos estadios de desarrollo no existen, concibe al individuo desde el principio de colaboración con otros, concede gran importancia a la influencia de los procesos culturales y sociales que desembocarán en el desarrollo de habilidades psíquicas superiores.

El aprendizaje como modificación de la conducta: Al definir el aprendizaje, ya no como el cambio permanente de una conducta generado por un estímulo, sino como un cambio en la conducta relativamente permanente, que ocurre como resultado de la experiencia, nos ubicamos dentro de un enfoque que toma distancia del planteamiento conductista clásico, al que pertenecen la mayoría de las prácticas pedagógicas tradicionales que se vieron influidas por el auge de la Escuela Skinneriana y del mismo Bandura (1963), este último dando un paso más, al señalar que

el individuo puede adoptar conductas mediante la observación del comportamiento de otra persona. (Teoría del aprendizaje social).

Nuestra posición en este tema tan importante recoge los planteamientos de Daniel Goleman (1998) quien propone un modelo de aprendizaje basado en la distinción de las habilidades puramente cognitivas y las aptitudes personales y sociales. Sostiene que el aprendizaje basado en las reacciones emocionales además de ser parte integral del proceso de aprendizaje, sólo puede adquirirse mediante situaciones relacionadas con las experiencias emotivas de los individuos. De ahí que considere que el aprendizaje de las actividades humanas debe integrarse plenamente con la vida cotidiana para ser efectiva

El aprendizaje como conjunto de procesos de información es la Escuela que presenta GAGNE, centrado en la recepción, almacenamiento, procesamiento y recuperación de la información proveniente del medio. El sujeto es considerado un ser capaz de dar sentido y significatividad a lo que aprende (un procesador de información); es decir, el organismo recibe la información, la procesa, elabora planes de actuación, toma decisiones y las ejecuta. Y además se produce continuamente un reajuste entre el organismo y el medio. Para los teóricos cognitivistas las relaciones que se establecen entre lo conocido y lo nuevo son la base del aprendizaje.

En este sentido, la esencia de la adquisición del conocimiento consiste en aprender a establecer relaciones generales, que nos permitan ir engarzando unos conocimientos con otros. Y, por ello, el aprendizaje requiere estar activos; es decir, construir nuestro conocimiento conectando las informaciones nuevas con la que teníamos anteriormente.

Ahora bien, en cuanto a la psicología del desarrollo nos permite conocer las características de los sujetos en cada una de las etapas de su desarrollo evolutivo, en el caso nuestro, adolescencia, juventud y madurez: Los cambios en el sentir, pensar y comportarse; describir el comportamiento observable del lenguaje, pensamiento, inteligencia y sentimientos de los alumnos. Este enfoque permite mejores facilidades en el aprendizaje, al influir en la planeación educativa, ordenamiento de contenidos y la escogencia de estrategias.

La psicología de la personalidad se ocupa de cómo se configuran y se desarrollan los rasgos más permanentes del comportamiento de las personas y como se diferencian unos de otros. Para nosotros es de especial importancia el aporte de esta Escuela, por cuanto nos ha permitido acercarnos al conocimiento de las diferencias individuales entre los alumnos y actuar con ellos de acuerdo a éstas.

1.5.5 CRITERIOS INSTITUCIONALES

La visión antropológica-sociológica que direcciona y legitima la actividad educativa en el Colegio, define a nuestro estudiante como un ser natural, biosíquico, cultural, social, histórico, inacabado que es modelado por las interrelaciones humanas, ambientales y la acción educativa

Sobre esta base y ante la necesidad histórica de construir una práctica educativa alternativa y emancipadora, la comunidad del Colegio fija un marco referencial bajo el cual se efectuará la convivencia social y pedagógica. Dichos criterios se explicitarán a través de espacios de acción creados por el currículo. Estos son:

- a) la libertad, la justicia y la paz constituyen fundamentos insustituibles de la convivencia humana, y tienen por base el reconocimiento de la dignidad del hombre y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la comunidad.
- b) No se hará en la institución distinción alguna, fundada en la condición social, la raza, el sexo o creencias religiosas.
- c) Nadie será sometido a tratos inhumanos o degradantes. Se reconocerá su personalidad y su derecho a ser auténtico; nadie será arbitrariamente sancionado y siempre se tendrá el derecho a ser oído en descargos; ningún miembro de la comunidad puede ser víctima de persecución, cualquiera que sea la modalidad.
- d) Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y asociación pacífica para garantizar su desarrollo y defender sus derechos.
- e) En el Colegio la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales: se favorecerá

la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todos los miembros de la comunidad, y se promoverá el desarrollo de actividades que propugnen por el mantenimiento de la paz y la divulgación de la cultura, la ciencia y la tecnología.

- f) El diseño curricular se realizará tomando en cuenta los propósitos institucionales, los intereses y capacidades de los estudiantes; se reconocerán y respetarán las diferencias.
- g) Se propiciará a través del P.E.I. el desarrollo integral y dinámico de la persona desde su contexto individual, familiar, escolar y de formación para el trabajo, en la perspectiva de una plena autodeterminación y autorrealización.
- h) Construcción del conocimiento científico, propiciando el fortalecimiento y uso del método científico, con el fin de que alcancen una concepción elaborada, metódica y sistemática del mundo sobre la base de un conocimiento interdisciplinario del saber.
- i) En nuestro modelo educativo se dará gran importancia a la capacidad reflexiva, interrogativa, comprensiva, de asombro con un aprendizaje que se desarrolle dentro de un proceso descubridor, crítico y contextualizado.
- j) La comunidad Santista a través del Proyecto Educativo diseñará estrategias para que su modelo pedagógico se encamine hacia una actitud vital positiva, en las que los conceptos como alegría, felicidad y juego, ocupen un lugar de importancia.
- k) Propugnamos por un sistema educativo que ponga en marcha procesos de socialización, aprendizaje y pensamiento que contribuyan a la liberación de las personas de condiciones que limiten su racionalidad y la actividad social que va ligada a ella.
- l) Se buscará construir una cultura ambiental que permita a los miembros de la comunidad reconocer la correlación existente entre naturaleza y ser humano y como este tipo de relación da sentido a las diferentes actividades del mismo.

1.6. OBJETIVOS GENERALES DEL PEI:

1. Fortalecer el pleno desarrollo de la personalidad, el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, desde el proceso educativo.

2. Promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todos los miembros de la comunidad, desde el desarrollo de actividades que propugnen por el mantenimiento de la paz y la divulgación de la cultura, la ciencia y la tecnología.

3 Realizar el diseño curricular de acuerdo con los propósitos institucionales, los estándares de calidad, los DBA, los ODS y el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales desde los intereses y capacidades de los estudiantes; reconociendo y respetando las diferencias

1.7. Título del PEI “LA ESCUELA UN ESPACIO PARA FORMAR PERSONAS ÍNTEGRAS, CAPACES DE ASUMIR NUEVAS REALIDADES”

MANUAL DE CONVIVENCIA 2024

I- PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

1. De su Objeto
 - A. Datos de alumno
 - B. Contrato de cooperación educativa
 - C. Horarios de atención
 1. Docentes direcciones de grupo y acompañamiento
 2. Horario de atención de dependencias
2. De su aprobación
 - A. Estamentos del gobierno escolar
 1. Consejo directivo
 2. Consejo académico
 3. Comité de convivencia
3. De su Modificación

II- MARCO DE REFERENCIA

1. MARCO LEGAL

- 1.1. Constitución Política
- 1.2. Ley 115 de 1994
- 1.3. Ley 1620 de 2013 y Decreto Reglamentario 1965 del mismo año
- 1.4. Decreto 1075 de 2015
- 1.5. Código de Infancia y adolescencia – Ley 1098 de 2006
- 1.6. Declaración Universal de los derechos Humanos
- 1.7. Convención Americana sobre los Derechos Humanos

2. CONCEPTOS BASICOS

- 2.1. Convivencia
- 2.2. Convivencia Escolar

- 2.3. Diversidad
- 2.4. Deberes
- 2.5. Derechos
- 2.6. Libertades
- 2.7. Obligaciones
- 2.8. Prohibiciones
- 2.9. Conflictos
- 2.10. Justicia Escolar restaurativa
- 2.11. Debido Proceso
- 2.12. Conducto regular
- 2.13. Inclusión educativa
- 2.14. Resiliencia
- 2.15. Empatía

III- DE LA INSTITUCIÓN

- 1. Misión
- 2. Visión
- 3. Filosofía Institucional (síntesis)
- 4. Principios
- 5. Valores
 - 5.1 Respeto
 - 5.2 Autoestima
 - 5.3 Honestidad
 - 5.4 Responsabilidad
 - 5.5 Empatía
- 6. Estructura Organizativa (Organigrama)

IV- DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. DE LOS ESTUDIANTES

- 1.1- Del proceso de Matricula
- 1.2- De los requisitos documentales
- 1.3- De derechos y garantías de los estudiantes
- 1.4- Perdida de la condición de estudiante
- 1.5- De los derechos, libertades, deberes y prohibiciones
 - 1.5.1 De los derechos y libertades
 - 1.5.2. De los deberes y prohibiciones
 - 1.5.2.1. Consigo mismo y los demás
 - 1.5.2.2. Con el entorno natural, infraestructura, materiales didácticos
- 1.6- De las Reglas de higiene, presentación personal y salud publica
- 1.7- De los estímulos a los estudiantes

2. DE LOS PADRES DE FAMILIA

- 2.1- Derechos
- 2.2- Deberes
- 2.3- Proceso para retirar al estudiante en jornada académica

2.4- Proceso para comunicar situaciones de salud del estudiante y entrega de incapacidades.

3. DIRECTIVOS DOCENTES

- 3.1. Función general
 - 3.1.1. Gestión directiva
 - 3.1.2. Gestión académica
 - 3.1.3. Gestión administrativa
 - 3.1.4. Gestión comunitaria
- 3.2. Competencias comportamentales
- 3.3. Funciones específicas
- 3.4. Coordinación de convivencia
- 3.5. Orientación
 - 3.5.1. Competencias funcionales
 - 3.5.2. Competencias comportamentales
 - 3.5.3. Funciones
- 3.6. Docente enlace
- 3.7. Docente de aula
 - 3.7.1. Competencias funcionales
 - 3.7.2. Competencias comportamentales
 - 3.7.3. Funciones
- 3.8. Director de grupo
- 3.9. Docente de apoyo a inclusión
- 3.10. Promotor de bienestar

4. Del personal administrativo

- 4.1. Secretaria general
- 4.2. Apoyo de rectoría
- 4.3. Almacenista
- 4.4. Biblioteca
- 4.5. Área financiera

V- DEL GOBIERNO ESCOLAR Y OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

1. GOBIERNO ESCOLAR

- 1.1-Rectora
- 1.2-Consejo Directivo
- 1.3-Consejo Académico

2. OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

- 2.1. Personero
- 2.2. Cabildante.
- 2.3. Contralor
- 2.4. Consejo Estudiantil
- 2.5. Consejo de Padres
- 2.6. Comité Escolar de Convivencia
- 2.7. Comité Escolar de Gestión de Riesgo
- 2.8. Comité de Mantenimiento Escolar

2.9. Comité Ambiental Escolar

3. REGLAS PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES

VI- DEL USO DE LOS BIENES Y ESPACIOS DEL COLEGIO

1. De las aulas de clase
2. De los baños
3. Pasillos, escaleras y oficinas
4. De las zonas verdes
5. De la sala de informática
6. De la biblioteca

VII- DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

1. sentido del servicio
2. objetivo
3. número de horas
4. opciones para la prestación del servicio
5. procedimiento para optar por el servicio
6. reglas generales del servicio
7. seguimiento y certificación

VIII- DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Ciudadanía y convivencia
 - 8.1 Ruta para la convivencia escolar
 - 8.2 Proceso convivencial
 - 8.3 Del sistema de alertas
 - 8.4. Sobre diversidad de género y no discriminación

IX. DE LA ACCION DISCIPLINARIA DEL COLEGIO CON RESPECTO AL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES FRENTE A SU ROL

- 9.1. Proceso disciplinario
- 9.2. De las faltas I, II, III.
- 9.3. Instancias y etapas procedimentales

X. DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. Circulares
2. Correo Institucional
3. Página Web

XI. DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS Y DEL CONDUCTO REGULAR
De la justicia escolar restaurativa

XII. DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES -SIEE

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2. ESCALA DE VALORACIÓN
3. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.
4. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS Y PERIODICIDAD DE LA ENTREGA A LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES
5. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION
6. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
7. PROMOCIÓN ANTICIPADA

I. PRESENTACIÓN

1. DE SU OBJETO

La Rectora María Constanza Henao Cortes como representante legal de la comunidad educativa y el Consejo Directivo del Colegio Eduardo Santos Institución Educativa Distrital para la jornada única, con permanencia en la mañana o en la tarde, en uso de sus atribuciones legales y;

CONSIDERANDO

Que es deber de la comunidad educativa dar cumplimiento y aplicación a las leyes, los derechos universales de los niños, las leyes de la Constitución de 1991, las disposiciones de la Ley 1098 del 8 de noviembre del 2006 –Código de infancia y adolescencia, Ley 115 del 8 de febrero de 1994 y demás reglamentaciones vigentes; por medio de las cuales se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública.

Por ello, se busca que dentro de la comunidad educativa Santista se establezcan interacciones, relaciones y vínculos responsables, conscientes, autorregulados y respetuosos. Desde la ética, los principios son reglas o normas de conducta que orientan la acción de un ser humano; se trata de normas de carácter general, máximamente universales como: Dignidad Humana, Inclusión, Responsabilidad, Privacidad, Estado de Derecho, Democracia, Participación, Legalidad, Solidaridad, Integridad, Objetividad, Competencia, Confiabilidad, Servicio, entre otros, para nuestra Institución se centran en:

Que se debe dotar al Colegio Eduardo Santos I.E.D de un instrumento legal que contemple los principios de convivencia, dignidad, respeto a sus semejantes y al medio ambiente, promoviendo los deberes y derechos para una convivencia integral armónica

Que estudiantes, padres de familia, acudientes y docentes deben tomar conciencia de su responsabilidad de contribuir al desarrollo eficaz de los objetivos de la institución en pro de la comunidad y por ende deben comprometerse en el proceso educativo.

Que es necesario reconocer los derechos, deberes desde la diversidad e inclusión, que les corresponde a todos los integrantes de la comunidad educativa, para velar por el obligatorio cumplimiento del área educativa en su formación integral, aporte en el desarrollo físico, socio-emocional y de valores, fijando normas que así lo garanticen, desde la alianza familia-escuela.

ACUERDAN

ARTICULO 1º Aprobar y adoptar para los niveles de Educación inicial, primaria, bachillerato y media el presente Manual de convivencia escolar, que deroga, modifica y adiciona algunas disposiciones establecidas en anteriores acuerdos.

ARTÍCULO 2º Socializar el texto del Manual de Convivencia Escolar a la comunidad educativa para su interiorización y cumplimiento.

ARTICULO 3º Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el presente manual

A. DATOS DEL ALUMNO

NOMBRE: _____

GRADO: _____ JORNADA: _____

IDENTIFICACIÓN: _____

INFORMACION PERSONAL

NOMBRE DEL PADRE/MADRE: _____

DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____

NOMBRE DEL ACUDIENTE: _____

DIRECCIÓN _____ TELÉFONO: _____

INFORMACION CLÍNICA

TIPO DE SANGRE: _____ RH: _____

ALERGIA A: _____ TELÉFONO: _____

DIFICULTAD DE SALUD: _____

EMPRESA PRESTADORA DE SALUD: _____

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A: _____

PASATIEMPOS _____

DESEA ESTUDIAR O PROFESION _____

OBSERVACIONES: _____

B. CONTRATO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

En cumplimiento de lo estipulado en los artículos: 16, 26, 27, 45, 67, 68, 69 y 70 de la Constitución Nacional, de las normas reglamentarias de la Educación Colombiana (Ley 115 de 1994) y de la protección al menor y al adolescente (Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006), Código del Menor -artículos 320 a 325-, y para asegurar el derecho a la educación y a la calidad de esta en beneficio de los estudiantes, los suscritos, en nuestra condición de padre/ madre/ acudiente/cuidador legal del estudiante beneficiado _____, que ingresa al grado ____ y la representante legal del Colegio Eduardo Santos IED, por medio del presente documento celebramos el CONTRATO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, en el cual se establece una responsabilidad compartida de la educación, en donde concurren obligaciones de los educadores, los educandos y los padres de familia. Las obligaciones que se adquieren en el presente CONTRATO son correlativas, esenciales y obligatorias.

* Por parte del estudiante beneficiado: asistir y cumplir con las obligaciones académicas y de convivencia, acatar las disposiciones Institucionales y lo estipulado en el MANUAL DE CONVIVENCIA, que constituye parte fundamental de este contrato.

* Por parte del Colegio: impartir la enseñanza y educación integral, según lo consignado en el Proyecto Educativo Institucional y los programas curriculares aprobados por el Ministerio de Educación Nacional y promover las acciones necesarias con la comunidad educativa para lograr la calidad de la educación y el respeto a la diferencia.

* Por parte del padre, madre, acudiente y cuidador legal: participar activamente desde la corresponsabilidad, en la formación integral del estudiante, acompañándolo para la observancia y cumplimiento de los deberes escolares, asistir y ser actor partícipe de los programas de formación y orientación familiar planeados por la institución, los talleres de padres, capacitaciones, citaciones y manejo asertivo de situaciones de riesgo o conflicto. Los suscritos: padre, madre, acudiente o cuidador legal; acudido, abajo firmantes manifestamos haber leído el presente Contrato de Cooperación Educativa estudiar y acatar, el MANUAL DE CONVIVENCIA y las disposiciones de la institución. En constancia de todo lo anterior se firma el presente Contrato de Cooperación Educativa, en Bogotá

Padre de Familia o Acudiente Legal Estudiante Beneficiario del Servicio

C. C. _____ D.I. No _____

MARÍA CONSTANZA HENAO
Rectora

C.HORARIOS DE ATENCION

1. DOCENTES DIRECTORES DE GRUPO Y DE APOYO: Con el ánimo de ofrecer a ustedes -padres y acudientes- los espacios de tiempo adecuados para atender sus inquietudes y optimizar la comunicación que debe existir entre colegio y familia, nos permitimos informar horarios de atención.

	Nombre	Atención a padres	hora clase	Dirección de grupo
1	ALBARRACÍN OTÁLORA JULIETH	Miércoles	4	603
2	AMADO SHIRLEY	Miércoles	2	201
3	AMORTEGUI OSORIO ANDREA ISABEL	Martes	3	702
4	ARIAS GONZALEZ ANA CAROLINA	Jueves	2	903
5	AVILA DE PROANO NELLY ELIZABETH	Martes	2	203
6	BETANCOURT BARON OSCAR ANDRES	Martes	4	
7	BOHORQUEZ RIVERA SAID FERNEY	Martes	4	601
8	CABEZA MOLINA MARIA DEL CARMEN	Viernes	2	Tarde
9	CALDERON CASTELLANOS SONIA STELLA	Jueves	3	1102
10	CASTAÑEDA ALFONSO MARTHA CECILIA	Lunes	3	403
11	CASTRO URREGO JUDITH ANDREA	Miércoles	2	803
12	CEBALLOS CHACON DIANA MARCELA	Jueves	1	Primera infancia
13	CLAVIJO RODRIGUEZ ANTONIO MARIA	Lunes	2	Sociales
14	CÓMBITA GALEANO ELKIN YOMAR	Lunes	1	302
15	CORTES PACHÓN ILSA ADRIANA	ORIENTADORA		Básica 1°-7°
16	DELGADO JIMENEZ LORENA	Lunes	4	1001
17	DEL RIO GONZALEZ CARLOS H	Martes	4	701
18	DUARTE TORRES ELIZABET	Lunes	1	Transición 01
19	ERASO SANDOVAL CAMILO HERNAN	Martes	2	Primera Infancia
20	FERRIN CELEITA MICHEL PAOLO	Cita previa		Orientador
21	GOMEZ VEGA RAUL ALBEIRO	Miércoles	3	703
22	GOMEZ GÓMEZ OLGA REINA	Martes a Jueves 10 am a 12 m		Coordinación media
23	GONZALEZ BECERRA RAUL ALFONSO	Martes a Jueves 10 am a 12 m		Coordinación académica
24	GONZALEZ CARDENAS ANGEL ALBERTO	Martes	2	1101
25	HUERTAS MOYA LEYDA	Jueves	2	101
26	IBAÑEZ PINILLA GUILLERMO ENRIQUE	Lunes	2	Expresión corporal

27	JIMENEZ CARDENAS JOSE MIGUEL	Miércoles	1	303
28	JIMENEZ RODRIGUEZ FABIAN			
29	LOAIZA RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA	Viernes	2	
30	MAHECHA SONIA CAROLINA	Licencia de maternidad a junio		
31	MARTINEZ ARCHILA NELLY	Jueves	1	Transición 02
32	MARTINEZ CORREDOR JESUS	Lunes	4	103
33	MARTINEZ HERNANDEZ DIEGO	Martes	2	1003
34	MENDEZ TORRES ODRA ALISON	Martes	3	502
35	MORALES CADENA LUIS HENRY	Martes a Jueves 10 am a 12 m		Coordinación convivencia
36	MORALES POPAYAN ROSA BETTY	Miércoles	3	802
37	NIÑO SAENZ MAIKOL ANDRES	Jueves	2	902
38	ORTIZ JIMENEZ JESUS IBAN	Jueves	4	Educación física tarde
39	OSPINA ZAMNORA NUBIA LUCERO	apoyo a inclusión		Cita previa
40	PARRA RODRIGUEZ NANCY MARINA	Lunes	1	Jardín 01
41	PINZON RAMIREZ MARY BEATRIZ	Miércoles	2	102
42	PIÑEROS LONDOÑO MARBEL	Cita previa		Biblioteca
43	PATIÑO CARDOZO ANDREA LILIANA	Cita previa		Coordinadora (€) JT
44	PINEDA PANCHA LISETH PAOLA	Lunes	1	Transición 03
45	PLAZAS SALAMANCA ELSA PATRICIA	Martes	3	
46	RAMOS REYES SERGIO OTONIEL	Miércoles	5	sociales
47	REY VACA LEONARDO	Martes	2	Matemáticas
48	RIVERA VALERO SANDRA PATRICIA	Martes	4	
49	ROBLES MORALES MARIA STELLA	Martes	4	Artes
50	ROJAS GUILLEN LUZ STELLA	Martes	3	J03
51	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ DIANA MARGARETH	Martes	2	
52	RUBIO RAMIREZ FREDY ARLEX	Jueves	2	301
53	SALAMANCA CAMARGO DIANA PATRICIA	Miércoles	4	901
54	SALCEDO GOMEZ MARIA CRISTINA	Martes	4	604
55	SARMIENTO NAVARRETE HEIDI MILENA	Jueves	4	
56	SILVA ROJAS RUTH MERY	Lunes	3	801
57	SOTOMONTE NOMESQUE ANGÉLICA MARIA	Miércoles	1	Primera infancia Artes
58	TOBON VERA DIANA KATHERINE	Miércoles	2	Comisión
59	TORRES FLECHAS JAVIER AUGUSTO	Jueves	4	
60	TORRES FLOREZ OMAR EDUARDO	Miércoles	4	1002
61	TRIANA AVILA MADELEYNE	Miércoles	2	
62	VARGAS MORENO RUTH HASBLEIDY	Viernes	3	401

63	VELA ROJAS SANDRA MARLENY	Jueves	4	Ingeniería
64	VELASQUEZ ROMERO VICTOR AUGUSTO	Miércoles	3	402
65	VELOSA ESCOBAR DIANA MARCELA	Cita previa		Orientación tarde
66	ZAFRA ARIZA MARIELA	Martes	4	501
67	CARDONA MORENO SAULO ALEJANDRO			AULA HOSPITALARIA
68	CASTIBLANCO MARTINEZ MARISOL			AULA HOSPITALARIA
69	GONZALEZ GONZALE4Z LUIS ALEJANDRO			AULA HOSPITALARIA
70	JOYA DIANA CAROLINA			AULA HOSPITALARIA
71	ORJUELA ROA CRISTIAN HARRISON			AULA HOSPITALARIA
72	PALACIOS RIAÑO LINDA MARIA			AULA HOSPITALARIA
73	QUINTERO PEREZ JENNY CAROLINA			AULA HOSPITALARIA
74	MAHECHA SONIA CAROLINA	Licencia de maternidad		201
75	CONTRERAS CAROLINA	Lunes	6	ACELERACIÓN PRIMARIA
76	DENNIS BEJARANO	Viernes	6	PROCESOS BÁSICOS
77	JEREZ ANA MARIA	Lunes	4	

2. Horario de atención de dependencias

DIRECTIVOS	CARGO	HORARIO DE ATENCIÓN
M. Constanza Henao	Rectora	Lunes a viernes con cita previa
Raúl A. González	Coordinador Académico	Lunes a viernes de 10:00 a 12:00 cita previa
Luis Henry Morales	Coordinador Convivencia	Lunes a viernes 10:00 a 12:00 cita previa
Olga Gómez	Coordinadora de Media	Lunes a viernes de 10:00 a 12:00 cita previa
	Coordinadora JT	Lunes a viernes 2:00 - 4:00 cita previa
ADMINISTRATIVOS	CARGO	HORARIO DE ATENCION
Ana Gabriela Vélez(e)	Secretaria Rectoría	Atención a usuarios 8:00 a 10:00 y 2:00 a 3:00 cita previa
		Matrículas.8:00 a 10:00 y 2:00 a 3:00
Humberto Rafael Quintana	Secretario general	SOLICITUD Certificados y constancias jueves y viernes ENTREGA miércoles de 10:00-11:00 cita previa
Víctor Rodríguez	Auxiliar Financiero	Martes y jueves de 10:00 a 12:00 cita previa
	Auxiliar	
Marbel Piñeros	Biblioteca e inventarios	Lunes a miércoles 10:00 a 12:00 y 2:00 a 4:00 pm

La solicitud de cita se debe hacer por escrito, se radica y la dependencia contestará con los datos dejados correo, celular.

2-DE SU APROBACIÓN

A. ESTAMENTOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

1. CONSEJO DIRECTIVO

ESTAMENTOS	NOMBRES
RECTORA	MARÍA CONSTANZA HENAO CORTÉS
DOCENTES	SONIA CALDERÓN LEYDA HUERTAS
ESTUDIANTE	NATALIA RUIZ
PADRES DE FAMILIA	JORGE HOYOS, DAYANA VILLAREAL, AGUEDA GÓMES
SECTOR PRODUCTIVO	YAMILE ZAMBRANO
EGRESADOS	JUAN PABLO RODRIGUES

1. CONSEJO ACADÈMICO

Nombres y Apellidos	Área
MARIA CONSTANZA HENAO	RECTORA
GOMEZ GOMEZ OLGA REINA	COORDINACION MEDIA
RAUL GONZALEZ	COORDINADORACADÉMICO
LUIS HENRY MORALES	COORDINADOR J. M
ANDREA LILIANA PATIÑO	COORDINADOR CONVIVENCIA J.t
MAIKOL NIÑO	CIENCIAS NATURALES
ELSA PLAZAS	SOCIALES ETICA Y RELIGIÓN
ALBERTO GONZALEZ	EDUCACIÓN FISICA
CRISTINA SALCEDO	HUMANIDADES
DIANA MARCELA CEBALLOS	PRIMERA INFANCIA
HASBLEIDY VARGAS	PRIMARIA MAÑANA
JESUS ORTIZ JIMENES	PRIMARIA TARDE
NUBIA LUCERO OSPINA ZAMORA	INCLUSIÓN
JUDITH CASTRO	MATEMATICAS
DIANA VELOSA	ORIENTACION
LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ	AULA HOSPITALARIA
ROBLES MORALES MARIA STELLA	ARTES
TORRES FLECHAS JAVIER AUGUSTO	TECNOLOGIA E INFORMATICA

1. COMITÉ DE CONVIVENCIA

Nombres y Apellidos	Área
MARIA CONSTANZA HENAO	RECTORA
GOMEZ GOMEZ OLGA REINA	COORDINACION MEDIA
RAUL GONZALEZ	COORDINADORACADÉMICO
LUIS HENRY MORALES	COORDINADOR J.M
PATIÑO C ANDREA LILIANA	COORDINADOR CONVIVENCIA J.T
PARRA R NANCY MARINA	PRIMERA INFANCIA
GUILLERMO IBAÑEZ	PRIMARIA MAÑANA
MARIA DEL CARMEN CABEZA	PRIMARIA TARDE
SANDRA RIVERA	BACHILLERATO
CORTES ADRIANA	ORIENTACION 1°-7°
FERRIN MICHEL PAOLO	ORIENTACION 8-11°
DIANA VELOSA	ORIENTACION PI PRIMARIA JT
NUBIA LUCERO OSPINA	DOCENTE DE APOYO
SONIA ALBARRACIN	MADRE REPRESENTANTE 803
TATIANA GONZÁLEZ	MADRE REPRESENTANTE 703
ESTEFANIA BOCACHICA	MADRE REPRESENTANTE 1001

3-DE SU MODIFICACION

En 1997 por Resolución 5581 se da apertura al Centro Educativo Distrital Eduardo Santos, como el primer colegio mixto en el sector; la Resolución N° 5581 del 11 de agosto de 1997 implementa el PEI con participación de la comunidad educativa; en la Resolución N° 7457 del 13 de noviembre de 1998 se da reconocimiento al “Centro Educativo Técnico Distrital Eduardo Santos” y cuenta con autorización para otorgar el título de bachiller en la modalidad de técnico; con la Resolución 5458 del 2000 se modifica la modalidad educativa como académica con énfasis en diseño y electrónica; en noviembre de 2002, por Resolución N° 2585 toma el nombre de Institución Educativa Distrital Eduardo Santos y se unifica la administración por Resolución N° 2997 del 2002, se cambia de planta física a las instalaciones del IDEP, donde se ubica actualmente la IED; se oficializa por Resolución 4749 de 2007 el nombre de Colegio Eduardo Santos Institución Educativa Distrital; por Resolución N°14-039 de 2011 se modifica la titulación de bachilleres bajo la modalidad académica con profundización en mecatrónica y diseño de productos industriales, por Resolución 14-009 del 2013 se concede ampliación de licencia de funcionamiento para nivel de preescolar grados pre jardín, jardín y transición; a partir del 2014 en la sede B “ La Rebeca”, de acuerdo con el Convenio de asociación N° 03469 del 28 de noviembre de 2013, La Secretaría de Educación y la Universidad Sergio Arboleda adelantaron el proyecto Educación Media Fortalecida y Mayor Acceso a la Educación Superior; la Resolución 14-027 de octubre de 2014 la titulación de bachiller será de bachillerato académico con fortalecimiento en el área de matemáticas,

ingeniería y tecnologías de la información; la Resolución 1839 del 11 de octubre del 2016 avala la jornada única para primera infancia sede B y educación media sede A; la Resolución 1405 del 17 de febrero del 2018 concede ampliación del servicio educativo en el programa “Volver a la escuela”; para 2019, la Resolución 0334 del 11 de febrero del 2019 avala jornada única para básica en sede A.

II. MARCO DE REFERENCIA

1. MARCO LEGAL

- Constitución Política: Carta fundamental que *representa al pueblo colombiano, invocando la protección de Dios y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo, que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, ...*
- Ley 115 de 1994: Señala las normas generales para el servicio público de la educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, la familia y la sociedad.
- Ley 1620 y Decreto 1965/2013 del mismo año: se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar
- Decreto 1075 de 2015: Decreto único reglamentario del sector educación
- Decreto 0459 del 10 de abril del 2024: el Ministerio de Educación Nacional reglamentó la participación de las familias en los procesos educativos de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, de educación preescolar, básica y media para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.
- Código de Infancia y adolescencia – Ley 1098 de 2006: obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que son universales.
- Declaración Universal de los derechos Humanos: Documento que sirve de plan de acción global para la libertad e igualdad, protegiendo los derechos de toda persona.
- Convención Americana sobre los Derechos Humanos: También llamada pacto de San José de Costa Rica, es un tratado internacional que prevé derechos y libertades que tienen que ser respetados por los estados partes.

2. CONCEPTOS BASICOS

- 2.1. Convivencia: Es la capacidad del ser humano para aportar y compartir experiencias y conocimientos; respetar la pluriétnicidad y la diversidad; acuerdos, negociar, conciliar, y contribuir a la solución pacífica de todo conflicto.
- 2.2. Convivencia Escolar: Es la construcción desde las relaciones que se producen en todas las personas que forman parte de la comunidad educativa, se considera positiva si la construcción se hace desde el respeto y el diálogo.
- 2.3. Diversidad: Jean Paul Sartre: Nadie es como otro, ni mejor, ni peor, es otro”

- 2.4. Deberes: Es el compromiso que se tiene como integrante de la comunidad educativa de asumir responsabilidades acordes con los principios de la institución, aceptar de manera autónoma la normatividad, planes de estudio y demás exigencias para lograr una formación integral
- 2.5. Derecho: es todo aquello que le pertenece al ser humano por el solo hecho de existir y la facultad que tiene como persona para exigir, o decidir algo libremente, sin olvidar que sus derechos llegan hasta donde empiezan los de los demás.
- 2.6. Libertades individuales fundamentales son: Libertad de opinión, de expresión, de circulación, de pensamiento, de conciencia, de religión y de vida privada.
- 2.7. Obligaciones: Imposición o exigencia moral que debe regir la voluntad libre
- 2.8. Prohibiciones: Limitación que se tiene de tocar, utilizar, de realizar algo.
- 2.9. Conflictos: Situación en la cual dos o más personas con intereses distintos entran en confrontación, oposición o emprenden acciones mutuamente antagonistas.
- 2.10. Justicia Escolar restaurativa: Fortaleciendo las escuelas como territorios de paz y comprendiendo que TODOS somos responsables de construir conjuntamente la posibilidad de un buen vivir a partir de la reparación del tejido social, la gestión pacífica de conflictos y las garantías de la no repetición.
- 2.11. Debido Proceso: Es una norma, que fija las facultades, procedimientos e instancias al interior de la institución.
- 2.12. Conducto regular: Es la ruta institucional que resalta la importancia del diálogo entre los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo un orden jerárquico para la atención de solicitudes, quejas y reclamos
- 2.13. Inclusión educativa: es un proceso en el que se busca garantizar el acceso, la participación y el éxito educativo para todos los estudiantes
- 2.14. Resiliencia: es el proceso de adaptarse bien a la adversidad, a un trauma, tragedia, amenaza, o fuentes de tensión significativas
- 2.15. Empatía: Capacidad de identificarse con alguien y compartir sus sentimientos.

III. DE LA INSTITUCIÓN

- 3.1 Misión: El Colegio Eduardo Santos IED orienta y forma personas para que sean íntegras con capacidad crítica; reflexivas, creativas, autónomas, competentes en la solución de problemas de su contexto.
- 3.2 Visión: El Colegio Eduardo Santos IED en el 2026 liderará una propuesta interdisciplinar con base en los objetivos de desarrollo sostenible para el siglo XXI, desde la primera infancia a grado once, tomando como eje transversal la responsabilidad ambiental.
- 3.3 Filosofía Institucional : El Colegio Eduardo Santos IED centra sus fundamentos en crear estrategias que fortalecen las diferentes formas de adquirir un conocimiento y desarrolla maneras de pensamiento y nuevas formas de conocer el entorno desde la ciencia y la tecnología, a través de sus capacidades, de manera que se formen verdaderos líderes competentes, capaces de desenvolverse en el medio en el cual se desempeñan, con proyectos de vida sostenibles para ser personas felices y útiles a la sociedad

3.4 Principios: La visión antropológica-sociológica que direcciona y legitima la actividad educativa en el Colegio se enmarca en los principios de dignidad humana, convivencia social armónica y respeto entre los seres humanos y la naturaleza., para nuestra Institución se centran en:

a) La libertad individual es el valor constitutivo de la persona en cuanto tal, fundamento de sus deberes y derechos, conforme al cual cada uno puede decidir autónomamente sobre las cuestiones esenciales de su vida, haciéndose responsable ante la sociedad de las consecuencias de sus decisiones

b) La justicia: Principio moral que inclina a obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde

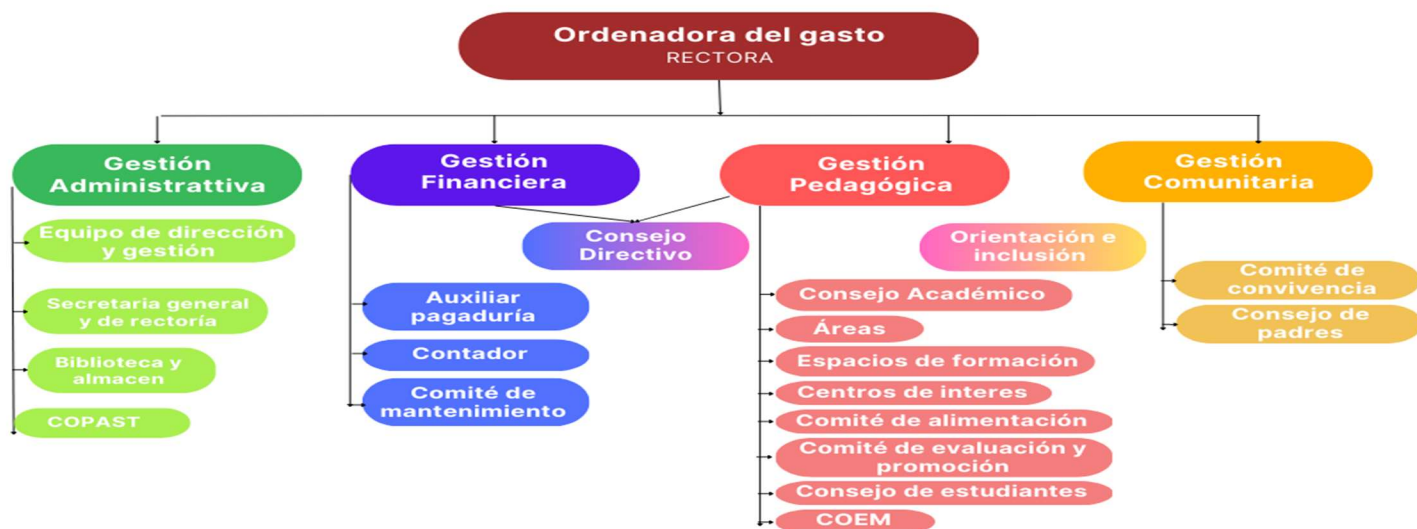
c) La paz puede ser definida como un estado de bienestar, tranquilidad, estabilidad y seguridad como fundamentos insustituibles de la convivencia humana y que estos tienen por base el reconocimiento de la dignidad del ser humano y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la comunidad

3.5 Valores: Se conoce como valores humanos al conjunto de virtudes que posee una persona u organización, que determinan el comportamiento e interacción con otros individuos y el espacio, en nuestra Institución se fortalecen desde las relaciones interpersonales:

1. El respeto: trato considerado y amable que se debe dar a las personas y al ambiente.
2. La autoestima: valorarse a sí mismo conociendo y asumiendo sus cualidades y defectos.
3. La honestidad: practicar la veracidad y rectitud en el hacer y el hablar.
4. La responsabilidad: asumir las consecuencias de los actos y cumplir con todos y cada uno de los deberes y obligaciones.
5. La Empatía: Entender las necesidades, emociones, oportunidades y problemas de los demás para ponerse en su lugar y así mantener un diálogo comprensivo ante las diferentes situaciones que se puedan presentar en el diario vivir.

3.6 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Organigrama Colegio Eduardo Santo IED



IV. DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. DE LOS ESTUDIANTES

1.1. Del proceso de Matricula: Es un acto bilateral por medio del cual los estudiantes, los padres de familia y/o acudientes firman su Contrato de Matrícula de Prestación de Servicios Educativos, con lo cual se comprometen a colaborar con la formación y el cumplimiento del Manual de Convivencia. El Colegio, como representante del Estado, asume la educación y formación integral, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley, los decretos y el presente Manual de Convivencia.

1.2. De los requisitos documentales

1. Registro civil de nacimiento con el NIUP completo y fotocopia de la tarjeta de identidad.
2. Certificados de estudios de años anteriores al grado que ingresa.
3. Fotocopia del documento de identidad del acudiente.
4. Firma del Contrato de Matrícula de Prestación de Servicios Educativos y/o renovación.
5. Fotocopia del carné de la EPS a la cual se encuentra afiliado o SISBEN.
6. Carnet de vacunas y fotocopia de curva de crecimiento para primera infancia.
7. Fotocopia de recibo de un servicio público.

1.3. De los derechos y garantías de los estudiantes

La Constitución Nacional en su Artículo 67 aduce: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La Educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica”.

A su vez, la Ley 115 de 1994 expresa como objeto de proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”. Por su parte, la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, Artículo 1, señala que “Este Código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna”.

Una característica de algunos de los derechos constitucionales fundamentales es la existencia de deberes correlativos. En el Artículo 95 de la Constitución Política se encuentran los deberes y obligaciones de toda persona. “La persona humana además de derechos tiene deberes; ello es como las dos caras de una moneda, pues es impensable la existencia de un derecho sin deber frente a sí mismo y frente a los demás.” (Sentencia 002 de 1992)

1.4. Pérdida de la condición de estudiante: Se adquiere la calidad de estudiante mediante la firma del Contrato de Matrícula de Prestación de Servicios Educativos, con el padre de familia y/o acudiente, previa presentación de los documentos y demás requisitos exigidos por el Colegio.

Se podrá perder, o no la puede renovar el estudiante, cuando:

1. Haya terminado la formación académica brindada. En dicho evento adquiere la calidad de exalumno.
2. No haya renovado su matrícula en los plazos establecidos por la Institución.
3. Lo retiren voluntariamente sus padres y/o acudientes.
4. Por inasistencia injustificada del 25% o más en una de las asignaturas programadas por el Colegio para ciclo V y grado noveno y en más de dos para los otros ciclos según la ley y el PEI.
5. Se le haya cancelado el Contrato de Matrícula de Prestación de Servicios Educativos por aplicación del procedimiento disciplinario y/o académico, de acuerdo con el presente Manual de Convivencia.
6. Pierde el cupo para matricularse en el siguiente año lectivo por:

§ Cometer faltas graves e incumplimiento de acuerdos o compromisos convivenciales y/o académicos, dando cumplimiento al debido proceso, estipulado en el presente Manual de Convivencia.

§ Haber firmado compromiso disciplinario, durante dos (2) años consecutivos, y continúa incurriendo en faltas.

§ No haber sido promovido(a) durante dos (2) años consecutivos, incumplimiento injustificado de sus deberes académicos o indisciplina frecuente. (Resolución 1760 del 27 de junio de 2019).

§ No procederá traslado alguno de estudiantes de la jornada de la mañana a la jornada de la tarde o, viceversa, por razones de convivencia o desempeño académico bajo, salvo que medie solicitud, ante la Rectoría o el Consejo Directivo, del estudiante junto con el representante legal y sea aprobada.

Numeral 1: ADMISIONES. El estudiante que ingrese a cualquier grado, cuando la Institución cuente con el cupo debe cumplir con los requisitos de Ley.

Numeral 2: ACCESO. Según la Constitución Política de Colombia, todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en territorio colombiano, independientemente de su nacionalidad o condición migratoria, tiene la posibilidad de acceder a la educación pública en los niveles de preescolar, básica y media.

Numeral 3; LA CONFORMACIÓN DE LOS CURSOS: en los grados donde hubiere lugar a ello, se integrarán con base en razones que favorezcan el rendimiento académico y convivencial de los estudiantes, según criterio de Coordinación y los directores de curso.

1.5. De los derechos, libertades, deberes y prohibiciones

1.5.1. De los derechos y libertades

1. “Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico” artículo 16 de la Constitución Nacional, derechos supeditados a deberes y obligaciones consagrados en el artículo 95 de CNC

2. Desde esta perspectiva los derechos fundamentales que protegen al estudiante en la institución, además de los constitucionales, los dados por la Ley 1752 del 2015, Ley 133 de 1994, entre otras, para ser respetados en su dignidad e integridad, identidad sexual, social, de creencias, de cultos, y de bienes, siempre y cuando no afecte la sana convivencia.
3. Al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y las normas del Manual de Convivencia.
4. A una planta física adecuada, limpia, segura y libre de riesgos que atenten contra su seguridad.
5. Elegir y ser elegido, y participar activamente en la conformación del Gobierno Escolar y en los diferentes comités (Resolución 1600 de 1994).

6. Formular recursos, derechos de petición y demás acciones que le permitan ejercer de forma efectiva sus derechos.
7. Hacer uso adecuado de las instalaciones, dependencias y demás elementos e implementos en forma correcta, de acuerdo con los reglamentos.
8. Obtener el carné estudiantil, con los datos personales, como medio de identificación.
9. Recibir un buen trato por parte de vigilantes, directivos, docentes, compañeros, personal administrativo, de servicios generales y demás miembros de la comunidad educativa.
10. El que se reconozcan, incentiven y respeten los valores, cualidades y acciones positivas y solidarias que redunden en el bien de la comunidad educativa y por lo tanto de cada estudiante.
11. Ser atendido por orientación escolar, cuando lo requiera. (No implica diagnóstico psicológico)
12. Participar, ser escuchado y que se siga el conducto regular.
13. Solicitar y recibir en los siguientes diez (10) días calendario, certificados y constancias del plantel.
14. Acceder al conocimiento y dominio de las técnicas y métodos de estudio más apropiados para el favorecimiento de su formación y el aprovechamiento del tiempo.
15. Conocer con anticipación los programas académicos, así como las estrategias metodológicas y los instrumentos y criterios de evaluación de cada una de las áreas o asignaturas.
16. Conocer los logros, indicadores de logro y las actividades complementarias de cada área o asignatura al inicio de cada periodo académico.
17. Conocer y participar de los procesos de evaluación: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, así como las posibilidades de recuperación, nivelación o profundización en todas las áreas o asignaturas, dadas en el plan de mejoramiento por cada docente
18. Conocer y participar en los programas, proyectos y actividades académicas de carácter formativo.
19. Justificar su inasistencia a clases o actividades programadas por el Colegio, ante Coordinación de convivencia, dentro de los tres días siguientes. Así mismo, debe presentar los trabajos y evaluaciones desarrolladas durante el tiempo de ausencia justificada.
20. Recibir las clases completas, de acuerdo con los horarios y calendario establecido.
21. Recibir y conocer informes evaluativos cada seis semanas de corte, del estado académico.
22. Solicitar y obtener información adicional y/o explicaciones u orientaciones pertinentes para aclarar sus dudas o ampliar sus conocimientos.
23. Tener oportunidad de avanzar en el proceso educativo, según capacidades y aptitudes, y recibir de los padres y del colegio las ayudas posibles y necesarias.
24. Utilizar los recursos tecnológicos, medios didácticos y espacios físicos con que cuenta la Institución para el fortalecimiento de su proceso formativo, con acompañamiento de un docente.
25. Recibir de los padres los útiles y elementos necesarios para el buen desempeño de las actividades de aprendizaje, así como la dedicación en tiempo, apoyo y acompañamiento necesarios.
26. Solicitar que sea evaluado en forma: sistemática, permanente, continua, integral y dialógica.
27. Todo estudiante tiene derecho al descanso y a la recreación.
28. A recibir en la hoja del estudiante observaciones positivas y no solo las que ameritan llamado de atención y/o compromisos
29. A participar en juegos institucionales y locales siempre que tenga buen desempeño académico.
30. A avanzar en su proceso educativo según sus capacidades y habilidades.
31. A asumir la responsabilidad de la falta cometida y comprometerse a reparar el efecto causado.

1.5.2. De los deberes y prohibiciones Deber es el compromiso que se tiene como integrante de la Comunidad Educativa de asumir responsabilidades acordes con los principios de la institución; aceptar de manera autónoma las pautas normativas y de los planes de estudio y demás exigencias para alcanzar un crecimiento personal integral, para lograrlo se debe tener en cuenta:

1.5.2.1. Consigo mismo y los demás miembros de la comunidad educativa: Atendiendo la Resolución 1600/94, el Decreto 1122/98, el Acuerdo 125/04, y todas las demás contempladas en C.P.C

1. Asistir a clases con puntualidad según los horarios del colegio.
2. Participar en las actividades que se desarrollan según los planes de estudio.
3. Seguir las orientaciones, instrucciones y observaciones de los profesores.
4. Actuar con respeto hacia sus compañeros de clase, docentes, directivos y personas de apoyo
5. No discriminar por razón de nacimiento, raza, sexo, discapacidad o por cualquier circunstancia personal o social.
6. A dirigirse en forma libre, cordial y respetuosa a todos los miembros de la comunidad.
7. Reconocimiento y respeto por el otro, por la multiculturalidad y diversidad.
8. La valoración y el respeto por la naturaleza
9. Contribuir a la comunicación oportuna y eficaz entre el colegio y los padres de familia o acudientes, entregando las circulares y citaciones, para efectos de reuniones, citaciones, informes académicos o comportamentales y a las actividades del cronograma escolar.
10. Cultivar valores humanos de: respeto, autoestima, honestidad, responsabilidad y empatía
11. Ser honesto tanto en lo académico como en lo disciplinario, (evitar copias, fraudes, comentarios contra la integridad de algún miembro de la comunidad u otros), contar con la disposición y elementos necesarios para encuentros presenciales.
12. No hacer uso incorrecto de los medios de comunicación o tecnológicos que infringen la ley como: cyberbullying, grooming, sexting, adicción al internet.
13. Evitar las expresiones o manifestaciones amorosas de índole privada, ajenas al normal comportamiento de estudiante y de relaciones de sana sexualidad.
14. Justificar por escrito ante Coordinación, por parte del acudiente, cualquier inasistencia o retardo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes; ésta deberá ser presentada a los docentes de las clases del día de la ausencia. Se considera excusa válida la que tenga cualquiera de los siguientes motivos: por enfermedad con certificación médica, por calamidad doméstica o fuerza mayor, debidamente probada.
15. Mantener buen comportamiento en los actos comunitarios, salidas de campo y convivencias, respetando y aceptando de buen modo las sugerencias y correctivos.
16. Respetar y acatar observaciones u orientaciones del personal administrativo, de vigilancia y de servicios generales de la institución, de acuerdo con sus funciones asignadas.
17. Abstenerse de portar armas, dentro o a los alrededores de las instalaciones del colegio
18. No ofrecer o distribuir sustancias psicotrópicas.

Con el entorno natural, infraestructura, materiales didácticos.

1. Cuidar las zonas verdes y usar correctamente las instalaciones del colegio.
2. Respetar y cuidar de los bienes de uso público (reponiendo estos por daño o pérdida).
3. Hacer parte activa de los proyectos ambientales y de reciclaje de la institución.
4. Entregar los elementos del aula de clase en buenas condiciones de estado y aseo.
5. Usar adecuadamente los espacios comunes que brinda la institución, uso de las canchas en descanso con presencia de docente de acompañamiento, no usar balones en patio de banderas por ser espacio seguro para actividad pasiva.
6. Cuidar los objetos de valor, y elementos que no correspondan a útiles y materiales de estudio; la institución no se responsabiliza de su eventual pérdida, daño o deterioro.

7. No traer balones ya que el colegio cuenta con estos implementos y se convierten en factores de riesgo al jugar en salones y corredores comunes. Estos se recogerán, se marcarán y entregarán por docente de acompañamiento al terminar la jornada.
8. El acudiente responderá solidariamente por los daños causados a los bienes de la Institución.

1.6. De la presentación Personal: UNIFORMES

El uniforme de la Institución es expresión de identidad y exige compostura, dignidad, recato y promueve relaciones de calidades humanas dignas y sanas, además de distinguir particularmente a los alumnos del Colegio Eduardo Santos IED dentro de la comunidad y en la ciudad de Bogotá.

UNIFORME 1: camisa cuello sport, camiseta blanca cuello redondo, pantalón gris de dacrón, correa negra, buzo vino tinto de lana de acuerdo con el modelo y escudo cosido al lado izquierdo, chaqueta institucional, zapatos negros.

UNIFORME 2: blusa blanca de dacrón o algodón, cuello camisero, jardinera de acuerdo con el modelo y con altura a la rodilla, buzo vino tinto, según modelo y escudo cosido al lado izquierdo, chaqueta Institucional, zapatos vino tinto con cordones blancos, media pantalón blanco.

Nota: El uso de la corbata vino tinto será obligatoria en actividades especiales como izadas de bandera y celebraciones que lo ameriten, para ciclo V. Si se usa bufanda debe ser de color vino tinto.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA: Sudadera vino tinto y gris según modelo con el escudo cosido al lado izquierdo, tenis, medias blancas, pantaloneta y camiseta de acuerdo con el modelo. Adicionalmente, para épocas de verano se puede usar gorra cachucha de color negro, sin letras ni estampados, únicamente cuando se está expuesto al sol (clases de educación física y descansos). Chaqueta: de color vino tinto, con el escudo cosido al lado izquierdo, sin ningún letrero, bordado o estampado, para época de invierno. (opcional)

Nota: Velando por la integridad, física, moral, psicológica y la dignidad de los estudiantes se define, para el presente manual, que el uso del uniforme de la institución 1 o 2 será escogencia del estudiante y, de ninguna manera estará ligado a modas y/o tribus urbanas, o subculturas, considerando estos como conceptos pasajeros, que agreden en algunos casos, la integridad, la dignidad y el buen nombre de los alumnos o alumnas y propician resultados nocivos para los mismos, como faltas de respeto, agresiones físicas y de cualquier otra índole, dando cumplimiento a los artículos 18, 19, 39, 41 numerales 8 y 9, artículo 42 numeral 3, artículo 43, artículo 44 numeral 4 de la Ley 1098 Código de Infancia y Adolescencia y en consenso con el Consejo Directivo de la institución.

Banco de uniformes: El colegio recibe en donación uniformes en buen estado que se entregan a solicitud del estudiante o acudiente hasta agotar existencias, sin ningún costo

1.7. De las Reglas de higiene, presentación personal y salud pública: En atención al Decreto Nacional 1743/94, la Resolución 353/93, el Acuerdo 14/2015:

1. Atender una ética de cuidado que permita una vida saludable personal de la comunidad y del ambiente escolar.
2. No consumir sustancias psicotrópicas, alcohol, cigarrillo o vapeador
3. No ofrecer o distribuir sustancias psicotrópicas, alcohol, cigarrillo o vapeador

4. Cumplir con las pautas de presentación personal para no fomentar la discriminación por razones de apariencia.
5. Mantener una buena presentación personal de acuerdo con las normas diarias de higiene y aseo
6. Reconocimiento y respeto por la otredad, por la multiculturalidad, la valoración y el respeto por la naturaleza.
7. Durante los descansos, abstenerse de comprar a través de la malla, que rodea el colegio, a los vendedores ambulantes.
8. El refrigerio escolar y el almuerzo (comida caliente) se consumirá dentro del aula de clase.
9. Se asignarán monitores para recoger refrigerio y comida caliente para su entrega.
10. Al llegar al aula el docente organizará la entrega en forma ordenada para no permitir que se tomen varios refrigerios, impidiendo que otros estudiantes los reciban.
13. Abstenerse de portar armas, dentro o a los alrededores de las instalaciones del colegio
14. Evitar las expresiones o manifestaciones amorosas de índole privada, ajenas al normal comportamiento de estudiante y de relaciones de sana sexualidad.
15. Justificar por escrito ante Coordinación, por parte de los padres y/o acudientes, cualquier inasistencia o retardo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes; ésta deberá ser presentada a los docentes de las clases del día de la ausencia. Se considera excusa válida la que tenga cualquiera de los siguientes motivos: por enfermedad con certificación médica, por calamidad doméstica o fuerza mayor, debidamente probada.
16. Utilizar el servicio de teléfono únicamente en casos de quebrantos de salud que lo ameriten.
17. Abstenerse de realizar la compraventa de toda clase de comestibles o cualquier otra mercancía.

1.8. De los estímulos a los estudiantes: Los estímulos o reconocimientos del presente Manual no tienen el carácter de premios, sino que se refieren a la aprobación, a la exaltación personal o grupal que la institución hace para distinguir las buenas acciones de los estudiantes. Los estímulos en este sentido son una manera de afianzar la seguridad, la confianza y la autoestima de los estudiantes en el aula y fuera de ella, son una manera de fortalecer el aprendizaje y orientar la calidad de vida. Los éxitos y logros también se anotan en el observador del estudiante, el mejor de los estímulos será la «satisfacción del cumplimiento de nuestros deberes», para convertirse en ejemplo frente a la comunidad en general, que ve en los jóvenes y adolescentes el futuro de toda una nación y una sociedad que espera verdaderos líderes y reales ciudadanos de bien.

El Colegio otorgará estímulos y distinciones en izadas de bandera y en el “Día de la Cosecha”, Clausura y Proclamación de Bachilleres, a los estudiantes que se distingan por:

1. Excelencia.
2. Rendimiento académico.
3. Superación personal
4. La voz en la academia
5. Participación destacada en mediación.
6. Mejor PRUEBA SABER Once.
7. Participación destacada en las actividades
8. Reconocimiento de su sentido de pertenencia

2. DE LOS PADRES DE FAMILIA: “El proceso educativo exige no solamente el cabal y constante ejercicio de la función docente y formativa por parte del establecimiento, sino la colaboración del propio alumno y el concurso de sus padres o acudientes. Estos tienen la obligación, prevista en el artículo 67 de la Constitución, de concurrir a la formación moral, intelectual y física del menor y del adolescente, pues "el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación (Sentencia T-366 de 1997). Los padres de familia y/o acudientes, agentes primeros de la educación de sus hijos, tendrán los siguientes derechos y deberes:

2.1 DERECHOS

1. Conocer la organización Institucional desde lo administrativo, curricular, pedagógico y de recursos
2. Ejercer veeduría sobre las inversiones, construcciones y mejoras que se realicen
3. Participar activamente en los diferentes comités y demás actividades programadas por la institución.
4. Postularse o ser postulado como delegado para el Consejo Directivo o Comité de convivencia.
5. Recibir buen trato por parte de los integrantes de la comunidad educativa.
6. Recibir y conocer el Manual de Convivencia, lo mismo que el cronograma general
7. Ser escuchado y atendido en sus inquietudes y sugerencias en beneficio del proceso educativo.
8. Ser informado oportunamente del proceso educativo y de los resultados de sus acudidos, identificando estrategias conjuntas (padres, estudiante, profesor), que lleven a un óptimo desarrollo.
9. Hacer uso de los espacios que se le ofrecen para conocer los progresos o dificultades de sus hijos.

2.2 DEBERES

1. Acatar las disposiciones determinadas por la Institución y el Estado (Artículo 39, Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia).
2. Participar y apoyar la formación intelectual, moral, ética y psicológica de sus hijos.
3. Apremiar la vida y la integridad personal y de su familia, no consumiendo drogas ni ejerciendo agresión, ni terrorismo o brindando mal ejemplo a sus hijos.
4. Asistir puntualmente a las citaciones de los comités que integre.
5. Asistir puntualmente a las citaciones, en la hora y fecha señaladas, para reuniones de padres de familia o acudientes, actividades de orientación, o para tratar asuntos directamente relacionados con la formación del estudiante en lo académico, disciplinario o por cualquier otra circunstancia que amerite contar con su presencia. En caso de ser llamado por las directivas para entrevistas especiales, no se aceptarán llamadas telefónicas a cambio de entrevistas personales
6. Comunicar oportunamente la razón de la inasistencia de los hijos. De toda inasistencia e incumplimiento injustificado a las citaciones se dejará constancia por escrito en el observador del alumno, y su reiteración en tres (3) oportunidades dará lugar a la remisión a Comisaría de Familia
7. Conocer y asumir junto con sus hijos las disposiciones del presente Manual de Convivencia.
8. Cumplir y respetar los horarios de atención fijados por la institución en cada una de las dependencias. No está permitido interrumpir las clases de los docentes para atención de padres
9. En caso de solicitar diagnóstico o remisión psicológica a EPS, por parte del colegio, es de obligatorio cumplimiento, al igual que la actualización del diagnóstico de discapacidad o trastorno.
10. Estar dispuestos a colaborar en forma eficaz y oportuna con sus hijos y la institución
11. Fomentar en los hijos la vivencia y respeto de los valores humanos, éticos y morales.
12. Guardar lealtad a la Institución velando por su buen nombre.
13. Tratar los temas de colegio con cultura, cortesía, respeto y cordialidad con todas las personas
14. No falsificar ni alterar documentos, notas, permisos, firmas, entre otros.
15. Preocuparse y supervisar permanente el aseo y presentación personal de su acudido -uniformes completos, de diario y educación física-. Ese esmero y supervisión deben tenerse en cuenta también para la elaboración oportuna y estética de los trabajos.

16. Presentarse personalmente cuando, por cualquier circunstancia justificada, deba retirar al estudiante del establecimiento dentro de la jornada u horario regular de clases.
17. Proveer a los estudiantes de los materiales requeridos para su buen desempeño en las labores
18. Responder por todos los daños materiales a los bienes del establecimiento causados por los hijos
19. Revisar diariamente las anotaciones, observaciones y deberes escolares asignados por los docentes, así como el cuaderno de control, devolviéndolos firmados a la Institución.
20. Ser veraz en la información solicitada por el colegio.
21. Actualizar los datos personales, la dirección de residencia y teléfono, cada vez que sean modificados, permitiendo un buen canal de comunicación escuela- familia.

2.3 PROCESO PARA RETIRAR AL ESTUDIANTE EN JORNADA ACADÉMICA:

1. Cuando es por cita médica u otro trámite personal, el padre o acudiente enviará nota de solicitud en la agenda para ser aprobada por el coordinador y al momento de retiro por parte del acudiente firmará el cuaderno de egreso que está en portería con autorización de un directivo.
2. Cuando es por calamidad el padre o acudiente comunicará en forma telefónica y el coordinador de convivencia autorizará el retiro por parte del acudiente o la persona que éste autorice (debe ser mayor de edad) registrando la salida en el cuaderno que reposa en portería. Los estudiantes no salen solos.

2.4- PROCESO PARA COMUNICAR SITUACIONES DE SALUD DEL ESTUDIANTE Y ENTREGA DE INCAPACIDADES:

1. Los padres o acudientes podrán comunicar la razón de inasistencia en el manual de convivencia, anexando cuando es el caso la copia de excusa médica, o por escrito con su firma
2. El coordinador de convivencia dará una justificación de inasistencia al estudiante para presentar a todos los docentes y que estos puedan recibir trabajos, tareas o programar evaluación
3. Cuando la inasistencia se sucede por otras circunstancias y supere los tres días, el padre o acudiente se presentará a coordinación de convivencia con cita previa para poder presentar la justificación y de ser aceptada se entregará al estudiante para que siga la ruta anterior.
4. Cuando la inasistencia supere una semana, se buscará desde diferentes medios la comunicación con el padre o acudiente, de no ser posible se hará retiro del estudiante y se ofertará el cupo

3.DIRECTIVOS DOCENTES

Profesionales de la educación que poseen título de profesional licenciado en educación o de profesional expedido por una Institución de educación superior, cuyo programa tenga el debido registro calificado, y que están legalmente habilitados para el ejercicio de la función directiva de que tratan las disposiciones legales, en especial, los artículos [4](#) y [6](#) del Decreto Ley 1278 de 2002 y sus normas reglamentarias. (Resolución 03842 de marzo del 2022)

3.1 Función general

Los directivos docentes desarrollan procesos de dirección, planeación, organización, coordinación, administración, orientación, programación y evaluación en las Instituciones educativas y son responsables de liderar y gestionar la construcción colectiva y mejoramiento continuo de la

organización escolar en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), las directrices de la Secretaría de Educación, los lineamientos y orientaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional como entidad rectora del sector educativo y en general, por la regulación, la política y los planes que adopte el Gobierno Nacional. Los cargos de directivos docentes serán: a) rector y b) coordinador.

3.1.1. Gestión Directiva.

Comprende competencias para orientar y dirigir el establecimiento educativo en función del Proyecto Educativo Institucional - (PEI) y las directrices de las autoridades del sector. Involucra la capacidad para guiar a la comunidad educativa hacia el logro de las metas institucionales.

Esta área comprende dos (2) competencias, a saber: a) Planeación y Organización. b) Ejecución.

3.1.2. Gestión Académica.

Comprende competencias para organizar procesos institucionales de enseñanza- aprendizaje para que los estudiantes adquieran y desarrollen competencias. Implica la capacidad para diseñar, planear, implementar y evaluar un currículo que promueva el aprendizaje en las aulas y que atienda la diversidad con una perspectiva de inclusión.

Esta área comprende dos (2) competencias, a saber: a) Pedagogía y Didáctica. b) Innovación y Direccionamiento Académico;

3.1.3. Gestión Administrativa.

Comprende competencias para organizar y optimizar los recursos destinados al funcionamiento del establecimiento educativo, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los planes operativos institucionales. Involucra la capacidad de implementar acciones para la obtención, distribución y articulación de recursos humanos, físicos y financieros, así como la gestión de los servicios complementarios del establecimiento. Esta área de gestión comprende dos (2) competencias, a saber: a) Administración de Recursos, y

b) Gestión del Talento Humano

3.1.4. Gestión Comunitaria.

Comprende competencias para generar un clima institucional adecuado, fomentar relaciones de colaboración y compromiso colectivo con acciones que impacten en la comunidad, y conducir las relaciones de la institución con el entorno y otros sectores para crear y consolidar redes de apoyo.

Esta área de gestión comprende dos (2) competencias, a saber: a) Comunicación Institucional, b) Interacción con la Comunidad y el Entorno.

3.2 Competencias comportamentales

De conformidad con el artículo 2.4.1.5.2.5. del Decreto 1075 de 2015, las competencias comportamentales se refieren a las actitudes, los valores, los intereses y las motivaciones que demuestran los docentes en el cumplimiento de sus funciones.

Estas competencias son: liderazgo; comunicación y relaciones interpersonales; trabajo en equipo; negociación y mediación; compromiso social e institucional; iniciativa; y orientación al logro.

El Coordinador, lidera, participa y gestiona el trabajo de los docentes, bajo las orientaciones del rector y junto con éste, en los procesos académicos, pedagógicos, convivenciales del establecimiento educativo, en las acciones que favorecen el desarrollo de los programas institucionales e interinstitucionales y en las demás actividades definidas en el Proyecto Educativo Institucional -(PEI). El superior Inmediato del coordinador es el rector.

3.3 Funciones Específicas

- 1.** Coordinar y participar en la formulación, revisión y actualización del PEI y en la formulación de planes y proyectos institucionales para su oportuna ejecución.
- 2.** Sustentar ante el Consejo Académico proyectos que coadyuven al aprendizaje significativo de los estudiantes y mejoramiento de la calidad educativa.
- 3.** Apoyar el desarrollo de los planes y proyectos de la institución, en articulación con los diferentes órganos del gobierno escolar y estamentos de la comunidad educativa.
- 4.** Participar en la organización y desarrollo de jornadas pedagógicas para promover, actualizar, evaluar, hacer seguimiento y acompañar las buenas prácticas sociales y académicas
- 5.** Promover y propiciar una sana convivencia y clima institucional, de acuerdo con las normas, deberes y derechos, estímulos y demás disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia
- 6.** Participar en el Equipo de gestión, Comité de Convivencia Escolar, de evaluación y promoción, de mantenimiento, Consejo Académico.
- 7.** Coordinar la articulación del plan de estudios, de acuerdo con los referentes de calidad del MEN y las estrategias pedagógicas definidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- 8.** Orientar y acompañar la implementación del modelo curricular definido en el PEI.
- 9.** Impulsar estrategias de innovación y planes de mejoramiento que potencien los procesos
- 10.** Orientar las reuniones de área, de ciclos, para promover la coherencia de las prácticas pedagógicas con los diferentes planes y programas institucionales definidos en PEI.
- 11.** Promover acciones de seguimiento al desempeño académico y disciplinario de los estudiantes, que generen acciones pedagógicas colaborativas, donde participen docentes y familias.
- 12.** Participar en el proceso anual de autoevaluación institucional y el Plan de Mejoramiento.
- 13.** Participar en el diseño, organización y desarrollo de proyectos, foros y jornadas pedagógicas.
- 14.** Implementar el proceso de seguimiento al cumplimiento de las asignaciones y actividades académicas de los docentes, para la retroalimentación del desempeño profesional de los docentes

15. Participar en la inducción a los docentes nuevos sobre el PEI, el modelo pedagógico, Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), proyectos especiales y manual de convivencia.

16. Apoyar el diseño e implementación de estrategias para relacionar al establecimiento con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria

17. Las demás que asigne el rector, las cuales deben estar acordes con el cargo y en correspondencia con la normatividad vigente.

3.4. Coordinación de convivencia

1. Participar en consejo Académico y en consejo directivo si es requerido (con voz, pero sin voto).
2. Colaborar en la planeación, programación y ejecución del plan operativo.
3. Organizar los espacios educativos por ausencia y/o permisos del docente.
4. Coordinar las acciones respectivas de convivencia con las demás instancias de la comunidad.
5. Dirigir la ejecución de las actividades, propias de la organización con vivencial (formaciones, buenos días, direcciones de grupo, cartelera informativa, organización de desfiles entre otras).
6. Organizar y dirigir el acompañamiento permanente en las horas de descanso.
7. Supervisar las condiciones adecuadas de salones y áreas comunes.
8. Llevar los registros y controles necesarios para los seguimientos de los alumnos (verificación de listas, controles de asistencia, observadores, seguimiento de estudiantes, control de retiro de estudiantes, citación de padres de familia, entre otras).
9. Promover y trabajar en equipo con el servicio de orientación en actividades de beneficio social que vinculen al colegio con la comunidad local (escuela de padres, fundaciones, convenios).
10. Mantener la disciplina de la institución haciendo cumplir el reglamento institucional y estimulando el crecimiento moral de los estudiantes.
11. Dar el trámite correspondiente a las situaciones disciplinarias frente al Comité de Convivencia, Rectoría, Consejo Directivo, trabajando en equipo con otras estancias (Comisaría de familia, Personería, Bienestar familiar y/o Inspección de Policía), manejando las evidencias necesarias.
12. Brindar y registrar la salida de los estudiantes por enfermedad, cita médica, percances familiares, con previa autorización del acudiente y con el diligenciamiento del formato institucional.
13. Coordinar acciones del comité de convivencia, monitores de asistencia; aseo y mediadores
14. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre estudiantes y docentes asumiendo la defensa y la garantía de los derechos de la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
15. Recomendar criterios de participación y organización de la institución en actividades comunitarias, deportivas, culturales y recreativas.
16. Aplicar los principios de JER y del sistema preventivo de la convivencia del colegio.

17. Propiciar una sana convivencia donde predomine la democracia participativa, para contribuir a la formación de estudiantes autónomos, reflexivos, que puedan solucionar los problemas de su entorno por la vía de la concertación y el diálogo.

3.5. Orientador/a

Atendiendo lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley 115 de 1994, el docente orientador es el profesional de la educación responsable de formular y/o asesorar proyectos y propuestas pedagógicas en el marco de la prevención de riesgos psicosociales y la promoción de la salud mental, en articulación con los demás estamentos. Igualmente orientar, remitir y realizar seguimiento a los estudiantes que lo requieran, de manera que establece las rutas de trabajo y los contactos interinstitucionales necesarios para la atención oportuna de casos especiales. Como profesional de la educación, el docente orientador, cumple actividades esenciales para el desarrollo de la misión de la educación en la Institución educativa, cuya ejecución resulta importante para la formación integral del educando y el libre desarrollo de su personalidad.

3.5.1 Competencias funcionales

De conformidad con el artículo 2.4.1.5.2.4. del Decreto 1075 de 2015, las competencias funcionales de los docentes orientadores se demuestran en tres (3) áreas de la gestión institucional, así:

3.5.1.1 Gestión académica.

Comprende la aplicación de estrategias de orientación psicosocial, pedagógicas y evaluativas enmarcadas en los referentes definidos por el MEN, según el contexto y los resultados alcanzados. Se evalúan cuatro (4) competencias, acordes con el PEI, a saber:

- a) Planeación, organización y participación en proyectos de orientación psicosocial articulados
- b) Saberes para la orientación psicosocial, académica, prevención de riesgos y convivencia escolar.
- c) Capacidad psicosocial y pedagógica en la atención a estudiantes y sus familias.
- d) Conocimiento y aplicación de protocolos de atención integral.

3.5.1.2 Gestión administrativa.

Comprende el conocimiento y cumplimiento de las normas y de los procedimientos administrativos de la institución, para el funcionamiento eficiente del establecimiento y la conservación de los recursos de este. Involucra la capacidad para participar activamente en el desarrollo de los proyectos de la organización escolar. En esta área de gestión se evalúan dos (2) competencias, a saber:

- a) Uso eficiente de recursos pedagógicos institucionales.
- b) Participación y seguimiento en la aplicación de normatividad vigente, las rutas de atención, y los procesos participativos estudiantiles.

3.5.1.3 Gestión comunitaria.

Comprende la capacidad para interactuar efectivamente con la comunidad educativa y apoyar el logro de las metas institucionales, establecer relaciones con la comunidad a través de las familias, potenciar su actividad pedagógica aprovechando el entorno social, cultural y productivo y aportar al

mejoramiento de la calidad de vida local. En esta área de gestión se evalúan dos (2) competencias, a saber: **a)** Comunicación institucional. **b)** Interacción con la comunidad y el entorno.

3.5.2 Competencias comportamentales

El docente orientador debe demostrar competencias comportamentales de: liderazgo, comunicación y relaciones interpersonales; trabajo en equipo; negociación y mediación; compromiso social e Institucional; iniciativa; y orientación al logro.

3.5.3 Funciones: El docente orientador tendrá las siguientes funciones específicas:

- 1.** Participar en los procesos de planeación y gestión institucional, formulación y ajustes del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), para que estén acordes con los procesos de orientación escolar y de conformidad con los criterios adoptados por el Consejo Directivo en el Proyecto Educativo Institucional - PEI.
- 2.** Diseñar y evaluar el Plan Operativo Anual de Orientación Escolar del establecimiento educativo, de acuerdo con la caracterización institucional que defina los órganos de gobierno escolar.
- 3.** Participar en el desarrollo de estrategias psicosociales que promuevan y fortalezcan lo socioemocional, la vinculación familiar y los procesos pedagógicos, orientados al mejoramiento continuo del ambiente escolar.
- 4.** Participar en los comités internos de trabajo que se creen por Ley, por normas reglamentarias o por decisiones institucionales, en correspondencia con las funciones del cargo de docente orientador.
- 5.** Participar en los espacios, instancias y procesos especializados, gestionados por el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de educación, instituciones educativas o por su superior inmediato, que respondan al fortalecimiento de capacidades de los docentes orientadores, en el marco de las realidades y necesidades del contexto.
- 6.** Orientar a los directivos docentes, docentes y administrativos del establecimiento en el diseño y ejecución de estrategias y acciones tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos de los estudiantes.
- 7.** Promover la comunicación asertiva y la cultura de la participación de la familia y demás miembros de la comunidad educativa en los procesos escolares y aportar en la construcción de la sana convivencia escolar.
- 8.** Participar en los procesos Institucionales en conjunto con los directivos, docentes y comités responsables de la aplicación de los protocolos y rutas de atención psicosocial.
- 9.** Promover la activación oportuna del sistema de alertas tempranas y propiciar estrategias para la prevención, promoción, atención y seguimiento de las situaciones que afectan la sana convivencia.
- 10.** Diseñar, implementar y evaluar acciones que contribuyan con la orientación vocacional, profesional y socio ocupacional de los educandos, que permitan una mejor toma de decisiones para la construcción de su propio futuro.

11. Diseñar y orientar estrategias de prevención sobre riesgos psicosociales y las problemáticas identificadas en los estudiantes.

12. Prestar atención y asesoría a estudiantes y sus familias en lo referido a la orientación psicosocial, socioemocional y escolar.

13. Gestionar y articular la participación de otras entidades, organizaciones y autoridades competentes para intercambiar experiencias y recibir apoyo institucional que favorezca el desarrollo integral del estudiante y el respeto de sus derechos humanos.

14. Realizar el registro y seguimiento establecido por el establecimiento educativo de los casos remitidos por los docentes, directivos docentes o cualquier miembro de la comunidad educativa, acorde con la ley sobre tratamiento de datos e información, proponiendo estrategias de prevención e intervención en el manejo de situaciones particulares.

15. Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente orientador.

3.6. Docente de aula

Los docentes ejercen funciones de carácter profesional que implican la realización directa con los estudiantes de los procesos sistemáticos de enseñanza, aprendizaje y formación de los estudiantes, lo cual incluye la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras estrategias pedagógicas o actividades educativas de formación definidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de los establecimientos educativos.

También desarrollan actividades curriculares no lectivas complementarias, tales como: Acompañamiento a la entrada, descanso y salida de estudiantes por grupos voluntarios que organizan los docentes según afinidad; administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los estudiantes, reuniones de profesores, dirección de grupo, el cuidado del descanso pedagógico y de la alimentación escolar, el acompañamiento, asesoría y orientación estudiantil, la comunicación constante con las familias o acudientes de los educandos y la comunidad en general; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación. El superior inmediato de los docentes es el rector del respectivo establecimiento educativo.

De conformidad con el artículo 2.4.6.3.3. del Decreto 1075 de 2015, son los que cumplen una asignación académica, en el número de horas efectivas establecidas en las normas legales, a través de asignaturas y/o proyectos pedagógicos curriculares para desarrollar las áreas obligatorias o fundamentales y optativas en los niveles de básica y media, y las experiencias de socialización pedagógicas y recreativas en el nivel de preescolar, de conformidad con el plan de estudios

Igualmente, son responsables de las demás actividades curriculares complementarias definidas en la Ley, los reglamentos y en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educativo.

a) Docente de preescolar; **b)** Docente de primaria; **c)** Docente de área de conocimiento de básica y media, de cada una de las áreas de que tratan los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994.

Para el área de educación artística y cultural se plantean cuatro tipos de especialidades, de tal manera que se pueda atender las necesidades de acuerdo con los planes de estudio y el proyecto educativo de las instituciones educativas oficiales.

Competencias funcionales: De conformidad con el artículo 2.4.1.5.2.4. del Decreto 1075 de 2015, las competencias funcionales de los docentes se demuestran en tres (3) áreas de la gestión Institucional, así:

A. Gestión Académica. Comprende las competencias para la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas enmarcadas en los referentes definidos por el Ministerio de Educación Nacional, según el contexto y los resultados alcanzados por los estudiantes. En esta área de gestión se evalúan cuatro (4) competencias, acordes con el Proyecto Educativo Instituciones - PEI, desde 4 áreas

- a) Dominio curricular y de contenidos de las áreas de conocimiento.
- b) Planeación y organización.
- c) Competencias pedagógicas y didácticas.
- d) Evaluación del aprendizaje

B. Gestión Administrativa. Comprende el conocimiento y cumplimiento de las normas y de los procedimientos administrativos de la institución, para el funcionamiento eficiente y la conservación de los recursos del mismo. Involucra la capacidad para participar activamente en el desarrollo de los proyectos de la organización escolar. En esta área de gestión se evalúan dos (2) competencias,

- a) Uso eficiente de recursos pedagógicos.
- b) Participación y seguimiento de procesos institucionales;

C. Gestión Comunitaria: Es la capacidad para interactuar efectivamente con la comunidad educativa y apoyar el logro de las metas, establecer relaciones con la comunidad a través de las familias o acudientes, potenciar su actividad pedagógica aprovechando el entorno social, cultural y productivo y aportar al mejoramiento de la calidad de vida local, se evalúan dos (2) competencias

- a) Comunicación institucional.
- b) Interacción con la comunidad y el entorno.

Competencias comportamentales El docente de aula demuestra competencias comportamentales, de conformidad con el artículo 2.4.1.5.2.5. del Decreto 1075 de 2015, son las actitudes, los valores, los intereses y las motivaciones dadas en el cumplimiento de sus funciones. Estas competencias son: liderazgo; comunicación y relaciones interpersonales; trabajo en equipo; negociación y mediación; compromiso social e institucional; iniciativa; y orientación al logro

Funciones Cumplen unas funciones generales y unas específicas de acuerdo con el tipo de cargo, es decir, docente de preescolar, docente de primaria y docente de área de conocimiento.

Funciones Generales

- 1.** Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de sus procesos
- 2.** Participar en la revisión, construcción y actualización desde orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos, a los planteamientos del PEI, el POA y los objetivos institucionales.
- 3.** Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que se desempeña.
- 4.** Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional, volitivo y social de los estudiantes.
- 5.** Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento asignadas.
- 6.** Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- 7.** Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
- 8.** Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones con la propuesta curricular del nivel, considerando el PEI y los referentes de calidad expedidos por el MEN
- 9.** Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyen al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- 10.** Preparar actividades formativas que relacionen conceptos de las áreas con experiencias previas
- 11.** Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
- 12.** Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
- 13.** Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) cada seis semanas y al cierre de los periodos académicos.
- 14.** Apoyar los procesos de auditoria para asegurar la liberación de cupos.
- 15.** Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje.
- 16.** Participar en el cuidado del establecimiento educativo para preservar condiciones satisfactorias.
- 17.** Utilizar los recursos didácticos, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.
- 18.** Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.
- 19.** Proponer actividades extracurriculares que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.
- 20.** Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio

21. Apoyar la implementación de estrategias para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria propias del contexto institucional.

22. Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.

23. Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos, planeación semanal que presenta los días lunes a coordinación académica o de media.

24. Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.

25. Participar en el cuidado de los espacios del descanso pedagógico y del cuidado en la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo, haciendo una vivencia de los ODS

26. Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.

27. Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes brindarles una atención oportuna en su rol de docente de aula y activar las rutas institucionales establecidas para su atención.

28. Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la institución educativa, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados o niveles educativos.

29. Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente de aula.

Funciones Específicas de los Docentes de Preescolar

1. Conocer y dominar saberes referidos al desarrollo fisiológico, emocional y psicosocial de los estudiantes para establecer relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje.

2. Diseñar y diligenciar instrumentos para la planeación de las experiencias pedagógicas y para el registro cualitativo del proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas del grupo a cargo, con una perspectiva de diversidad y reconocimiento de la singularidad.

3. Generar ambientes y desarrollar experiencias pedagógicas que les permita a los estudiantes, a partir de las situaciones de la vida cotidiana, incentivar el cuidado de sí y del otro, la autonomía, la construcción de acuerdos de convivencia, potenciar su curiosidad y creatividad.

4. Elaborar y adaptar material pedagógico y didáctico pertinente para los estudiantes de preescolar.

5. Generar experiencias basadas en el juego, la literatura, la exploración del medio y las expresiones artísticas que promuevan el desarrollo, aprendizaje, bienestar y participación de los estudiantes

Funciones Específicas de los Docentes de Básica Primaria

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y de manera especial, los criterios definidos para estudiantes de los grados de este ciclo educativo, que permita realizar el seguimiento y la evaluación del trabajo académico en el aula.
2. Desarrollar estrategias que articulen y enriquezcan el trabajo interdisciplinario, propio de este ciclo de educación, considerando los referentes de calidad definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Plantear actividades de apoyo y nivelación, previo análisis de su proceso formativo y acorde con el desarrollo fisiológico, emocional y psicosocial de los estudiantes de este ciclo educativo.

Funciones Específicas de los Docentes de Área de Conocimiento

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para el seguimiento y evaluación del trabajo en el aula.
2. Plantear actividades de apoyo y nivelación para los estudiantes de básica y media, previo análisis de su proceso formativo.
3. Estructurar la planeación académica considerando las estrategias didácticas propias de la disciplina o área de conocimiento.
4. Orientar la reflexión y aplicación práctica de los conocimientos propios de la disciplina o área de conocimiento, en situaciones de aula y escenarios vinculados a las experiencias cotidianas de los estudiantes.
5. Participar de espacios de trabajo conjunto con docentes de otras áreas de conocimiento para articular y enriquecer el trabajo interdisciplinario.

3.7. Director de grupo Es el orientador, coordinador, integrador de inquietudes y sugerencias, así como el gestor del crecimiento individual y general del **grupo** a su cargo. Además de asumir los deberes que corresponden como docente de la Institución, son específicas las siguientes

Funciones:

1. Hacer seguimiento a los estudiantes (utilizando el semáforo institucional que debe estar actualizado para los cierres de cada seis semanas académicas), lo que necesariamente implica que los conoce, sabe de sus fortalezas y debilidades, cómo va en el proceso, resultados del año anterior, si tuvieron o no compromisos académicos o disciplinarios, conocer las condiciones emocionales, de salud o académicas que el colegio y quienes interactúan con ellos deben considerar.
2. Acompañar los procesos convivenciales, académicos, socio afectivos y demás que hagan parte del proceso formativo y académico de los estudiantes.
3. Orientar a los estudiantes en el desempeño y trabajo de los procesos y actividades realizados por ellos en la institución, de tal manera que lleva adecuados y eficientes registros de cada uno de ellos, en los que consigna lo pertinente para su seguimiento y orientación.
4. Guiar a los estudiantes en la cotidianidad de la vida institucional, con el fin de que puedan responder adecuadamente a las expectativas y necesidades individuales.
5. Orientar a los estudiantes, de manera individual o grupal, cuando se hallen en alguna situación que requiera el acompañamiento de un adulto.

6. Mediar en los conflictos presentes en el contexto escolar.
7. Representar los intereses de los estudiantes ante los diversos estamentos, cuando se requiera mediar o negociar con ellos para salvaguardar sus intereses y atender sus necesidades.
8. Saber discernir en las distintas situaciones de la vida escolar con criterio siempre de contribuir a los procesos formativos propios de su cargo.
9. Acompañar a cada estudiante en su proceso de desarrollo humano para que se vaya construyendo como persona mediante el cuidado y la atención a todas y cada una de sus características personales
10. Hacer seguimiento a las características de los estudiantes, para atender oportunamente las dificultades en su proceso de desarrollo y formación para que dichas dificultades no se conviertan en problemas o limitantes para su vida académica, socio afectiva o convivencia
11. Ser el intermediario entre el colegio y los padres de familia, atendiéndolos de manera oportuna y adecuada.
12. Ser el responsable del bienestar general del grupo, promoviendo el desarrollo individual y grupal del curso que lidera
13. Mantener comunicación permanente con los demás educadores que trabajan en el curso a su cargo, para conocer y hacer seguimiento al proceso de cada uno de los estudiantes
14. Participar activamente en las reuniones de seguimiento y evaluación, así como de los diversos comités en los espacios de capacitación y demás actividades del curso o grado, contextualizando a los otros educadores sobre la realidad y necesidades de los integrantes de su grupo
15. Apoyar de manera efectiva la labor que realizan al aprendizaje los directivos docentes, orientadores, docente enlace y docente de apoyo, de tal manera que las actividades y funciones que estas instancias programen lleguen a feliz término
16. Además, todas aquellas que la institución considere necesarias y pertinentes para el logro de sus objetivos formativos.

3.8. Docente de apoyo a inclusión en aula regular Asesorar y acompañar a los docentes de aula en la elaboración del PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) de los estudiantes con discapacidad; teniendo en cuenta recursos como la historia escolar, caracterización pedagógica y corresponsabilidad de la familia, lo anterior con el objetivo de favorecer los aprendizajes y la participación de estos.

Los docentes de apoyo no tendrán carga académica, pero si una jornada laboral completa. Para lo cual deberán:

- a) Fortalecer la educación inclusiva desde el Diseño Universal para el Aprendizaje DUA.
- b) Acompañar la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)
- c) Consolidar y refrendar el Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias y trabajo con familias, sensibilización y formación de docentes

3.9. Promotor/a de bienestar En el marco del convenio interadministrativo CO1.PCCNTR 4730879 de 2023, les recordamos que para este año escolar se contará con una promotora de bienestar estudiantil por Institución Educativa Distrital (IED). Reiteramos que la técnica en salud asignada desempeñará las siguientes funciones:

1. Efectuar, bajo la directriz de la IED asignada, el reporte de casos en la IED, correspondientes al brote epidemiológico, RIA, por el que atravesase la ciudad en el momento.
2. Aplicar de manera inmediata el protocolo de la IED para el manejo inicial de cualquier brote epidemiológico y activar la ruta de atención, incluyendo la RIA en situaciones críticas que afecten el bienestar de los estudiantes, articulándose con el equipo de orientación y rutas establecidas.
3. Adelantar acciones pedagógicas con la comunidad educativa (estudiantes, docentes y personal administrativo) para la prevención de enfermedades infectocontagiosas en las sedes de la IED, durante las fechas y horas acordadas previamente con el (la) rector (a) del colegio
4. Adelantar acciones pedagógicas para la promoción en estilos de vida saludable de acuerdo con el lineamiento específico de la DBE (**alimentación saludable, actividad física, accidentalidad escolar y movilidad segura**) e implementar las estrategias, acciones y proyectos de la Estrategia de Promoción del Bienestar, en las sedes de la IED asignada, durante las fechas y horas acordadas con el (la) rector (a) del colegio o su delegado.
5. Apoyar las campañas concertadas de tamizaje de talla y peso, y vacunación, que lleve a cabo la SDS en la IED
6. Participar en los procesos de capacitación que programe la SED, la Subred y la SDS para facilitar el desarrollo de sus actividades en la IED asignada y sus respectivas sedes.
7. Apoyar al Comité de gestión de riesgo y emergencias escolares, y a la brigada escolar institucional en la actualización de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo, Emergencias y Cambio climático.
8. Actuar como **apoyo al primer respondiente** en casos de accidentes escolares, conforme a lo establecido en el artículo 131 del Código Penal Colombiano y acorde con lo establecido en la ruta de manejo de accidentes escolares de la SED en coordinación y colaboración con el primer respondiente del colegio (docente).
9. Realizar el reporte diario de actividades realizadas en la IED.
10. Hacer uso semanal y reporte en los aplicativos de la herramienta pedagógica dispuesta por la SED.
11. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual, junto con evidencias de su desarrollo, según las matrices o esquemas solicitados.
12. Cumplir con asistencia presencial mensual para la entrega de informes y demás gestiones administrativas en la fecha y hora indicada por la subred.

4. PERSONAL ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN 1865 /2019

1. Secretaria General: Realizar el apoyo en las actividades de matrículas, grados, certificaciones, documentación, seguimiento, control y demás relacionadas con el soporte administrativo en el área académica y administrativa.

Funciones esenciales

1. Realizar apoyo en la recepción, verificación procesos de matrícula, graduaciones, normatividad vigente, las necesidades
2. Apoyar los compromisos y eventos en inmediato y llevar el registro documental
3. Recibir, registrar, clasificar, distribuir y en el aplicativo de seguimiento, de acuerdo Entidad y las directrices del superior inmediato. y control de la información relativa a las certificaciones, etc., de acuerdo con los procedimientos vigentes en la institución y las directrices del rector

4. Organizar y controlar el archivo de gestión normas de archivo y las tablas de retención
5. Clasificar y actualizar las bases de datos la gestión del Colegio y generar los reportes
6. Digitar, elaborar y/o transcribir actas, soporten la gestión del Colegio, con la
7. Brindar la atención y orientar a usuarios canales, suministrando información, solicitados, de acuerdo con las normas Inmediato. 8. Verificar, solicitar y controlar elementos preventivo y correctivo de equipos y elaborar 9. Realizar actividades de asistencia administrativa que permitan el cumplimiento de las funciones y expedientes del Colegio, según la normatividad documental de la Entidad. y sistemas de información relacionadas con que sean requeridos. cuadros, informes y demás documentos que periodicidad y oportunidad requerida internos y externos a través de los diferentes documentos le o elementos que sean establecidas y las directrices del Jefe de oficina, necesidades de mantenimiento periódicamente los informes requeridos acordes con sus responsabilidades, del Colegio.

2. Apoyo de rectoría: Prestar apoyo administrativo en la organización y desarrollo de actividades de la dependencia de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato y ejecutar actividades asistenciales que contribuyan a lograr el cumplimiento oportuno de los objetivos de la dependencia, aplicando los procedimientos fijados por la entidad para el efecto

Funciones

1. Realizar el apoyo asistencial para el desarrollo de actividades sectoriales que se programen.
2. Revisar, clasificar, controlar y tramitar documentos y expedientes de acuerdo con las normas y los procedimientos respectivos.
3. Numerar, fechar, radicar, apoyar las actividades de notificación o comunicación de los actos administrativos de la dependencia de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
4. Atender y orientar a usuarios a través de los diferentes canales establecidos, proporcionando la información, documentación o elementos que le sean solicitados, de acuerdo con las normas establecidas y las directrices del Jefe Inmediato.
5. Registrar información en las bases de datos y sistemas de información de la dependencia y generar los reportes que se le requieran.
6. Digitar la información generada en desarrollo de las funciones de la dependencia para la elaboración de documentos e informes.
7. Realizar el control y pedido de elementos de oficina, reportar las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y elaborar periódicamente los informes requeridos.
8. Responder por la recepción, registro, clasificación, distribución y control de la correspondencia, según los procedimientos vigentes en la Entidad y del aplicativo de seguimiento.
9. Proponer y apoyar el de acciones en el marco de sus funciones que favorezcan la mejora continua de la dependencia o proceso en que participa.

10. Realizar actividades de asistencia administrativa, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato y las necesidades de la dependencia.

3. Almacenista: Custodiar, organizar, salvaguardar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles adquiridos para la institución académica.

Funciones: Sistematizar y mantener actualizado el registro de bienes muebles de acuerdo a los parámetros y normas vigentes. 2. Preparar, legalizar y dar de baja los bienes y elementos obsoletos e inservibles de la institución de manera permanente, mediante inventario y actas firmadas por los responsables. 3. Formalizar el ingreso y egreso de bienes de consumo de la institución de manera oportuna y eficiente. 4. Apoyar la asignación y distribución de los bienes devolutivos y de consumo que sean requeridos por los usuarios del colegio de manera oportuna. 5. Elaborar periódicamente informes relacionados con la gestión del almacén. 6. Reportar las necesidades de mantenimiento de los espacios y medios educativos a su cargo con el fin de facilitar la prestación del servicio educativo. 7. Realizar actividades de asistencia administrativa acordes con sus responsabilidades, que permitan el cumplimiento de las funciones del Colegio.

4. Biblioteca: Custodiar, organizar, salvaguardar y facilitar, así como mantener actualizado el inventario de los recursos de información y formación pedagógica con los que cuenta el colegio, generando estrategias de promoción y hábitos de lectura y autoaprendizaje entre los miembros de la comunidad educativa y así contribuir al proceso de formación integral de la comunidad educativa.

Funciones

1. Sistematizar, facilitar y hacer seguimiento al material bibliográfico y demás elementos que reposan en la biblioteca del colegio con base en los procedimientos de la entidad.

Apoyar el seguimiento en el módulo de préstamo a los movimientos diarios del material a cargo, según los procedimientos establecidos para tal fin. 3. Atender a la comunidad educativa del colegio en temas relacionados con la biblioteca y generar estrategias para contribuir y apoyar la labor pedagógica a través de los medios educativos disponibles y ayudas audiovisuales del colegio. 4. Apoyar la elaboración del plan anual de actividades de la biblioteca, promoviendo la lectura y la utilización de los servicios de la misma, teniendo en cuenta el calendario escolar y los planes y programas específicos de la SED. 5. Reportar las necesidades de mantenimiento y actualización del material bibliográfico y audiovisual existente en la institución educativa de acuerdo con las directrices dadas por la SED o los entes competentes en el tema. 6. Apoyar la realización y presentación de informes y estadísticas sobre la utilización de los servicios de la biblioteca y así mismo sugerir la compra o adquisición de material bibliográfico y audiovisual que requiera la comunidad educativa y se fomente así la actualización bibliográfica, según los parámetros y directrices dadas por la SED. 7. Realizar actividades de asistencia administrativa acordes con sus responsabilidades, que permitan el cumplimiento de las funciones del Colegio.

5. Área financiera: Apoyar a la Rectora en la administración y manejo presupuestal y financiero de las instituciones educativas de acuerdo con las normas legales establecidas, con el fin de lograr los objetivos propuestos para la institución educativa.

Funciones

1. Apoyar la elaboración del proyecto presupuestal del colegio para cada vigencia fiscal de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Entidad.

2. Apoyar la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos, el flujo de caja, el plan anual de adquisiciones, el plan de inversiones con el fin de facilitar los procesos de planeación en el marco del proyecto Educativo Institucional.

3. Apoyar la preparación de informes financieros, indicadores de avance y resultados de gestión, informes de seguimiento, de planes y proyectos, cuando sea citado por el consejo directivo, Nivel Central o autoridades competentes.

4. Apoyar los trámites de traslados, adiciones, reducciones y reservas presupuestales cuando sean requeridas dentro de la ejecución del presupuesto del Colegio.

5. Realizar el apoyo administrativo para la liquidación y cancelación de las obligaciones contraídas por el colegio.

6. Apoyar la realización del recaudo de la cartera del colegio, registro de todos los ingresos del colegio, las cotizaciones de inversiones y proveer la información pertinente al ordenador del gasto para la ejecución del plan de inversiones y hacer las consecuentes actas.

7. Preparar, registrar y actualizar la información pertinente a procesos de contratación de menor cuantía que se realizan a través del portal de Internet, dispuestos por la Alcaldía Mayor de Bogotá para tal fin, con publicación mensual en la cartelera de pagaduría.

8. Realizar actividades de asistencia administrativa acordes con sus responsabilidades, que permitan el cumplimiento de las funciones del Colegio

V. DEL GOBIERNO ESCOLAR Y OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

5.1. GOBIERNO ESCOLAR

1.1. Rectoría: Es la primera autoridad administrativa y docente del plantel, y depende de la SED.

La rectora es el directivo docente que tiene la responsabilidad de dirigir, liderar y gestionar pedagógica y administrativamente el funcionamiento del establecimiento educativo. Su labor es de carácter profesional que, sobre la base de una formación y experiencia específica de reconocida trayectoria en el sector educativo; se ocupa de los procesos relacionados con la planeación, dirección, orientación, programación, administración y evaluación de las prácticas y dinámicas educativas que se llevan a cabo en la institución, y de las relaciones interinstitucionales y de convivencia con el entorno, la familia y la comunidad educativa.

El rector es el superior inmediato del personal docente, directivo docente y administrativo a su cargo; mantendrá relación directa con los estudiantes, la familia o acudiente en el marco de sus competencias y los procesos establecidos en el establecimiento educativo por el Gobierno Escolar. El superior inmediato del rector es el alcalde de la respectiva Entidad Territorial Certificada, o quien este designe. Sin perjuicio de las funciones señaladas en la normatividad vigente, en especial las Leyes 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educativo, el rector cumplirá las siguientes funciones específicas:

- 1.** Liderar la construcción, modificación, actualización, y ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI), con la participación del gobierno escolar y de los distintos actores de la comunidad educativa, enmarcado en los fines de la educación y las metas institucionales.
- 2.** Orientar y articular el trabajo de los equipos docentes y establecer relaciones de cooperación interinstitucionales para el logro de las metas educativas definidas por el Gobierno Escolar.
- 3.** Presidir y convocar el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución.
- 4.** Representar el establecimiento ante las autoridades educativas, la comunidad escolar y demás entidades gubernamentales y no gubernamentales.
- 5.** Formular, liderar y ejecutar planes anuales de acción y de mejoramiento de la calidad.
- 6.** Dirigir la ejecución de la prestación del servicio educativo y propender por su calidad.
- 7.** Implementar las disposiciones que expida el Estado, en relación con la planeación, organización y prestación del servicio público educativo, de acuerdo con el contexto institucional y las decisiones del Gobierno Escolar.
- 8.** Orientar los procesos pedagógicos de la institución y el Plan de Estudios con la asistencia del Consejo Académico.
- 9.** Distribuir las asignaciones académicas y las actividades curriculares complementarias a directivos docentes y docentes, y las funciones a los administrativos a su cargo, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, y publicar una vez al semestre en lugares públicos dentro de la institución y comunicar por escrito, a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios de asignación académica y otras actividades, en especial el de atención a la familia o acudientes en los diferentes medios de la institución.
- 10.** Proponer los educadores que serán apoyados para recibir capacitación teniendo en cuenta criterios de selección objetivos.
- 11.** Identificar con la participación del Gobierno Escolar, y de acuerdo con el contexto institucional, las tendencias educativas para articularlas con los procesos de mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- 12.** Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos que disponga la ley y sus reglamentos, en correspondencia con las orientaciones de la Secretaría de Educación del respectivo ente territorial y el Consejo Directivo.
- 13.** Rendir un informe al Consejo Directivo del establecimiento educativo, al menos cada seis (6) meses.
- 14.** Administrar el personal docente, directivo docente y administrativo a su cargo, realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes y reportar las novedades, irregularidades y los permisos del personal a la Secretaría de Educación de la respectiva entidad territorial certificada, o quien haga sus veces.

15. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.

16. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.

17. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa y facilitar la participación en los procesos que los afecten.

18. Suministrar información de manera oportuna, de acuerdo con los requerimientos que hagan los departamentos, distritos o municipios u otras autoridades.

19. Promover actividades que vinculen al establecimiento con la comunidad educativa en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

20. Promover procesos de acogida, bienestar y permanencia en el establecimiento educativo, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para la permanencia en correspondencia a los contextos y situaciones territoriales.

21. Presentar a la Secretaría de Educación respectiva, o a los organismos que hagan sus veces, los cambios significativos en el currículo para que ésta verifique el cumplimiento de los requisitos y adopte las medidas a que haya lugar, en ejercicio de sus competencias.

22. Otorgar reconocimientos o aplicar correctivos a los estudiantes de conformidad con el manual de convivencia del establecimiento educativo, en concordancia con la normatividad vigente.

23. Propender por mantener en buenas condiciones la infraestructura y dotación que permita una adecuada prestación del servicio.

24. Las demás funciones propias de su cargo afines o complementarias con las anteriores que disponga la ley o le asignen su superior inmediato

1.2- Consejo Directivo: Instancia superior administrativa y académica en la Institución Educativa; es presidido y convocado por la rectora y está integrado por:

1. La rectora del establecimiento educativo.
2. Dos representantes de los docentes de la institución elegidos por los docentes en asamblea, por mayoría de votos.
3. Dos representantes de los padres de familia, elegidos por el Consejo de padres.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes. El estudiante elegido debe estar cursando el último grado que ofrece la institución.
5. Un representante de los exalumnos, se solicitará la colaboración al representante de los estudiantes de años anteriores.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local

Parágrafo. La renovación y/o elección de los miembros de este órgano, a excepción del rector (a), será anual y por máximo 5 años consecutivos en caso de docentes

Las funciones se encuentran establecidas en la Ley 115/94, artículo 144:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes o administrativos con los alumnos del plantel educativo.
- c) Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.
- d) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- e) Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por la rectora.
- f) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.
- g) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- h) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno.
- i) Establecer criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- j) Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- k) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones
- l) Avalar las promociones anticipadas solicitadas por Consejo Académico.
- m) Avalar las actividades de semanas institucionales
- n) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.
- o) Darse su propio reglamento.

1.3- Consejo Académico: Está integrado por la rectora -quien lo preside-, coordinación académica, coordinación de convivencia, coordinación de media y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Las funciones se encuentran establecidas en la ley 115/94 artículo 145

Se reunirá semanalmente para participar en:

- a) El estudio, modificación y ajustes al currículo, según lo establecido en la Ley 115/94.
- b) La organización del plan de estudio.
- c) La evaluación anual e institucional.
- d) Todas las funciones pedagógicas y/o académicas que atañen a la buena marcha de la Institución.
- e) Darse su propio reglamento.

1.4-Comité Escolar de Convivencia: la Ley 1620 de 2013 en su artículo 13 establece las funciones de este comité, numeral 1 se dispone: Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

Por lo anterior, es la instancia competente para conocer, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre la comunidad educativa referida, convocando a espacios de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa, conforme al numeral 4 del artículo 13 del Decreto 1620 de 2013.

Está integrado por:

1. La rectora quien preside.

2. Tres representantes del personal docente elegidos por los profesores.
3. Personera estudiantil y presidente del consejo estudiantil
4. Dos representantes de los padres de familia.
5. Dos coordinadores
6. Un (1) representante del personal administrativo, elegido por estos mismos.
7. Docentes con función de orientador.
8. Docente de apoyo.

Finalidad y funciones del Comité de Convivencia de acuerdo a las definidas en el artículo 13 de la ley 1620 del 2013

- a) Llevar a cabo actividades que fomenten la convivencia entre la comunidad educativa.
- b) Desarrollar actividades para la divulgación de los derechos fundamentales, los derechos del niño, los Derechos Humanos y las garantías que amparan a la comunidad educativa.
- c) Desarrollar foros y talleres con la comunidad educativa con el fin de promover la convivencia y los valores dentro de los ámbitos institucionales, estudiantil y familiar.
- d) Promover la vinculación de las entidades educativas a los programas de convivencia y resolución pacífica de los conflictos que adelanten las diferentes entidades distritales.
- e) Diseñar y poner en funcionamiento un plan de intervención dentro del primer semestre.
- f) Instalar mesas de conciliación con los mediadores que conforman el COEM cuando algunos de los estudiantes lo soliciten, con el fin de resolver pacíficamente los conflictos.
- g) Evaluar y mediar los conflictos que se presenten entre los estudiantes, estudiantes y docentes, estudiantes y administrativos.
- h) Llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.
- i) Recibir todos los casos remitidos para ser tratados en esta instancia: analizarlos, revisar el cumplimiento del debido procedimiento y proponer los correctivos del caso, antes de su remisión a Rectoría o al Consejo Directivo.

Parágrafo 1. Se establece la Comisión Estudiantil de Mediación, (COEM) como instancia de mediación estudiantil.

Parágrafo 2. La elección de mediadores estudiantiles, posesión e instalación de la Comisión Estudiantil de Mediación se llevará a cabo dentro de los primeros cuarenta (40) días del calendario escolar.

Parágrafo 3. El Comité de Convivencia se conformará en el primer trimestre del calendario escolar, se reunirá ordinariamente en forma bimensual y lo podrá hacer extraordinariamente cuando sus miembros lo consideren conveniente.

1.5 Consejo de estudiantes: La ley 1620 y su decreto reglamentario 1965/2013 define esta organización con la obligación de escuchar a los estudiantes y representarlos de una manera responsable ante las directivas de la institución. Para tal fin establece con anterioridad el procedimiento y cronograma para su elección.

El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de los grados tercero a once, elegido por votación secreta, en reunión de cada grupo, por el sistema de mayoría simple mediante la utilización de tarjeta electoral o papeleta. Los estudiantes de los tres primeros grados del ciclo de primaria serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único

entre los estudiantes de cada uno de estos grados, sin importar su jornada. En reunión de este consejo definitivo se elegirá el representante al Consejo Directivo de los candidatos postulados de grado once. Los estudiantes de primera infancia escogerán un mediador que represente todos los grupos de la sede B.

2. OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

2.1. Personero: Es el estudiante encargado de promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia, perteneciente al último grado que se ofrece

1. Origen y forma de elegir al Personero. El personero de los estudiantes será un alumno de último grado que se elige en votación secreta por el sistema de mayoría simple. En su elección podrán participar todos los alumnos matriculados en el colegio desde grado tercero en adelante. El suplente será el que haya obtenido la segunda votación.
2. Elegido dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.
3. Con el propósito de que el principio democrático de participación y representación en el Colegio tenga mayor eficacia, la tarjeta electoral será única y la ubicación de cada candidato en ella se hará en orden ascendente, según el número que le corresponda en el sorteo.
4. Cada candidato presenta sus propuestas en ambas jornadas, con el fin de que los votantes tengan la posibilidad de optar y votar por el candidato que considere representará mejor a la institución.
5. Del escrutinio electoral, quien obtenga el mayor número de votos, representa la personería de la Institución para todos los efectos; quien le siga en votos, será el suplente y conformará el equipo de la personería estudiantil, en su labor de defensa y promoción de los derechos y deberes de los estudiantes.
6. El estudiante que se postule para ser elegido como vocero, mediador en cada uno de los grados, para integrar el Consejo de Estudiantes, el Comité de Mediación Escolar, lo mismo que el de representante al Consejo Directivo o el Personero, o cualquier otro cargo de responsabilidad y compromiso con la comunidad educativa, deberá:
 - a) Acreditar buen comportamiento y rendimiento académico antes y después de su elección.
 - b) No tener compromiso disciplinario vigente del año inmediatamente anterior por la comisión de falta grave.
 - c) No haber sido sancionado por falta grave durante el año lectivo en curso.
 - d) Tener actitud conciliadora, imparcial y compromiso con la filosofía de la Institución, de acuerdo con el presente Manual de Convivencia.
 - e) Además, para los cargos de Personero de los estudiantes y representante de los estudiantes al Consejo Directivo, se requiere antigüedad no menor de dos (2) años, como estudiante en el Colegio EDUARDO SANTOS IED.

Parágrafo 1. Para adelantar el proceso electoral de representación y participación en el Gobierno Escolar, la Rectoría, mediante Resolución, creará el Comité Electoral con la participación de los docentes del Área de Sociales y tres representantes de los estudiantes. El Comité Electoral se encargará de la organización del debate y atenderá, resolverá y sancionará las quejas.

Parágrafo 2. La investidura de Personero, representante al Consejo Directivo, vocero de los estudiantes, mediador o cualquier otra responsabilidad o dignidad ante la comunidad educativa, para la que se exige buen comportamiento, cumplimiento de sus deberes del cargo para el que ha sido elegido, buen rendimiento académico, pierde su participación en alguna de las instancias de participación, es porque se produjo alguna situación que limita su actividad, como es la fuerza mayor o la sanción disciplinaria que lo inhabilita de manera temporal o permanente, el cual será remplazado por su suplente o el segundo que haya quedado en el proceso electoral. Si es elegido por un órgano colegiado, se procederá a pedir a este que elija su remplazo. Cabe señalar que, si es por imposición de una sanción, la misma debe garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa definidos en este manual.

2.2. Contralor: Seguirán el mismo proceso del Consejo Estudiantil, eligiendo contralor y vice-contralor con las máximas votaciones. El comité de control social se conformará con los contralores de los grados noveno a once de ambas jornadas.

2.3. Cabildante: En lo señalado en el artículo 4 de Acuerdo 597 de 2015 del Concejo de Bogotá, el cual dispone ART. 4º “Podrán ser elegidos cabildantes estudiantiles los estudiantes entre los grados sexto (6º) a once (11) de educación básica y media de los colegios públicos y privados del Distrito Capital.” Los candidatos que se postulen para la elección deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Tener disponibilidad de tiempo para cumplir con sus funciones.
- b) Elaborar una propuesta de trabajo donde se identifiquen las problemáticas de la localidad y sus posibles soluciones.
- c) Conocer el funcionamiento, las gestiones y procesos que adelantan los cabildantes estudiantiles y demás instancias del sistema distrital de participación. será elegido de la terna que se presenta atendiendo sus cualidades, compromiso y liderazgo, según lo reglamentado en el Acuerdo 597 de 2015.

2.4. Consejo estudiantil: La ley 1620 y su decreto reglamentario 1965/2013 define esta organización con la obligación de escuchar a los estudiantes y representarlos de una manera responsable ante las directivas de la institución. Para tal fin establece con anterioridad el procedimiento y cronograma para su elección. El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de los grados tercero a once, elegido por votación secreta, en reunión de cada grupo, por el sistema de mayoría simple mediante la utilización de tarjeta electoral o papeleta. Los estudiantes de los tres primeros grados del ciclo de primaria serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero, sin importar su jornada. En reunión de este consejo definitivo se elegirá el representante al Consejo Directivo de los candidatos postulados de grado once. Los estudiantes de primera infancia escogerán un mediador que represente todos los grupos de la sede B.

2.5. Consejo de padres: Es un órgano de participación de los padres de familia del Colegio destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio educativo. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo dos (2) padres de familia por cada uno de los grados, escogidos en asamblea de curso.

Funciones: Corresponde al Consejo de Padres de familia:

1. Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.

2. Exigir que el Colegio con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el Colegio, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes, incluidas la ciudadanía y la convivencia.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
7. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la ley.
8. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
9. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción.
10. Presentar las propuestas de modificación del PEI que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
11. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo

2.6. Comité Escolar de Gestión de Riesgo:

Integrado por:

Rectora, Coordinador de convivencia, Docente encargado, Auxiliar administrativo con funciones de almacenista

Funciones:

*Conocer los riesgos que en un momento determinado pueden afectar a la comunidad educativa

*Trabajar colectiva y participativamente sobre su prevención y disminución sus consecuencias

*Capacitar a la comunidad para afrontar los posibles eventos que se sucederán en la institución.

Simulacros de evacuación: marzo 14, junio 4, septiembre 14, octubre 4

2.7. Comité de Mantenimiento Escolar: Es el encargado de promover y realizar la gestión de mantenimiento periódico dentro del plantel y lo compone: la rectora que lo preside, un docente, un representante de estudiantes, un padre de familia, el gestor territorial de construcciones.

2.8. Comité Ambiental Escolar: El Comité Ambiental Escolar es un grupo interdisciplinario creado para identificar, planificar, gestionar y ejecutar diferentes actividades, campañas o capacitaciones que promuevan el cuidado del medio ambiente en la comunidad educativa en pro de generar armonía con las actividades realizadas en el colegio. Lo conforman los vigías ambientales de cada curso para conformar el comité ambiental escolar del presente año acompañado de docentes de ciencias naturales, tecnología y directores de grupo

VI DEL USO DE LOS BIENES Y ESPACIOS DEL COLEGIO

1. De las aulas de clase

- * Organizar y cuidar la asignación de espacio, según indicaciones de docentes.
- * Velar por el cuidado y conservación de pupitres, vidrios y mobiliario en general.
- * Ubicar los papeles en la caneca de reciclaje y material ordinario en la caneca de basuras.
- * Concientizarse sobre el uso racional de la energía; utilizándola sólo cuando sea indispensable.
- * Participar en las campañas de reciclaje.
- * Cumplir con los protocolos establecidos por la Institución para prevención del COVID-19

3. De los baños

- * Hacer uso de las canecas para el reciclaje y depósito de los residuos orgánicos y no reciclables.
- * Hacer uso adecuado del agua: cerrar la llave de los lavamanos y fijarse que no quede goteando
- * No botar pañuelos faciales, toallas o residuos sólidos al sanitario para ser arrastrados.
- * Permanecer en el baño sólo durante el tiempo requerido para hacer sus necesidades fisiológicas.

4. Pasillos, escaleras y oficinas administrativas

- *Cuidar, conservar y colaborar con la decoración, según las normas que se acuerden para tal fin.
- *Conservar en buen estado y limpios el patio y las zonas de descanso.
- *Abstenerse de correr por estos lugares.

5. De las zonas verdes

- *Cuidar y conservar las zonas verdes.
- *Participar en las campañas sobre el cuidado, preservación y mantenimiento de zonas verdes
- *Retirar los objetos extraños del área y depositarlos en el lugar adecuado

6. De la sala de informática

- *ingresar y salir de la sala ordenadamente.
- *ingresar con las manos limpias.
- *evitar el ingreso de bebidas y comida a la **sala**.
- *tener una buena postura.

*no hacer ruido, bulla y desorden en la **sala**.

*dar un buen trato a los equipos, mesas y sillas.

*no ingresar a programas que no están autorizados por los profesores

7. De la biblioteca

A. El uso de biblioteca y préstamo de material bibliográfico a docentes

1. El docente solicitará el material bibliográfico requerido con dos días de anticipación, deberá revisarlo, antes de usarlo, para informar de los posibles daños que pueda tener; si el material es para consulta en el aula, se registra en la carpeta de préstamo a los docentes su entrega y devolución, según formato que será diligenciado por el funcionario respectivo.
2. Abstenerse de rayar o mutilar los libros o material bibliográfico que se le preste.
3. No ingresar al área o espacio destinada para la persona que atiende
4. Entregar oportunamente el material facilitado en préstamo por la bibliotecaria.
5. Para el préstamo de videos el funcionario responsable diligenciará el formato respectivo

B. El uso de biblioteca y préstamo de material bibliográfico para estudiantes

1. El funcionario recibe los datos del estudiante quien debe diligenciar el formato
2. Al recibir el material bibliográfico lo revisa antes de usarlo, para informar de posibles daños
3. Cada usuario podrá sacar máximo (2) libros para consultas en biblioteca.
4. Si el material es para consulta en el aula, se registra en la carpeta de préstamo a los alumnos su entrega y devolución, según formato que será diligenciado por el funcionario respectivo.
5. Los estudiantes deben permanecer en silencio para no interrumpir a los demás usuarios
6. No se permite el consumo de alimentos, chicles o bebidas.
7. Usar el recipiente destinado para la basura y dejar las mesas, sillas y lugar de uso limpios.
8. En horas de clase sólo puede ingresar el estudiante si cuenta con el permiso del docente responsable o el directivo docente, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad
9. Responder solidariamente con sus padres y/o acudientes, por los daños o pérdida de los materiales o elementos a su cargo; pueden ser reemplazados por otros de la misma calidad, marca y condiciones o se pueden pagar, consignando su valor en la cuenta del colegio.
10. La no colaboración o incumplimiento de los acuerdos dará lugar a la aplicación de sanciones

VII.DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

1.Sentido del servicio: El desarrollo integral del ser es el propósito educativo de nuestra institución y a través del servicio a los demás, es como se expresa. Todo oficio o profesión tiene como finalidad última servir a los otros, por tal razón, el servicio social tiene como intensión pedagógica que los estudiantes beneficien a la comunidad y construyan tejido social a través de la cooperación, empatía, sensibilidad y el don de servicio a los demás.

- 2. Objetivo:** Que los estudiantes proporcionen un servicio a la comunidad, a través de apoyo pedagógico, logístico, administrativo, formación en emprendimiento y ciudadanía, que promueva el desarrollo integral del estudiante y la comunidad, de acuerdo con las necesidades caracterizadas y priorizadas en los tamizajes institucionales.
- 3. Número de horas:** Para 2024, se determinan 80 horas certificadas en la prestación del servicio social para estudiantes de ciclo V únicamente.

4. Opciones para la prestación del servicio social

1. Participación en talleres con dependencias de Secretaría de Integración Social (foros distritales de participación ciudadana)
2. Participación en talleres virtuales de IDEPAC (Exclusivo grado 11).
3. Inscripción y certificación en cursos On Line de Cámara de Comercio para estudiantes mayores de edad (Exclusivo grado 11).
4. Entrega de suministros alimenticios (refrigerios y almuerzos).
5. Acompañamiento pedagógico en aula en contra jornada.
6. Acompañamiento administrativo.
7. Logística institucional en eventos especiales.
8. Otras alternativas no contempladas anteriormente y aprobadas por consejo académico.

5. Procedimiento para optar por el servicio social

Los estudiantes que cursan grado 10° y 11°, deben presentarse en orientación escolar, conocer las opciones aprobadas por el Consejo Académico y optar por una de ellas. Los estudiantes serán registrados en un listado general que permite registrar las horas parciales y completas certificadas por la dependencia o funcionario responsable del servicio social del estudiante.

Una vez el estudiante ha seleccionado una opción de Servicio Social, recibirá una planilla en la que se registrará la fecha de cada sesión, hora de entrada, hora de salida, observaciones generales y firma del funcionario responsable del servicio social del estudiante. Una vez completadas las 80 horas reglamentarias, el estudiante debe acercarse a orientación escolar para actualizar el registro en plataforma.

Los estudiantes que realizan Servicio Social en talleres y diplomados On Line, reciben la certificación al correo electrónico inscrito, por tal razón no requieren planilla de Servicio Social. Una vez hayan sido certificados y el tiempo de servicio sume 80 horas, deben allegar los correspondientes certificados a orientación escolar para actualizar su registro en plataforma. Los estudiantes que finalizan el servicio social con el mínimo legal correspondiente (80 horas) y cuyo registro ha sido actualizado en plataforma de orientación escolar, han quedado a paz y salvo con el trámite de este documento que se considera requisito para la expedición de acta de grado.

6. Reglas generales del servicio social

- 1) Contar con la aprobación y registro de alternativa de Servicio Social en listas de orientación escolar, como requisito previo para el inicio de labores.
- 2) Los estudiantes que realizan el servicio presencial deben presentarse a labores de práctica con la respectiva planilla para su debido diligenciamiento, con firma de aprobación del padre de familia (Nombre del padre de familia o cuidador, número de cédula, teléfono en caso de emergencia y firma).

- 3) Con tres inasistencias sin justificación, se asumirá como abandono de labores y el estudiante pierde las horas acumuladas y comenzará de nuevo en otra alternativa de servicio social.
- 4) Presentarse en el lugar de labores con el debido porte del uniforme de la institución.
- 5) Sostener en todo momento una conducta respetuosa hacia el docente, administrativo o funcionario responsable del Servicio Social. Así como un trato amable, empático y respetuoso con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- 6) El estudiante puede estar en labor presencial sin exceder las 4 horas diarias de Servicio Social.
- 7) Los estudiantes que realizan acompañamiento pedagógico con docentes, de ninguna manera se harán responsables de otros estudiantes, tampoco se les podrá delegar acciones de cuidado a otros estudiantes mientras el docente se encuentre fuera del aula de clases. El docente debe permanecer en el aula acompañando a sus estudiantes.

7. Seguimiento y certificación: Los estudiantes que presentan servicio social contarán con permanente monitoreo por parte del funcionario responsable de la prestación del Servicio Social (docente, coordinador, orientador o administrativo), quien registrará la fecha, hora de entrada, hora de salida, observaciones (recomendaciones, sugerencias, reconocimientos) y firma del funcionario responsable. Una vez el estudiante ha completado las 80 horas mínimas reglamentarias, se dirige a orientación escolar para registrar y actualizar su estado y quedar a paz y salvo en la plataforma de orientación escolar.

Luego de registrar las 80 horas de Servicio Social, el orientador escolar escala la información de los estudiantes que finalizaron el Servicio Social al administrativo correspondiente para sumar este documento a los certificados que son requisito para la expedición de acta de grado cuando los estudiantes hayan finalizado y aprobado las asignaturas en 11°.

VIII. DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1. CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA

«La convivencia hace referencia a la calidad de las relaciones en comunidad, las cuales deben orientarse por los consensos, el reconocimiento mutuo, el respeto, el diálogo y la valoración positiva del vivir respetando y reconociendo la diferencia.» Gestión Educativa SED.

Se considera que la construcción integral de comunidad exige de restricciones y normas, además de procedimientos claros y razonables para garantizar la administración de justicia frente a las personas que se oponen a ella. Desde esta necesidad, la solución de los conflictos en el colegio se enmarca dentro de la Justicia Escolar Restaurativa (JER) y la utilización de herramientas como el diálogo, la mediación, la concertación, la oportunidad para corregir, el aprendizaje desde el error, la reparación del daño causado y la no repetición de la falta.

De acuerdo a la ley 1620 del 2013 y Decreto 1965 del 2013; compilado en el Decreto 1075 del 2015 se establecen los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, los protocolos para la atención de Situaciones Tipo I, II, y III, los cuales son diferentes a las acciones del debido proceso en materia del proceso disciplinario, establecidos por el Decreto 1965 de 2013, que se atenderán en lo relativo, a manera de complementación, las rutas, pautas, y demás establecidas en el directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos - v. 5.0 del comité distrital de convivencia escolar - o su versión actualizada, y lo contenido en la directiva no. 1 de 2022 del MEN.

8.1. RUTA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Las diferentes acciones que se utilizan se enriquece con la reflexión y práctica en comunidad de los principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los derechos del menor, los derechos fundamentales de la Constitución Política, los que establecen las leyes y el presente Manual de Convivencia; documento, este último, en el que se encuentran los criterios y procedimientos para resolver los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa, precisando la instancias, el tiempo y las demás condiciones para promover su solución pacífica.

8.1.1. Promoción y Prevención: La comunidad Santista considera el conflicto como una oportunidad de aprendizaje y la mediación como una herramienta que permite condiciones adecuadas para atender la discusión y problematización cotidiana, reconociéndose la particularidad de cada persona interviniente. Es por ello, que la comunicación asertiva¹ y el diálogo restaurativo² iniciado desde el aula de clase por todos los participantes en ella (docentes y estudiantes), y en extensión a la comunidad, se convierten en habilidades que permiten el entendimiento entre las partes y el restablecimiento de las relaciones deterioradas de la comunidad.

8.1.2. Intervención: Para este momento se valora fundamentalmente el establecimiento de la verdad a partir del reconocimiento de la falta y sus consecuencias, las responsabilidades de los implicados (víctima y ofensor) y la búsqueda de acuerdos para la reparación del daño causado, que pueden ser materiales, emocionales, simbólicos o de recuperación de su dignidad.

8.1.3. Verificación: Con un enfoque pedagógico y con el comité de convivencia se busca comprobar los cambios de comportamiento, la reparación de los daños causados y la no repetición, desde evidenciar la lectura y compromiso que realizó la «comunidad» sobre los hechos y la reparación.

8.2. PROCESO CONVIVENCIAL

Justicia Escolar Restaurativa

En el colegio recurre a la justicia restaurativa para reparar el daño que los problemas, agresiones y conflictos causan en los miembros de la comunidad y en su red de relaciones, a partir de asumir responsabilidades y reconocer errores. El interés es ir más allá de culpabilizar o castigar. Incluye instancias de diálogo, conciliación, reparación y no repetición. Busca desarrollar valores, actitudes y comportamientos para alcanzar una convivencia armoniosa.

8.2.1. Principios básicos: La justicia restaurativa convertida en práctica cotidiana dentro de la comunidad Santistas, requiere de unas condiciones teórico-prácticas especiales, que denominamos principios:

- El reconocimiento de que el conflicto es parte de la naturaleza humana
- La necesidad de una adecuada mediación y comunicación para propiciar el entendimiento entre las partes
- El establecimiento de las verdades sobre las que pueden estar de acuerdo.

¹ Entendemos por comunicación asertiva a una forma de diálogo donde se expresan con respeto, claridad y honestidad sentimientos, pensamientos, opiniones y creencias.

² Son una serie de preguntas bien intencionadas frente a un comportamiento indebido que se realizan buscando reflexión y no tanto juzgamientos o críticas.

- El reconocimiento de las responsabilidades de cada participante
- La promulgación de compromisos y reparaciones a agresores y víctimas
- La consideración de especificidades y opciones de perdón.

8.2.2. Estrategias pedagógicas para la «convivencia y el trabajo»: El Colegio Eduardo Santos IED busca crear estrategias pedagógicas para fortalecer las capacidades y habilidades de los estudiantes como personas armónicas e integrales en todas y cada una de las dimensiones humanas, para que puedan desenvolverse plenamente en el contexto que les corresponda, con proyectos de vida sostenibles que les permita contribuir y transformar a la sociedad. Para ello se busca:

- Usar formas de construcción del conocimiento y de formación del pensamiento crítico.
- Reconocer que los estudiantes aprenden por el contacto con los demás y con su entorno.
- Desde lo cognitivo y emotivo-relacional desarrollar en los estudiantes su autoestima (capacidades, desarrollo de fortalezas personales y compensación de dificultades).
- Reconocer y respetar al otro desde su individualidad a partir del dialogo empático (la comprensión y la escucha activa)
- La utilización de la norma como un referente acordado que proporciona límites para atender el conflicto cotidiano, la adaptación a la vida social y el autocontrol.

8.2.3. Los procedimientos: Se establecen para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad, con sus debidas instancias de diálogo y de conciliación.

8.2.3.1. La Mediación de Curso: Integrada por dos (2) estudiantes de cada curso, a partir del grado tercero, en cada jornada; la elección se hará mediante el sistema de votación, por mayoría simple; los estudiantes de los cursos tercero serán los mediadores en los conflictos de los estudiantes de su curso y de los grados primero y segundo; un estudiante tendrá el cargo de veedor y el otro de conciliador.

8.2.3.2. La Comisión Estudiantil de Mediación (COEM): Estará conformada por tres (3) estudiantes, uno (1) por grado, de los tres últimos grados de cada jornada, de los candidatos que obtengan la mayoría de los votos por grado en la elección de mediadores de curso. El cargo de mediación de curso es compatible con el de miembro de la Comisión Estudiantil de Mediación. Tanto la mediación de curso como las comisiones estudiantiles de mediación tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

- Los mediadores, con el apoyo del director de curso, participarán en la resolución de conflictos relacionadas con faltas leves.
- Por faltas graves, cometidas entre estudiantes, media la Comisión de Mediación Estudiantil. La Coordinación podrá designar mediador o mediadores, si los implicados en el conflicto lo solicitan
- Los Mediadores de Curso, colaboran con la sana convivencia del curso.
- Los Mediadores de Curso, lo mismo que la Comisión Estudiantil de Mediación, deben elaborar un resumen o informe -por escrito-, de los acuerdos y compromisos de las partes en conflicto, con copia para el seguimiento en el observador de cada estudiante.
- Los mediadores deben facilitar la comunicación entre las personas, miembros de la comunidad educativa, en conflicto.
- Los mediadores fomentarán un clima de confianza, credibilidad y respeto por el otro.
- Los mediadores procurarán buscar acuerdos entre las personas en conflicto.
- Los mediadores favorecerán la convivencia pacífica al interior del aula y con los demás miembros.

- Promueven y defienden los Derechos Humanos y los principios institucionales, a través de foros, conversatorios, talleres, etc.
- Participan de las actividades que a nivel Local, Distrital o Nacional preparen, promuevan, defiendan los derechos y eduquen en la convivencia y resolución pacífica del conflicto, en concordancia con las que, a nivel Institucional, como estudiantes, deben desarrollar en todas las áreas.

Parágrafo: La elección de mediadores estudiantiles, posesión e instalación de la Comisión Estudiantil de Mediación se llevará a cabo dentro de los primeros sesenta (60) días del calendario escolar. El trabajo de capacitación, de mediadores y Comisión Estudiantil de Mediación y demás actividades, en favor de la convivencia, se hará en coordinación con el Comité de Convivencia, Personería de los estudiantes, Orientación y Coordinación.

DEL PRIMER RESPONDIENTE: En el contexto educativo, ser primer respondiente significa que cualquier miembro de la comunidad educativa puede detectar riesgos o vulneraciones para la permanencia y el éxito académico e iniciar las acciones preventivas o de orientación que permitan al estudiante sortear las dificultades presentar y prevenir otras posibles, la persona más cercana al estudiante es el docente en caso de que este tenga necesidad de ser auxiliado.

8.3. DEL SISTEMA DE ALERTAS

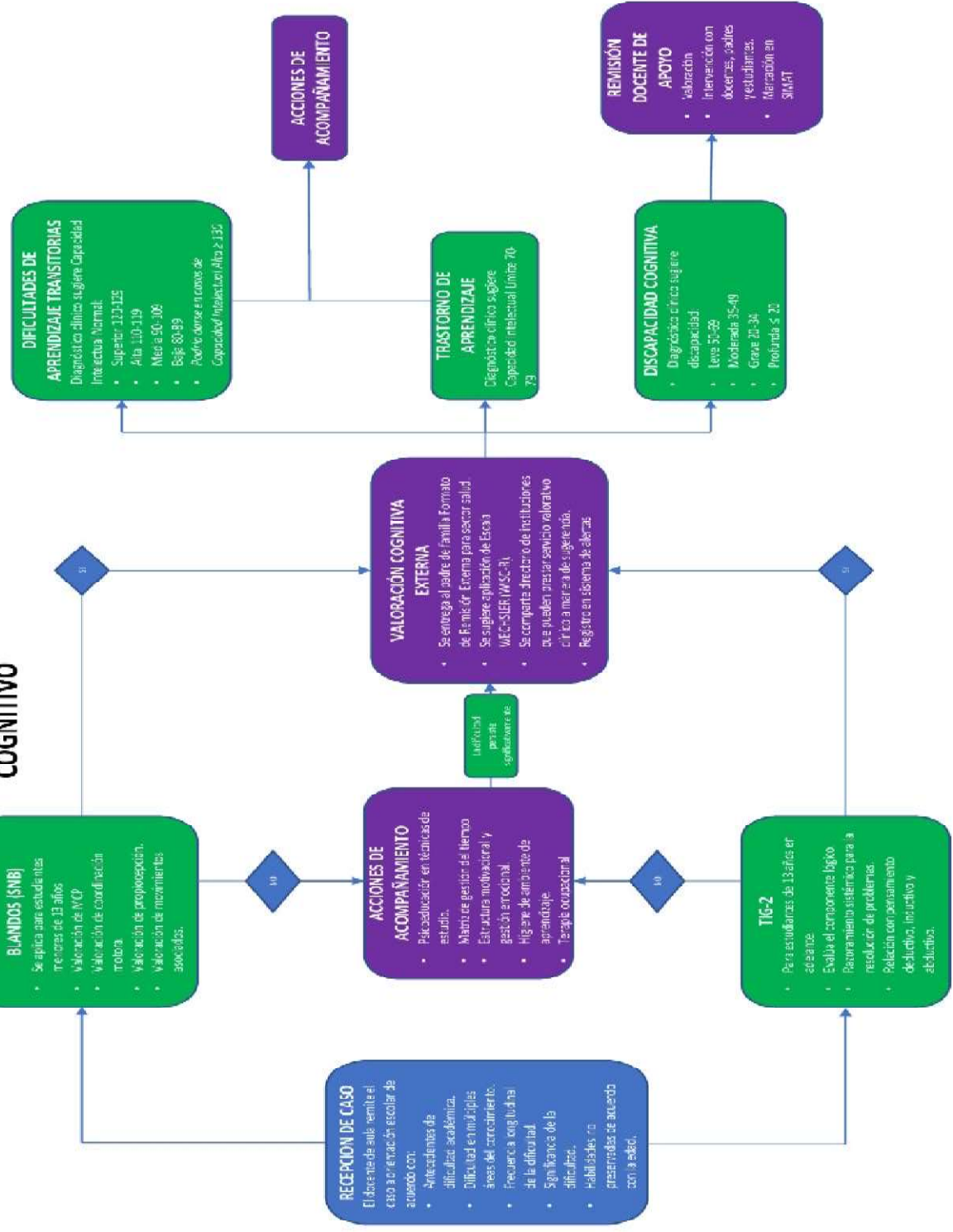
El Sistema de Alertas es una herramienta de observación y análisis de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) que permite a los colegios oficiales y privados de Bogotá reportar y hacer seguimiento a los eventos o situaciones ocurridas, así como presuntas vulneraciones de derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes, que se presentan en el interior de los establecimientos educativos o fuera de estos, ya sea en el contexto familiar, social o en el entorno educativo.

Las situaciones están clasificadas en siete módulos, a saber:

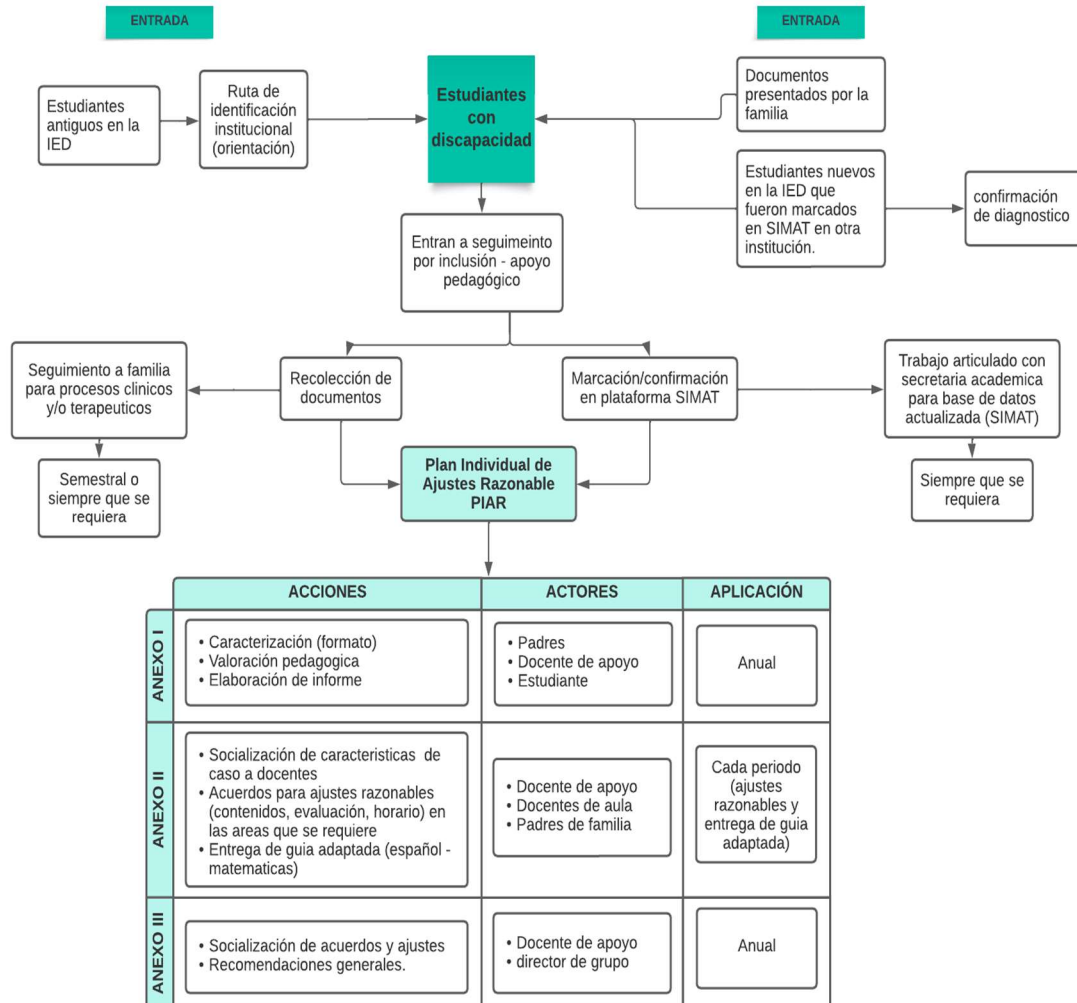
1. Abuso y violencia.
2. Accidentalidad escolar.
3. Conducta suicida.
4. Maternidad y paternidad temprana
5. Necesidades educativas transitorias
6. Trastornos del aprendizaje y del comportamiento

- RECEPCIÓN DE CASO
- VALORACIÓN DE CASO
- INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN DE ORIENTACIÓN ESCOLAR EN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE DE ORIGEN COGNITIVO



Inclusión Apoyo pedagógico para estudiantes con discapacidad



8.4. Sobre diversidad de género y no discriminación:

En su artículo 1º, la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y de conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”, y desde esta perspectiva: Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en los Derechos Humanos “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión pública, o de cualquier otra índole [...]” (art. 2). De acuerdo con lo anterior, el colegio Eduardo Santos promueve la construcción de la convivencia escolar basada en el reconocimiento de la promoción de la garantía y los derechos humanos, atendiendo a la educación del reconocimiento de la diversidad, “como una característica inherente a

todas las personas, y que parte de esa diversidad son las orientaciones sexuales y las identidades de género no hegemónicas” (MEN, 2016), la resolución 800 de SED PETIG Plan Educativo de Transversalización de la equidad de género .De esta manera, se reconocen las diferentes oportunidades que tienen los seres humanos y las interrelaciones que existen entre ellos, fomentando un ambiente que posibilite el ejercicio de los derechos y que fortalezca su comprensión en el marco de la diversidad de todas las personas, promoviendo ambientes escolares libres de discriminación para impulsar la construcción de una sociedad más equitativa y justa desde la escuela.

En torno a los derechos humanos, sexuales y reproductivos en la escuela se extrae de: (p.50) Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales de convivencia escolar

- 8.4.1. DERECHOS SEXUALES: Determinan la capacidad de decidir libremente en los aspectos de la sexualidad sin discriminación, coerción o violencia
- 8.4.2. DERECHOS REPRODUCTIVOS: Determinan a capacidad de decidir libremente en los aspectos de la reproducción sin coerción, discriminación o violencia.
- 8.4.3. SEXUALIDAD: Condición prioritaria para el desarrollo humano. Se asume que la sexualidad es una condición característica individual, que se construye en una condición social en permanente transformación en el tiempo, y que se mantiene por imperativos sociales que son asumidos por las personas quienes la expresan de forma diversa Minsalud (2014)

Aprendamos sobre sexualidad

by www.ItsPronouncedMetrosexual.com

Identidad ← → **Identidad de Género**
 Mujer GenderQueer Hombre
 La identidad de género es cómo te sentís respecto a ti mismx. Es la forma en que tu cerebro interpreta quién sos. No está ligada al sexo biológico.

Orientación ← → **Expresión del Género**
 Femenina Andrógino/a Masculina
 La expresión del género es como expresas tu género (se basa en los roles tradicionales del género). Incluye la forma en que te vestís y te comportás, etc.

Sexo ← → **Sexo Biológico**
 Hembra Intersexual Macho
 Corresponde a las características físicas-biológicas que diferencian a los individuos a nivel sexual, incluyendo los órganos, hormonas y cromosomas.

Expresión ← → **Orientación Sexual**
 Heterosexual Bisexual Asexual Pansexual Homosexual/
 Lesbiana

Se refiere al tipo de persona al que vos te sentís atraída (física, emocional, espiritual y románticamente)

Traducción: www.facebook.com/delrojoalpurpura

Fuente: www.facebook.com/delrojoalpurpura

IX. DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA DEL COLEGIO CON RESPECTO AL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES FRENTE A SU ROL

Los objetivos definidos en el horizonte institucional deben implementarse con un trabajo donde su operatividad sea un acuerdo definido en un documento Manual de convivencia, a partir de la asignación de unos roles y la definición de unas reglas básicas de funcionamiento y comportamiento. En este sentido, reconocemos que un objetivo clave de nuestra comunidad es ser PRODUCTIVO. Desde esta perspectiva hablamos de disciplina, que se refiere, al cumplimiento del rol que cada uno de los actores del colegio tiene en el contexto de una comunidad organizada.

El observador u hoja de vida del estudiante es una herramienta de uso institucional que permite a docentes, orientadores escolares y directivos, no solo registrar las situaciones que pueden afectar la convivencia escolar y el desempeño académico del educando, sino también las acciones de atención, seguimiento, acompañamiento y demás estrategias adoptadas para que lleve a feliz término su proceso formativo en el entorno escolar. Los registros realizados en el observador deben ser dados a conocer oportunamente, tanto al estudiante como a su acudiente, siendo responsabilidad del colegio, establecer el mecanismo que así lo garantice:

- a. Citación al acudiente por parte del docente, director de grupo, orientación, coordinación correspondiente, rectoría si el acudiente no asiste la tercera citación se hará con caso de negligencia y abandono ante comisaría de familia.
- b. Las recomendaciones, compromisos y estrategias acordadas y registradas en este importante documento institucional, con la firma de quien representa cada una de las partes, pueden mostrar de que manera se ha brindado el acompañamiento y seguimiento que requiere el estudiante para superar sus dificultades y opera reconocer sus potencialidades.
- c. El observador es un documento físico, sobre el cual se garantiza su conservación y custodia, el conocimiento de su contenido por parte del acudiente del estudiante, lo anterior teniendo en cuenta la confidencialidad que la información allí registrada requiere, en el marco del derecho a la intimidad y la normatividad sobre el tratamiento de datos e información relative a los niños, niñas y adolescentes.

9.1. PROCESO DISCIPLINARIO

Durante el desarrollo del proceso educativo se presentan situaciones disciplinarias, académicas o convivenciales que se deben atender en el marco de los procedimientos establecidos en el manual de convivencia, estos procedimientos tienen que guardar correspondencia con la naturaleza de la situación que se atiende y con los postulados normativos y jurisprudenciales del debido proceso p. (31) Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales de convivencia escolar.

Es importante resaltar que, conforme a la jurisprudencia de la corte constitucional, no puede imponerse una sanción académica a un estudiante por una condición administrativa, como tampoco puede sancionarse disciplinariamente por la ocurrencia de una situación tipo I,II,III, excepto, si en un caso particular los hechos revisten las características de una falta disciplinaria, y al mismo tiempo de una situación convivencial de las tipificadas en el artículo 42 y siguientes del decreto 1965 de 2013.

ORIGEN	PROCESO	NORMATIVIDAD APLICABLE
Falta disciplinaria	Disciplinario	CPC, Ley 1098/2006, Manual de convivencia
Situación tipo I,II,III	Convivencial	Ley 1620, Decreto 1965/2023,M. C
Incumplimiento académico	Acadèmico	Sistema Institucional de evaluación SIE, M. C
Situación administrativo	Administrativo	Manual de convivencia M.C

9.1.1. Correctivos y sanciones: los correctivos y sanciones se aplicarán teniendo en cuenta, entre otros aspectos: la reiteración en la comisión de las faltas, la intencionalidad, el daño causado, las circunstancias eximentes o atenuantes, el contexto de los hechos, las condiciones personales y familiares del estudiante, con base en los siguientes preceptos legales:

“Si bien la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de los estudios, de allí no debe colegirse que el centro educativo está obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quien de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden dispuesto por el reglamento educativo, ya que semejantes conductas además de constituir incumplimiento de los deberes [...] inherentes a la relación que el estudiante establece con la institución en que se forma, representa un abuso de derecho en cuanto causa perjuicio a la comunidad educativa e impide al colegio los fines que le son propios” (Corte Constitucional. Sentencia 519 de 1992).

- Cuando la responsabilidad de las faltas, o el incumplimiento del compromiso del estudiante, recae total o parcialmente en el padre, madre de familia o, acudiente, se le hará el correspondiente llamado de atención, con firma de acta.
- El no acudir -injustificadamente- a las citaciones formuladas por la institución para tratar asuntos de sus hijos(as) o acudidos, da lugar a que se remita el caso a la autoridad competente, comisaria de familia o bienestar familiar (Código de la Infancia y la Adolescencia).
- Toda amonestación o llamado de atención por escrito en la hoja de vida del estudiante debe ser elaborada y suscrita por el docente o administrativo respectivo que la formula. En caso de averiguación sobre aspectos de convivencia o de comportamiento del o la estudiante, las preguntas que se le formulen han de conducir a una versión libre y voluntaria de los hechos en los que presuntamente ha incurrido.
- Si el estudiante o la estudiante registran casos de tenencia, tráfico o consumo de sustancias que producen dependencia (entre ellas, cigarrillo, va per, alcohol, marihuana y otras), lo mismo que por la comisión de delitos, se procederá según lo establecido en la Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia.

- El/la estudiante que firme compromiso como prerrequisito para la matrícula del año siguiente queda vinculado con los antecedentes disciplinarios del año lectivo anterior y no podrá hacerlo por más de dos (2) años consecutivos, en tal caso perderá el cupo en la Institución.
 - El/la estudiante que cumpla la mayoría de edad, tiene los mismos derechos y obligaciones que para todos consagra el presente Manual de Convivencia, excepto las normas especiales que para los menores de edad consagra la Ley, como las del Código 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia.
1. **Respeto por el derecho a la defensa y el debido procedimiento:** como lo ha requerido la h. corte constitucional en sentencia t-240 de 2018, el debido proceso en actuaciones disciplinarias en instituciones educativas; debe contener lo siguiente:

"1) La comunicación formal de la apertura del proceso disciplinario a la persona a quien se imputan las conductas posibles de sanción;

2) La formulación de los cargos imputados, que puede ser verbal o escrita, siempre y cuando en ella consten de manera clara y precisa las conductas, las faltas disciplinarias a que esas conductas dan lugar (con la indicación de las normas reglamentarias que consagran las faltas) y la calificación provisional de las conductas como faltas disciplinarias;

3) El traslado al imputado de todas y cada una de las pruebas que fundamentan los cargos formulados;

4) La indicación de un término durante el cual el acusado pueda formular sus descargos (de manera oral o escrita), controvertir las pruebas en su contra y allegar las que considere necesarias para sustentar sus descargos;

5) El pronunciamiento definitivo de las autoridades competentes mediante un acto motivado y congruente;

6) La imposición de una sanción proporcional a los hechos que la motivaron; y

7) La posibilidad de que el encartado pueda controvertir, mediante los recursos pertinentes, todas y cada una de las decisiones de las autoridades competentes.

adicionalmente [en] el trámite sancionatorio se debe tener en cuenta: (i) la edad del infractor, y por ende, su grado de madurez psicológica; (ii) el contexto que rodeó la comisión de la falta; (iii) las condiciones personales y familiares del alumno; (iv) la existencia o no de medidas de carácter preventivo al interior del colegio; (v) los efectos prácticos que la imposición de la sanción va a traerle al estudiante para su futuro educativo y (vi) la obligación que tiene el estado de garantizarle a los adolescentes su permanencia en el sistema educativo"

9.1.2. COMPONENTES DEL DEBIDO PROCESO DE UN ESTUDIANTE

1. Se establece la Competencia de rectoría como primera instancia y, su superior jerárquico conocerá en segunda instancia, para los recursos de reposición y subsidiariamente de apelación.

2. En inicio de proceso sancionatorio, coordinación de convivencia siguiendo lo establecido en el manual desde la JER presenta el caso a comité de convivencia quienes establecen estrategias pedagógicas de intervención y diálogo, si hay repetición se envía a rectoría.

3. Se establece conflictos de Interés, impedimentos y recusaciones para integrantes de: coordinación de convivencia, orientación, comité de convivencia, rectoría y consejo directivo de acuerdo a la normatividad

4. Se inicia la acción disciplinaria luego de las acciones pedagógicas de docente en aula, remisión a coordinación de convivencia con acuerdos desde el diálogo, remisión a orientación de ser pertinente con acuerdos de mejoramiento; y si hay repetición o generación de una nueva falta, se envía a comité de convivencia quienes establecen otras estrategias y si hay reincidencia en faltas, o agravamiento se envía a rectoría y de recibir segundo recurso se conocerá por consejo directivo.

5. Resoluciones rectorales, acta consejo directivo

6. Se recibirá todo lo concerniente a la aclaración, corrección y adición de las Providencias.

7. Las notificaciones se harán de forma presencial, de no asistir el convocado se envía por correo

8. Se atenderán los medios de impugnación

a. Recurso de reposición ante la rectoría contra el acto administrativo, máximo 5 días calendario después de la notificación y se resolverá en máximo seis días calendario siguientes

B. Recurso de apelación o jerárquico se hará ante el consejo directivo y se resolverá en máximo quince días calendario.

9. Ejecutoria de las decisiones: La declaración de estar ejecutoriada la acción administrativa, se hará en respuesta sustanciada con un acta del consejo directivo. Los términos serán tres días para contestar y otros tres días para dictar la resolución.

10. Se establece la privacidad institucional en todo lo relacionado a Pruebas, nulidades, con entrega solo a autoridad competente, mediante solicitud a la Institución.

11. Actuación procesal:

- Comunicación formal de apertura del proceso disciplinario sancionatorio,

- Formulación de cargos, recepción de descargos.

- Decreto de pruebas,

- Audiencia de juzgamiento,

- Contenido de la decisión,

- Graduación de las sanciones,

- Caducidad de la facultad sancionatoria,
- Terminación anticipada,
- Trámite en segunda instancia según competencia asignada.

9.1.3. Promoción del ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes. El estudiante que funge como personero estudiantil, por derecho propio, le corresponde vigilar en todas las etapas e instancias del proceso, el cumplimiento del debido procedimiento, participar de las actividades que, desde el Comité de Convivencia y otras instancias, promueven el conocimiento, guarda, promulgación y defensa de los Derechos Humanos

- a. Una comunicación de la apertura del proceso al estudiante.
- b. Formulación de los cargos imputados, describiendo las conductas, faltas disciplinarias y calificación provisional de las conductas.
- c. Compartir con el estudiante todas las pruebas que fundamentan la imputación.
- d. Indicar un término dentro del cual el estudiante podrá formular descargos, controvertir las pruebas en su contra y allegar las que considere necesario.
- e. Pronunciamiento definitivo de la autoridad competente mediante acto motivado.
- f. Imposición de una sanción proporcional a los hechos.
- g. Posibilidad de que pueda controvertir mediante recursos.

9.1.4. Remisión de caso para apoyo en coordinación de convivencia: El docente remitirá el caso con el soporte de las estrategias pedagógicas utilizadas en busca de la solución del conflicto, para solicitar apoyo del coordinador quien seguirá la ruta institucional establecida:

- a. Escucha de partes involucradas por separado, el estudiante estará acompañado de su acudiente o tutor legal
- b. Recepción de informes y evidencias
- c. Valoración de las evidencias presentadas para establecer la pertinencia de la continuidad de la queja.
- d. Se citarán a las partes para su diálogo y acuerdos (si se trata de un conflicto que no implique delito por parte del estudiante).
- e. Se establecerán acuerdos y corresponsabilidades de los padres y/o acudientes o quejoso para seguimiento de acuerdos.
- f. De considerarse necesario se hará remisión a Control Disciplinario Interno (situación que involucre a un docente, directivo, administrativo) para que realicen la investigación correspondiente y a autoridad si es adulto no funcionario público
- g. Al tratarse de una situación que ponga en riesgo la integridad del menor atendiendo la ley 1620 de 2013, le compete a la Institución tomar las acciones pertinentes y de ser necesario activar el protocolo de atención integral para la convivencia escolar que corresponda

9.2. DE LAS FALTAS I, II, III: Se entiende por falta el incumplimiento de un deber contraído con anterioridad consigo mismo y con la Comunidad Educativa, que perjudica a los demás y entorpece el ambiente del orden, respeto, responsabilidad necesaria para el crecimiento y desarrollo integral de la persona. Se clasifican en: Tipo I, II y III. las situaciones de

convivencia escolar catalogadas en los tres tipos (I, II, y III) pueden ser o no, sea el caso, una falta en específico, puesto que la naturaleza de la situación podría ser diferente a la de la falta disciplinaria

FALTAS TIPO I

Son aquellas que se cometen sin la intención de causar daño físico o moral a las personas o a los objetos, pero que su ejecución incomoda y no permite el desarrollo normal de las actividades. En algunas ocasiones se generan por el descuido del/la estudiante en el cumplimiento de sus deberes u obligaciones comportamentales o académicos. Todas ellas ameritan llamado de atención, diálogo, reconocimiento y corrección para la formación de hábitos de convivencia y correcto comportamiento

DESCRIPCIÓN FALTAS TIPO I	
Cuidado con el medio ambiente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Arrojar basuras en lugares no destinados para tal fin. 2. Consumir alimentos (fuera del refrigerio) dentro de las aulas de clase, en formaciones, actos culturales. 3. Contribuir al desaseo y desorden de las instalaciones del colegio y sus alrededores. 4. Hacer uso inadecuado de los servicios públicos en las diferentes dependencias (baños, bebederos, laboratorios, biblioteca, aulas)
Identidad Institucional	<ol style="list-style-type: none"> 5. Liderar o participar del desorden en desplazamientos, filas, salón de clases o actos en comunidad. 6. No portar el uniforme completo, según horario o portarlo modificado. 7. El desaseo o abandono en su presentación personal 8. Usar de manera inadecuada espacios, bienes y servicios de los que dispone la institución.
Proceso de aprendizaje académico	<ol style="list-style-type: none"> 9. El incumplimiento con las tareas o trabajos, en los momentos o fechas programadas. 10. Inasistencia o llegada tarde, sin justificación, al colegio o a las clases, o actividades programadas. 11. Perturbar clase o actos comunitarios con la charla impertinente. 12. No portar elementos de trabajo necesarios, o que se le indican, para el buen desarrollo de las actividades escolares. 13. Manifestar desidia o pereza para desarrollar las actividades programadas o asignadas. 14. No presentar justificación de inasistencia en los 3 días siguientes 15. Desatender las orientaciones y los acuerdos de carácter académico o convivencial para la adecuada presentación, cuidado y manejo de espacios, bienes y servicios de la Institución, o para superar dificultades de aprendizaje o comportamental. 16. Incumplimiento de la entrega oportuna de libros o material didáctico que se le presten.
Convivencia escolar	<ol style="list-style-type: none"> 17. Retener la comunicación que se envía del Colegio al padre, madre o acudiente. 18. Uso de celulares y demás artefactos electrónicos que no están autorizados por el docente de la clase. 19. Portar objetos o elementos que no correspondan a útiles o

	<p>materiales de estudio, sin la autorización de la dirección.</p> <p>20. Realizar la compraventa de comestibles en el Colegio.</p> <p>21. La compra de bienes o comestibles a personas que los ofrecen externamente a través de la valla.</p> <p>22. Festejar cumpleaños u otras celebraciones usando agua, alimentos del refrigerio u otros elementos dentro o fuera de la institución que puedan lesionar a cualquiera de los involucrados.</p> <p>23. El incumplimiento de los deberes de los y las estudiantes que no constituyan faltas graves o gravísimas.</p>
--	--

FALTAS TIPO II

Son aquellas que causan perjuicio material, físico o moral, atentan contra los derechos de las personas, entorpecen los objetivos educativos, el ambiente de la institución y alteran el proceso de convivencia y aquellas faltas Tipo I que se presentan en forma reiterada.

DESCRIPCIÓN DE FALTAS TIPO II	
Identidad Institucional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Daño intencional de los equipos, implementos, instalaciones, decoración, zonas verdes y demás bienes de la Institución. 2. El encubrimiento de las faltas de los compañeros o la interferencia o entorpecimiento de las investigaciones adelantadas por las autoridades del plantel. 3. Irrespeto a los símbolos patrios y del colegio. 4. La desobediencia o la burla sarcástica a las órdenes impartidas por profesores, directivas y personal administrativo y de servicios. 5. Utilizar el nombre de la Institución para actividades no autorizadas 6. Incumplir con los requisitos exigidos, por la ley o el Manual de Convivencia, al postularse o ser elegido a cargos representativos 7. Asumir comportamientos discriminatorios contra cualquier miembro de la comunidad educativa, por razones de género, etnia, credo religioso, condiciones de discapacidad o socioeconómicas que afecten derechos fundamentales (Ley 1752/15). 8. Injustificado incumplimiento de compromisos por bajo rendimiento académico y/o convivenciales.
Proceso de aprendizaje académico	<ol style="list-style-type: none"> 9. Fraude, engaño o suplantación en evaluaciones o trabajos. 10. Evasión repetitiva de clase o ausentarse de ella sin permiso del docente o administrativo. 11. Como usuario de equipos tecnológicos en la Institución abrir o acceder a páginas pornográficas o no autorizadas. 12. Presión indebida a compañero(a) para que incumplan con sus obligaciones académicas o baje su rendimiento académico. 13. Mentir o engañar para justificar el incumplimiento de los deberes.
Convivencia escolar	<ol style="list-style-type: none"> 14. Agresión física o verbal o por escrito entre estudiantes. 15. Agresión verbal o por escrito a cualquier otro miembro de la comunidad educativa. 16. Porte, consumo o venta de cigarrillos, electrónicos, vapeadores, etc

	<p>17.El mal comportamiento en actos de comunidad, salidas de campo y/o convivencias.</p> <p>18.Incitación a la violencia o al desorden.</p> <p>19.Las bromas entre compañeros(as) que ridiculicen o perjudiquen las relaciones de cordialidad y respeto entre ellos(as).</p> <p>20.Las riñas en el Colegio o en sus alrededores.</p> <p>21.Portar, suministrar, comercializar armas o elementos que puedan ser utilizadas en contra de la integridad física y-o psicológica de las personas integrantes de la comunidad educativa.</p> <p>22.Manipular injustificadamente, alarmas, extintores, elementos o sistemas de seguridad de que dispone la institución, destinados a proteger la integridad física de las personas, prevenir eventuales desastres, o señales para cambios de clase o actividades.</p> <p>23.El incumplimiento reiterado de acuerdos y pautas, establecidos para el uso y manejo de los bienes, espacios y servicios</p> <p>24.Ingresar o retirarse del Colegio sin la debida autorización, o valerse de artimañas para evadir la autoridad o la vigilancia y fugarse por sitio diferente a la portería o sitio destinado para tal propósito.</p> <p>25.Calumniar a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>26.Portar y/o distribuir cualquier tipo de material que sea considerado pornográfico según (Decreto 679 de 2001).</p> <p>27.Dañar, deteriorar o destruir implementos, materiales o prendas de sus compañeros.</p> <p>28.Utilizar pelotas, balones, patines, tablas de patinaje u otros en actividades no programadas, esto con el propósito de proteger la integridad física de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>29.Acumular registros de una misma falta Tipo I.</p>
--	---

FALTAS TIPO III

Son aquellas que causan perjuicio material, físico o moral, atentan contra los derechos de las personas, entorpecen profundamente los objetivos educativos y el ambiente de la institución y alteran notablemente el proceso de convivencia

DESCRIPCIÓN FALTAS TIPO III

<p>Causantes de perjuicio a la comunidad educativa</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incurrir en cualquier acción o conducta que atente contra la integridad física o moral de cualquier miembro de la comunidad educativa (Artículo 18, Ley 1098). 2. La tenencia, distribución, tráfico y/o consumo de bebidas alcohólicas, drogas alucinógenas y sustancias psicoactivas (Acuerdo 346/08). 3. El hurto de bienes o elementos que pertenezcan a la Institución o a cualquier miembro de la comunidad educativa. 4. Pertenecer a pandillas, sectas o grupos que atentan contra la integridad física, moral, psicológica, o que violen derechos fundamentales de las personas (Ley 1029/06, art. 14 Ley 115/94).
---	---

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Adulterar, falsificar y/o hacer uso de documentos adulterados; privados o públicos para cualquier trámite. 6. Usar computadores o herramientas informáticas para acceder o promover portales con páginas restringidas que contengan: pornografía, drogas, alcohol, violencia o chatear con palabras fuertes (Ley 679 de 2001). 7. Publicar a través de portales de internet, redes sociales, correos electrónicos o similares grabaciones de videos y/o audio, fotos, imágenes o comentarios que afecten derechos fundamentales, la dignidad, la honra o el buen nombre de las personas. 8. Incurrir en conductas que constituyan infracción penal, según la Constitución Nacional Colombiana, Código Penal colombiano y el Código de la Infancia y de la Adolescencia _Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006_. 9. Reincidir en faltas Tipo I y II.
--	--

Parágrafo: Para evitar la tenencia, distribución y/o consumo de sustancias, cualquier docente, directivo o administrativo, como medida preventiva, podrá cuando lo considere pertinente a cualquier estudiante o estudiantes exigirle que muestre el contenido de: bolsos, paquetes o maletas que estos porten, dentro de la Institución y en actividades fuera de ella. Si se hallaren elementos u objetos de porte, tenencia o consumo prohibidos, según el Manual de Convivencia o la ley, se dejará constancia de ello y se pondrán a disposición de la autoridad competente, según la falta, para que actúe de acuerdo con sus facultades. Al personal de vigilancia le corresponde la misma función con toda persona, especialmente al ingresar o salir de la institución.

9.3. INSTANCIAS Y ETAPAS PROCEDIMENTALES

9.3.1. Situaciones Tipo I

1. Conocimiento de la situación por docente, docente directivo u otro miembro de la comunidad educativa.
2. Recopilación de la información del caso
3. Llamado a los involucrados y sus acudientes.
4. Intervención de mediadores de curso (es voluntaria y se puede acudir a ella por conflictos interpersonales entre estudiantes, por faltas tipo I, asesoría, director de Curso).
5. COEM: asesoran directores de curso de los estudiantes en conflicto. Cuando los estudiantes acuden a la mediación, firman acuerdos y compromisos; su incumplimiento da lugar a que se inicie procedimiento de situaciones Tipo II.
6. Tratamiento de las causas de conflicto al grupo o grupos de involucrados, en: direcciones de grupo, talleres (instituciones externas), intervención del departamento de orientación, izadas de bandera, actividades extracurriculares.
7. Seguimiento por parte de Coordinación de Convivencia, director de grupo y docente.

9.3.2. Situaciones Tipo II

Agotado el procedimiento de las situaciones Tipo I se realizará:

1. Verificación de incumplimiento de los acuerdos establecidos en la anterior etapa.
2. Presentación del caso en el comité de convivencia.
3. Establecimiento por parte del comité de convivencia escolar con fecha y hora de presentación de situación del estudiante de las estrategias de intervención.

4. Reunión del comité de convivencia para escuchar a las personas involucradas y establecer estrategias pedagógicas de apoyo.
5. Remisión a rectoría cuando se considere necesario (previo seguimiento y evidencias de acciones tomadas por parte de Comité de Convivencia).
6. Notificación a las partes sobre la sanción correspondiente emitida por rectoría
7. Interposición de recurso de reposición ante la misma instancia y de apelación a instancia superior.

9.3.3. Situaciones tipo III: Activación del protocolo y ruta de atención de casos:

1. El docente que se entere o presencie la situación, comunicará al orientador (a) para el respectivo registro en el sistema de alertas y se atenderá la situación con carácter urgente para el restablecimiento de derecho de la/o las personas afectadas
2. Se registrará el caso con el coordinador de convivencia para informar a los acudientes
3. El orientador (a) pondrá el hecho en conocimiento, de manera inmediata a la institución correspondiente atendiendo la red interinstitucional. Cuando debe intervenir la Policía de infancia y adolescencia, el ICBF, Comisaria de Familia, u otra instancia, su remisión será soportada por las evidencias y el informe de orientación.
4. A quienes se consideren puedan hacer seguimiento, se continuará con el procedimiento de intervención establecido con firma de compromiso convivencial.

ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL A LAS CONDUCTAS INADECUADAS, FALTAS O DELITOS DENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA ¹			
ESTRATEGIAS FORMATIVAS DE CARÁCTER RESTAURATIVO			MEDIDAS DISCIPLINARIAS ² DE TIPO SANCIONATORIO
Apoyo pedagógico	Reparación del daño ³	Intervención psicosocial	
<ul style="list-style-type: none"> – Diálogos restaurativos para fomentar procesos reflexivos (diálogo empático) – Reuniones restaurativas – Utilización constante de una disciplina positiva. – Apoyo del equipo de aula. – Apoyo desde mesa técnicas interna (docente, orientador, coordinación). – Participación en actividades extracurriculares – Participación activa en campañas para la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> – Disculpas de acción privadas. – Disculpas de acción públicas a través de un círculo restaurativo. – Reparación material, simbólica o ambas. – Servicio comunitario desde el reconocimiento de la responsabilidad en la conducta realizada. 	<ul style="list-style-type: none"> – Derivación interna al servicio de orientación escolar y Comité de convivencia. – Reunión con el Comité Local de Convivencia Escolar. – Elaboración de un Plan de intervención con la colaboración de centro de atención psicológica de universidades en convenio – Derivación a entidades externas 	<ul style="list-style-type: none"> – Amonestación verbal. – Amonestación escrita en el observador. – Baja en la escala de valoración convivencial. – Firma en comunidad de carta de compromiso. – Suspensión temporal de clases. – No participación en actividades extraescolares.

<ul style="list-style-type: none"> – Servicios comunitarios. – Servicios pedagógicos en aula. – Elaboración y presentación de taller socioemocional para sus compañeros. – Reducción o ampliación temporal de la jornada escolar. – Plan de adecuación curricular. – Observación y seguimiento de aula. – Cambio de puesto o curso. 		<ul style="list-style-type: none"> (EPS – psicología), casa de la justicia. – Coordinación especialistas Hospital de Centro Oriente. – Reuniones de seguimiento con familia afectiva. – Remisión al CESP, policía de infancia y adolescencia, cuadrante de policía, CAI virtual (delitos informáticos, comisaría de familia. 	<ul style="list-style-type: none"> – Remisión al comité de convivencia – Cambio de ambiente educativo (SCC 519/1992)
--	--	--	--

Gráfico 1. Procedimientos para atender la convivencia y la disciplina en el colegio

9.4 De los protocolos de los establecimientos educativos, finalidad, contenido y aplicación. Decreto 1965 del 2013 “ Los protocolos de los establecimientos educativos estarán orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

9.4.1. PROCESO CONVIVENCIAL

Es aquel que se presenta cuando surgen conflictos entre los miembros de la comunidad educativa y/o cuando se advierte la vulneración de los derechos de las niñas, niños o adolescente; su objetivo es gestionar adecuadamente el conflicto y garantizar la protección integral, el interés superior y el pleno y armonioso desarrollo de los y las estudiantes, sobre quienes existe una vulneración de derechos, así como alcanzar el restablecimiento de estos.

^[1] Fundamentado en el respeto por el derecho a la defensa y el debido procedimiento

^[2] Desde un enfoque restaurativo la DISCIPLINA en el colegio la consideramos una herramienta y un principio fundamental para que los miembros de la comunidad, especialmente los NNAJ, reconociendo sus propios roles desde decisiones participativas, lleguen a ser productivos. Las reglas disciplinarias, vistas así, se convierten en un componente necesario para formar la disciplina personal y social, construir entornos productivos de paz y prevenir la violencia, desde la solidaridad, la comunicación asertiva, el diálogo empático y el respeto.

^[3] Es necesario reparar el daño en las relaciones interpersonales y restaurar el sentimiento de seguridad y paz en la comunidad escolar, pero esta reparación debe partir del deseo íntimo de corregir las actuaciones.

Con el fin de atender las situaciones que afectan la convivencia escolar y los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 de 2013, como una herramienta del Sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, estableció la Ruta de atención escolar, la cual define los procesos y protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el referido Sistema, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las y los estudiantes.

La ruta de atención integral está conformada por 4 componentes: Promoción, prevención, atención y seguimiento. Los dos primeros se desarrollan en forma permanente y continua desde el año escolar, como una estrategia para enseñar a vivir juntos.

Los componentes de atención y seguimiento deben activarse de forma inmediata y pertinente en caso de:

1. Violencia escolar
2. Acoso escolar
3. Vulneración de derechos sexuales y reproductivos
4. En situación que afecte la convivencia escolar o que vulnere los derechos de los que son titulares los niños, niñas y adolescentes.

El debido proceso conciliatorio consiste en activar adecuadamente la ruta de atención integral en todos sus componentes, según lo establece el artículo 42 y siguientes del decreto 1965

SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO III
Conflicto	Agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso	Agresión escolar que genera incapacidad
Esporádicos	Repetitivas y sistemáticas	Revisten características de presunto delito
No generan daño al cuerpo o salud	Si generan daños al cuerpo o la salud sin generar incapacidad	Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual
Afectan la convivencia escolar	No revisten características de un delito	Cualquier otro delito

DEFINICIÓN DEL PROTOCOLO INSTITUCIONAL

1. El inicio de una queja se efectúa inmediatamente de su recepción por docente o directivo y radicación de queja por cualquier canal establecido para este fin o informaciones sobre situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

2. Se aplicarán los mecanismos para garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, así como de las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas, en los términos establecidos en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria número 1581 de 2012, en el Decreto número 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

3. Se protegerá a quien informe sobre la ocurrencia de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de posibles acciones en su contra.

4. Las estrategias y alternativas de solución, incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas de la comunidad educativa.

5. Las consecuencias aplicables, las cuales deben obedecer al principio de proporcionalidad entre la situación y las medidas adoptadas, y deben estar en concordancia con la Constitución, los tratados internacionales, la ley y el manual de convivencia.

6. Las formas de seguimiento de los casos y de las medidas adoptadas, a fin de verificar si la solución fue efectiva.

7. Un directorio que contenga los números telefónicos actualizados de las siguientes entidades y personas: Policía Nacional, del responsable de seguridad de la Secretaría de Gobierno Municipal, Distrital o Departamental, Fiscalía General de la Nación Unidad de Infancia y Adolescencia, Policía de Infancia y Adolescencia, Defensoría de Familia, Comisaría de Familia, Inspector de Policía, ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, del puesto de salud u Hospital más cercano, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Medicina Legal, de las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, de los padres de familia o acudientes de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el establecimiento educativo

Parágrafo. La aplicación de los protocolos tendrá lugar frente a las situaciones que se presenten de estudiantes hacia otros miembros de la comunidad educativa, o de otros miembros de la comunidad educativa hacia estudiantes.

Artículo 42. De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo I. Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo I, a que se refiere el numeral 1 del artículo 40 del presente decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que estas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.

3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del presente decreto.

Parágrafo. Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el Manual de Convivencia.

Artículo 43. De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo II. Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo II, a que se refiere el numeral 2 del artículo 40 del presente decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente decreto.
8. El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
9. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Parágrafo. Cuando el Comité Escolar de Convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del presente decreto.

Artículo 44. Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III. Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo III a que se refiere el numeral 3 del artículo 40 del presente decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.

3. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.

4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.

5. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.

7. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité Municipal, Distrital o Departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

Artículo 45. Activación de los protocolos de otras entidades. Las autoridades que reciban por competencia las situaciones reportadas por los Comités Escolares de Convivencia deberán cumplir con lo siguiente:

1. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas en la situación reportada a que hubiere lugar, acorde con las facultades que para tal efecto les confiera la Constitución y la ley, y conforme a los protocolos internos o procedimientos que para el efecto tengan implementados las respectivas entidades.

2. Realizar el reporte en el aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

3. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.

En aquellos lugares en donde no exista Policía de Infancia y Adolescencia para la atención de las situaciones tipo III, de que trata el numeral 3 del artículo 40 de este decreto, las mismas serán reportadas o puestas en conocimiento ante la Policía de Vigilancia.

Frente a las situaciones que requieran atención en salud se deberá acudir al prestador del servicio de salud más cercano, el cual en ningún caso podrá abstenerse de prestar el servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1098 de 2006, en el Título III “Atención Preferente y Diferencial para la Infancia y la Adolescencia” de la Ley 1438 de 2011 y sus normas concordantes.

Parágrafo 1°. En materia de prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, además de la aplicación del protocolo correspondiente, se deberá aplicar lo contemplado en la Ley 1146 de 2007 y en su reglamentación.

Parágrafo 2°. Cuando surjan conflictos de competencia administrativa estos se superarán conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 1437 de 2011. Las actuaciones administrativas de las autoridades deberán desarrollarse acorde con los principios Constitucionales y los consagrados en el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo 3°. Cuando la Policía Nacional tenga conocimiento de las situaciones tipo III de que trata el numeral 3 del artículo 40 del presente decreto, deberá informar a las autoridades administrativas competentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 4840 de 2007, con el fin de que estas adopten las medidas de restablecimiento de derechos a que haya lugar. De esta actuación se deberá dejar constancia.

Artículo 46. Garantía del restablecimiento de derechos. Lo dispuesto en los artículos 41, 42, 43 y 44 del presente decreto se aplicará sin perjuicio de las competencias que les corresponden a las autoridades administrativas frente al restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la Ley 1098 de 2006.

Artículo 47. Informes o quejas. Cualquiera de las partes involucradas en una situación que afecte la convivencia escolar, o los padres o madres de familia o acudientes, o cualquier otra persona, pueden informar o presentar queja ante la secretaría de educación municipal, distrital o departamental, a la que pertenezca el establecimiento educativo donde se generó la situación; sobre los casos en los cuales las autoridades educativas o los funcionarios responsables no adelanten las acciones pertinentes, no adopten las medidas necesarias o estas sean desproporcionadas, o apliquen el protocolo equivocado respecto de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Recibida la información o la queja la entidad adelantará las acciones a que hubiere lugar e informará a las autoridades que se requieran a fin de verificar y solucionar de fondo la situación informada.

Artículo 48. Acciones del componente de seguimiento. El componente de seguimiento se centrará en el registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III de que trata el artículo 40 del presente decreto a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Sin perjuicio de lo anterior, los Comités Escolares de Convivencia harán seguimiento y evaluación de las acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos”.

X. De los medios de comunicación con la comunidad educativa

1. Página Web <https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-eduardo-santos-ied> En esta página se publicará propuesta del manual de convivencia para observaciones y aprobación; manual corregido del año 2024; circulares, invitaciones a padres y comunidad en general, actividades especiales y novedades para el servicio educativo.
2. Circulares: Desde rectoría se enviarán comunicados a padres de familia, docentes y estudiantes en físico cuando se considere necesario la firma de estos

3. Correos institucionales: Cada estudiante recibirá su correo institucional el cual utilizará para participar de programas, actividades y estrategias adelantadas por la secretaria distrital de educación, aula invertida para media dirigida por los docentes y comunicados institucionales
4. Los docentes también recibirán información pertinente a su labor mediante los correos individuales dados por SED
5. Las carteleras del colegio se usarán para resaltar fechas importantes, temas tratados en dirección de grupo, propuestas de comité de convivencia e informativas como la de pagaduría y secretaria.
6. Se comunica igualmente en el grupo de WhatsApp de docentes del colegio, grupo de primera infancia, de grupos de estamentos del gobierno escolar como consejo directivo, académico, comité de convivencia, mantenimiento, COPASST y de padres de familia con los docentes que voluntariamente los manejan.

XII. DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES SIEE

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) la autoevaluación: donde cada estudiante da cuenta de su proceso, avance y motivación en el desarrollo de las actividades propuestas
- b) coevaluación: el padre o acudiente junto con el estudiante determinan el grado de responsabilidad, motivación e interés en el desarrollo de las actividades propuestas
- c) heteroevaluación: recibido los informes de las evaluaciones anteriores el docente incluye sus reportes para junto con estas determinar el desempeño cualitativo del estudiante
- d) con base en el artículo 5º del decreto 1290 de 2009, la institución define y adopta su escala de valoración en su sistema de evaluación y su equivalencia con la escala nacional para todos los grados y ciclos, así:

2. ESCALA DE VALORACIÓN

Escala institucional y nacional	criterios
desempeño superior	Supera los logros definidos en cada una de las áreas, teniendo como referente los estándares básicos, DBA, las orientaciones y lineamientos expedidos por ministerio de educación nacional y lo establecido en el PEI del colegio, en lo académico y/o convivencial. profundiza y enriquece su proceso de aprendizaje.
desempeño alto	Alcanza sin dificultades los logros en las áreas teniendo como referente los estándares básicos, los DBA, las orientaciones y lineamientos expedidos por ministerio de educación nacional y lo establecido en el PEI del colegio, tanto en lo académico y/o convivencial.

desempeño básico	Cumple con los desempeños mínimos necesarios en relación con las áreas, teniendo como referente los estándares básicos, los DBA las orientaciones y lineamientos expedidos por el ministerio de educación nacional y lo establecido en el PEI
desempeño bajo	Tiene dificultades para alcanzar los logros mínimos requeridos en cada una de las áreas teniendo como referente los estándares básicos, DBA*, las orientaciones y lineamientos expedidos por ministerio educación nacional y el establecido en el PEI, tanto en lo académico y/o convivencial.

*DBA: derechos básicos de aprendizaje

3. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

*Las actividades de nivelación o superación de dificultades se indicarán la semana siguiente a la terminación del trimestre, denominada semana de recuperación y refuerzo

*De persistir un desempeño bajo, se realizarán actividades de superación durante el trimestre siguiente, dentro de un plan de mejoramiento que se comparte con acudiente

* Los estudiantes que no reciban superación del desempeño podrán participar en la estrategia de aprobar

*Finalmente la comisión de evaluación y promoción analizará y resolverá cada caso al final del año.

4. PLAN INDIVIDUAL DE MEJORAMIENTO ACADEMICO-PIMA-

1. El estudiante que presente desempeño BAJO en el trimestre escolar, en una o varias asignaturas del plan de estudios, deberá desarrollar el PIMA por cada una de ellas. Éste incluirá la descripción de la situación académica del estudiante, las estrategias de refuerzo y las condiciones de presentación del plan y deberá presentarse, sustentarse y aprobarse antes de terminar el año escolar. El estudiante que haya perdido una asignatura podrá presentar PIMA o valoración alto o superior en el siguiente periodo para poder recuperar los logros no alcanzados, previo acuerdo con el docente titular de la materia.

2. El estudiante podrá presentar evaluaciones supletorias, previa autorización de la Coordinación correspondiente; cuando por causa justificada no haya podido realizarlas en las fechas señaladas en el cronograma, siempre y cuando presente la justificación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la novedad, y tendrá como plazo máximo cinco (5) días hábiles para la presentación de la evaluación correspondiente, a excepción de los estudiantes de aulas hospitalarias

3. Estrategia A-probar tiene como objetivo ofrecer acompañamiento personalizado con clases ex los estudiantes con dificultades en su desempeño escolar, para continuar bajando las tasas de reprobación escolar en Bogotá

5. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS Y PERIODICIDAD DE LA ENTREGA A LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

Institucionalmente se tendrán tres periodos académicos y se entregarán informes físicos en forma de escuela abierta (asistencia personalizada) y cada seis semanas se entregará informe de seguimiento a los padres desde el semáforo de seguimiento

Período	Tiempo	Entrega de informe	Informe de seguimiento
Primer	23 de enero al 21 de abril	27 abril	17 de marzo
Segundo	24 de abril al 13 de agosto	18 de agosto	16 de junio
Tercer	14 de agosto al 28 de noviembre	1 de diciembre	29 de septiembre

Los informes de los estudiantes serán claros, comprensibles y dan información integral desde una evaluación cualitativa, del avance en la formación de los estudiantes.

6. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION

Si un estudiante no está de acuerdo con la valoración definitiva y una vez revisado conjuntamente con el profesor, se continúa en desacuerdo con la calificación asignada, el estudiante tendrá derecho a un segundo calificador.

Ésta solicitud deberá dirigirse a la Coordinación correspondiente (básica o media), quien tendrá tres (3) días hábiles para asignar un segundo calificador, aportándole los criterios con los cuales evaluó el titular de la materia. La nota definitiva corresponderá a la emitida por el segundo calificador.

Durante el año lectivo el estudiante tendrá oportunidades de recuperar la valoración de desempeño bajo durante los trimestres siguientes, en la semana de octubre de “Imaginar, crear y transformar” o durante las semanas de noviembre dadas para este fin, con actividades propuestas o desde el plan de mejoramiento dado por el docente según los indicadores pendientes

7. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

7.1. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1. Se pierde el área, sin que se pueda nivelar cuando el estudiante haya dejado de asistir injustificadamente al veinticinco por ciento (25%) o más de las actividades académicas durante el año escolar en forma presencial o desde Trabajo en casa. Su valoración será DESEMPEÑO BAJO.
2. Al final del año escolar no será promovido un estudiante cuando: No supere los logros promocionales mínimos propuestos, en tres (3) o más áreas del plan de estudios; un área o más en grados noveno y once. Cuando un área esté conformada por dos o más asignaturas el valor de la evaluación del área corresponderá al promedio ponderado (Intensidad horaria) de las asignaturas que la conforman.

3. Al finalizar el año escolar las comisiones de evaluación y promoción de ciclo determinarán qué estudiante debe reiniciar el grado.
4. Para obtener el título de bachiller, el estudiante debe haber aprobado todas las áreas correspondientes al plan de estudios del Ciclo V (10° y 11°). El título obtenido será "BACHILLER ACADÉMICO." Una vez declarada por la respectiva comisión de promoción del grado 11 corresponde a la Rectoría y secretaría, verificar el cumplimiento de los demás requisitos para otorgar el título de bachiller, dejando constancia en la respectiva acta de graduación. En consecuencia, para optar al título de BACHILLER ACADÉMICO, el estudiante debe haber desarrollado a satisfacción el Proyecto de Servicio Social Obligatorio, aportando los documentos reglamentarios definidos (certificados de los grados no cursados en la Institución, documento de identidad, registro civil).
5. Se proclamará en ceremonia el estudiante del grado undécimo (11°) que cumpla con la totalidad de los requisitos o exigencias en lo académico, convivencial y administrativo. En lo administrativo, estar a paz y salvo, haber entregado con anticipación los certificados de estudios o documentos requeridos y demás requisitos exigidos por la Institución, la Secretaría de Educación y/o el Ministerio de Educación Nacional

Parágrafo 1.- La Institución garantizará que los estudiantes no promovidos tendrán el cupo para el año siguiente, salvo, si presentan dificultades de carácter convivencial que le impidan continuar como estudiante en el Colegio o si es repitente.

Parágrafo 2. El estudiante que no sea promocionado en el mismo grado por tercera vez, perderá el cupo en la Institución (Resolución 1760 del 27 de junio de 2019. Sin embargo, el parágrafo 1° del artículo 23 de la referida Resolución que obliga en estos casos a la Institución Educativa y la DLE realicen la coordinación necesaria para garantizarle, la continuidad de su proceso educativo en otro establecimiento educativo oficial de la localidad, si así lo desea.

Parágrafo 3. Los estudiantes que terminan la básica secundaria y media deben hacerlo cumpliendo el 100% de los indicadores mínimos necesarios, en consecuencia, no podrán perder ningún área en grado noveno, para ser promovidos a media, igualmente para ser promovidos de grado once y proclamados como bachilleres.

Parágrafo 4: El estudiante de media que pierda una (1) o dos (2) asignaturas en el semestre, deberá nivelarlas con un proceso evaluativo continuo de trabajo autónomo en el siguiente semestre. Para la promoción, se considerarán conjuntamente: el logro de los objetivos de las asignaturas, los proyectos de aprendizaje del plan de estudio, la asistencia a clases. Si un estudiante queda en condición de no promovido, pero obtiene resultados superiores en la prueba Saber ICFES, o si aprueba el examen para ingresar a la Universidad Nacional y queda en los primeros dos grupos, o es aceptado en otra universidad oficial, el colegio considera como parte de resultados y le hará la promoción. La proclamación quedará a criterio de la comisión de evaluación y promoción de ciclo V y del Consejo Académico, decisión que se avalará en Consejo Directivo. La situación definitiva para la promoción de los estudiantes quedará resuelta al término de todas las asignaturas y proyectos de aprendizaje de la Media y a más tardar en el término de un año lectivo posterior. Los estudiantes que pierdan un área deberán reiniciar el grado once

7.2. Nivelación para estudiantes promovidos con áreas pendientes

- Si el estudiante en el grado siguiente alcanza a superar los logros de las dos áreas pendientes en el PRIMER PERIODO, (salvo noveno y once que se pierde grado con un área en desempeño bajo) servirá como recuperación del año anterior y deberá colocarse valoración de desempeño básico, por el docente del año pendiente, como nota de recuperación.
- De ser promocionado el año inmediatamente siguiente, la nota de pérdida se recuperará con desempeño básico en el certificado
- El estudiante de grado sexto a octavo con áreas pendientes, que se certifica en noveno recupera los logros pendientes de años anteriores con valoración de desempeño básico
-

7.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA

Norma que busca la eficiencia del sistema educativo. (Decreto 1290 de 2009). Para la promoción anticipada se debe tener en cuenta:

1. Criterios de selección de población

- Talentos excepcionales con diagnóstico clínico.
- Estudiantes que en el año anterior hayan obtenido notas de alto o superior en todas las áreas.
- Estudiantes reprobados con tres áreas

2. Procedimiento

- Publicar a la comunidad educativa el cronograma
- Solicitud por escrito de padres o acudiente para proceso de promoción
- El coordinador académico verificará si el estudiante reúne las condiciones necesarias, analizará la postulación de promoción anticipada, hasta la primera semana de marzo.
- Se aplicará prueba de suficiencia integral a los estudiantes de talentos excepcionales y a los estudiantes reprobados, en la segunda semana de marzo.
- La prueba de suficiencia será en las tres áreas perdidas el año inmediatamente anterior, que se recuperan con desempeño alto y en su totalidad
- El coordinador recibirá el informe descriptivo académico y convivencial de los docentes del año en curso con respaldo o no a la promoción anticipada, atendiendo los criterios de: edad, madurez, convivencia, situación comportamental y los otros que consideren, además que haya cupo en el grado solicitado de considerarse su promoción, si no hay cupo en el grado, se buscará traslado para un colegio de la localidad
- En el caso de promoción se asignarán las valoraciones de la evaluación de suficiencia, para el año cursado que quedarán como valoraciones de certificado y serán también valoraciones de primer trimestre para el grado al que se promociona de las tres áreas revisadas, más las valoraciones que tenía en el primer trimestre del año en curso
- Coordinación académica presentará al Consejo Académico la promoción anticipada del estudiante para su aprobación y se informará al Consejo Directivo adjuntando acta de los resultados obtenidos. La decisión se consigna en acta del Consejo Directivo y en el registro de la plataforma de apoyo escolar diligenciada por docentes y coordinador

Parágrafo: para los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales al cumplir los criterios de selección, se realizará flexibilización a la evaluación a presentar y se realizará acompañamiento por parte de docente de apoyo en la realización de la prueba y la elaboración de informes correspondientes.

El manual cuenta con unas hojas finales para comunicación Acudientes- Docentes

CAPITULO II COMPROMISO AMBIENTAL

2.1. PRACTICAS DE RECICLAJE

Continuamos en la implementación del reciclaje en nuestra institución, para esto necesitamos hablar todos en el mismo idioma y tener clara la información para divulgación escolar.

- 1- Los estudiantes deben tener claro que debemos reciclar para ayudar y aportar a nuestro planeta.
- 2- Que se debe sacudir o descomidar la bandeja o caja donde viene el almuerzo.
- 3- Que se encarran las bandejas igual que las tapas de las mismas, las botellas, las tapas de las botellas y los cubiertos.
- 4- Que estos son empacados en la bolsa NEGRA que entregan los señores de COMPENSAR. Que la jornada de la mañana deja la bolsa en un lado del salón y los estudiantes de la jornada tarde continúan en la misma bolsa para no utilizar y evitar el gasto de otra bolsa.
- 5- Que ya tenemos concertada la persona que hace la recolección en las dos sedes 1 día a la semana (viernes).



Así reciben su almuerzo, en bandeja negra. DESCOMIDAR, en caneca diferente a la del reciclaje.



2.2. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD SUGERIDOS PARA EL AÑO 2024

teniendo en consideración que la VIDA es el bien más preciado que tenemos todos los seres humanos y que la pandemia del COVID 19 y las infecciones respiratorias nos ha puesto a todos en una condición de vulnerabilidad; situación que nos obliga a establecer nuevos comportamientos y actitudes para relacionarnos, familiar y socialmente; y poder así minimizar los riesgos para cuidar la salud nuestra y la de las personas con las que cotidianamente compartimos en familia, en la calle o en nuestros lugares de trabajo. El colegio Distrital Eduardo Santos establece para todos los miembros de la comunidad educativa Estudiantes, docentes, directivos docentes, administrativos, padres de familia, personal de servicios generales y vigilancia el presente protocolo de bioseguridad que está enmarcado en el principio fundamental «Me cuido, nos cuidamos un acto de amor por la vida».

PROPOSITO: Continuar implementando los protocolos de bioseguridad para el manejo y control de la salud y minimizar los riesgos de contagio de infecciones respiratorias (IRA) para los todos los miembros de la comunidad educativa que interactúen en el espacio del colegio Eduardo Santos.

1- la primera medida de prevención es el lavado de manos constantemente.

2- Uso de tapabocas en caso de tener la necesidad de usarlo. (síntomas de IRA)

3- En la parte de higiene, limpieza y desinfección cada área corresponde y se compromete con el uso adecuado de los EPP, y a mantener su área como lo indican los protocolos, (personal de PAE, entrega de refrigerios y almuerzos, personal de vigilancia y personal de servicios generales).

2.3. PLAN PARA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

RESUMEN:

El presente trabajo tiene como finalidad diseñar un plan de manejo integral de residuos sólidos (PMIRS) en el Colegio Eduardo Santos I.E.D

La institución cuenta con un PMIRS, desde el reciclaje de papel, envolturas de refrigerios, entrega de bandejas y botellas de los almuerzos, entrega responsable de torner, lámparas, residuos tecnológicos y de madera a UAES.

Este año contamos con el apoyo de Pedro Yeriss Salamanca, profesional ambiental de Compensar quien nos orienta y nos direcciona para el manejo adecuado del reciclaje, por otra parte, también contamos con el señor Diego Salamanca de la institución UAESP quien es la persona que hace la recolección de las bandejas y las botellas 1 día por semana en las dos sedes, también nos apoya en talleres de sensibilización para los estudiantes y administrativos del colegio Eduardo Santos IED.

Las políticas ambientales como los PMIRS otorgan a las instituciones dirigir diferentes tipos de programas y operaciones que permiten darle un adecuado manejo a los residuos desde el punto de vista ambiental social y económico. Para llevar a cabo este tipo de estrategias, es necesario la planeación y participación de diferentes actores construyendo estrategias técnicas y educativas. La propuesta de PMIRS en la institución educativa, permitió la adaptación de estrategias y

programas incentivando al sector educativo a la conservación y preservación del medio ambiente enfocado desde el mejoramiento continuo.

Se realizó un diagnóstico de la situación actual aplicando una investigación cualitativa y cuantitativa a través de la observación directa, sondeo y entrevista, que nos permitió determinar la problemática que generan los residuos, y realizar la caracterización de los diferentes tipos de residuos. Partiendo de esta información, se desarrollaron programas que permitieron el manejo integral de los residuos sólidos en la institución

Palabras claves: manejo, residuos sólidos, plan, integral, educación ambiental, estrategias, programas, metas, gestión.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La problemática de los residuos sólidos es un tema que ha cobrado importancia a nivel mundial por la complejidad de su manejo. Los seres humanos hemos multiplicado el consumo a lo largo de la historia, y al mismo tiempo nuestra capacidad de generar residuos.

Las instituciones educativas como parte fundamental de la sociedad donde se forman las nuevas generaciones son organizaciones de gran interés para fomentar escenarios propicios para la conservación y preservación del medio ambiente, uno de los temas más significativos es el manejo de los residuos sólidos y donde se pueden diseñar estrategias que permitan generar y multiplicar resultados significativos en las comunidades.

A. Caracterización:

El Colegio Eduardo Santos I.E.D es de carácter oficial cuenta con dos sedes:

Sede A para básica primaria jornada única mañana y tarde, básica secundaria y media jornada única

Sede B primera infancia

En sede A se construye en el 2014 el shut de basuras y un cuarto para el reciclaje

En sede B el shut de basura se construye en el 2021

2. Metodología

Desde el 2020 se implementan los objetivos de desarrollo sostenible como eje central para la elaboración De guías fortaleciendo:

a) Responsabilidad social y ambiental: Uno de los ejes fundamentales la responsabilidad social y ambiental, elemento fundamental para proyectarse a la comunidad a través de la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, por medio de la investigación, la formación y la proyección social.

b) Calidad educativa: Como institución educativa, ofrece una educación de calidad, que responde a las necesidades de un mundo globalizado y cambiante, en donde la comunidad educativa puede interactuar entendiendo y planteando alternativas de solución a las problemáticas ambientales de su entorno.

c) Gestión y alianzas interinstitucionales: Buscar el apoyo de entidades gubernamentales y no gubernamentales para favorecer el aminoramiento del impacto ambiental por parte de la institución, como: Jardín Botánico, Uaesp, Alcaldía local, Compensar, Red centro oriente, etc.

d) Planeación y gestión: Los procedimientos adelantados para implementar la política ambiental institucional están guiados por un direccionamiento estratégico y por mecanismos de planeación participativa y apoyo interinstitucional.

e) Participación y comunicación. Se promueve la participación de la comunidad educativa y circundante para el análisis y resolución de problemas ambientales o situaciones que alteren el bienestar de los ecosistemas, con acompañamiento de secretaria de seguridad, ciudadanía y justicia, estrategia RIO-P, ECO, Instituciones de educación superior con énfasis en uso de energías limpias

f) Mejoramiento continuo de condiciones ambientales: El Colegio, favorecerá el mejoramiento continuo de las condiciones ambientales, mediante el cumplimiento responsable de las disposiciones legales, el interés por la investigación, la proyección social y la gestión en aspectos relacionados con el uso eficiente de los recursos y la reducción del impacto ambiental.

g) Uso eficiente de recursos. La Institución procura el uso eficiente y racional de recursos desde una cultura de desarrollo sostenible y principios de responsabilidad ambiental. Cambio e estrategias a la entrega de comida caliente, reemplazo paulatino de iluminarias por lets, intervención para uso eficiente de implementos de aseo y protocolos de bioseguridad etc. con el apoyo de la promotora de bienestar

h) Cultura ética ambiental: Promueve la cultura ética ambiental que genere procesos de sensibilización desde el desarrollo sostenible.

i) Minimizar impactos ambientales en relación con la contaminación y la protección de la biodiversidad: promueve la disminución de la contaminación del agua, el aire, el suelo y favorece la preservación de la biodiversidad.

j) Educación y formación ambiental: La educación ambiental es el eje fundamental de la generación de cultura ética ambiental que garantiza el mantenimiento de los ecosistemas.

k) Cumplimiento de normatividad ambiental y otros requisitos. El C.A.L tiene en cuenta los parámetros legales a nivel local y global que garantice la disminución del impacto ambiental y la preservación de los ecosistemas.

3. NORMATIVIDAD

· Ordenamiento ambiental urbano Decreto 93 de 1998

· Adopción del plan nacional para la prevención y atención de desastres. Decreto 061 de 2003 A la adopción del plan de gestión ambiental del distrito capital.

- Plan institucional de Gestión Ambiental –PIGA
- Acuerdo 19 de 1996 A la adopción del estatuto general de protección ambiental del distrito capital. En el cual se definen actores y compromisos de la gestión ambiental del Distrito.
- Decreto 061 de 2003 A la formulación y cumplimiento de PIGA, plan que se constituye en una obligación legal para las entidades del distrito capital que pertenecen al SIAC Régimen de servicios públicos domiciliarios
- Decreto 3102 del 30 de dic. de 1997 A la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
- Ley 373 del 6 de jun. de 1997 Al establecimiento del programa para el uso eficiente y ahorro del Agua
- Directrices generales sobre principios, sistemas y técnicas de apoyo Ordenamiento territorial
- Decreto 1504 de agosto 4 de 1998
- Reglamento del manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.
- Decreto 93 del 13 de enero de 1998 Adopción del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- Educación Ambiental Decreto 1743/1994 Proyecto Ambiental Escolar Acuerdo 166 de 2005
- Obligatoriedad de Comités Ambientales Escolares
- CAE Comité Alimentación escolar en las instituciones educativas oficiales y privadas de Bogotá.

PROYECTOS DE INVERSION: Atendiendo el presupuesto de nuestra Institución se da mayor prioridad a los gastos de Funcionamiento, el 60% del Presupuesto es para cubrir los Gastos de Mantenimiento de nuestras dos Sedes. Para este año a los Proyectos de Inversión se les asignó un

Presupuesto por un valor total de \$ 4'800.000 CUBRIENDO 3 DE 4 PROYECTOS PRESENTADOS QUE SON:

1.- Proyecto de Medio Ambiente y Prevención de Riesgos.

Inversión Total..... \$ 2'000.000

Aprovechamiento del tiempo libre

Inversión Total.....\$ 600.000

Fomento de la cultura

Inversión Total.....\$ 1'200.000

2.4. PLAN DE SANEAMIENTO BASICO

INTRODUCCIÓN:

De acuerdo a la resolución 2674 del 22 de julio de 2013, en la cual se establece los requisitos sanitarios “los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas”.

Por lo anterior se debe contar con un plan de saneamiento básico que contenga los parámetros establecidos en la resolución en las instituciones educativas y donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar (PAE), en sus diferentes modalidades y etapas.

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los procedimientos en las instituciones educativas de limpieza y desinfección, control de plagas, residuos sólidos, residuos líquidos y abastecimiento de agua potable con el fin de

prevenir la contaminación biológica, química, física de los alimentos en las diferentes modalidades que se brindaran en el servicio de alimentación escolar (PAE).

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mantener procedimientos adecuados de higienización en los diferentes procesos.
- Prevenir la aparición de focos de contaminación biológica, química y física.
- Cumplir con los estándares exigidos para mantener la inocuidad de los alimentos
- Establecer procedimientos de monitoreo, registro y control de los diferentes programas del plan de saneamiento en las diferentes áreas de las instituciones educativas.

3. ALCANCE: Personal de las Instituciones Educativas, estudiantes, docentes, directivos docentes, administrativos, personal de servicios generales, padres de familia, visitantes, operadores del PAE, entre otros.

4. DEFINICIONES:

- Alimento: Todo producto natural o artificial, elaborado o no, que ingerido aporta al organismo humano los nutrientes y la energía necesaria para el desarrollo de los procesos biológicos. Se entienden incluidas en la presente definición las bebidas no alcohólicas y aquellas sustancias con que se sazonan algunos comestibles, y que se conocen con el nombre genérico de especias.
- Ambiente: Cualquier área interna o externa delimitada físicamente que forma parte del establecimiento destinado a la fabricación, al procesamiento, a la preparación, al envase, almacenamiento y expendio de alimentos.
- Almacenamiento: Etapa en la que se mantienen almacenados los alimentos garantizando su calidad.

- Almacenamiento Temporal de Refrigerios: Área donde se almacenan los refrigerios escolares, por un tiempo no superior a 2 horas, esta área debe cumplir con las condiciones de diseño sanitario necesarias, para el almacenamiento de alimentos.
- Autocuidado: según la definición de la Organización Mundial de la Salud, "el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad." (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad". El autocuidado o aislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.
- Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- Buenas Prácticas de Manufactura: Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.
- Concepto Sanitario: Es el concepto emitido por la autoridad sanitaria una vez realizada la inspección, vigilancia y control al establecimiento donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas.
- Desinfección – Descontaminación: Es el tratamiento fisicoquímico o biológico aplicado a las superficies limpias en contacto con el alimento con el fin de destruir las células vegetativas de los microorganismos que pueden ocasionar riesgos para la salud pública y reducir sustancialmente el

número de otros microorganismos indeseables, sin que dicho tratamiento afecte adversamente la calidad e inocuidad del alimento.

- **Diseño Sanitario:** Es el conjunto de características que deben reunir las edificaciones, equipos, utensilios e instalaciones de los establecimientos dedicados a la fabricación, procesamiento, preparación, almacenamiento, transporte y expendio con el fin de evitar riesgos en la calidad e inocuidad de los alimentos.

- **Distribución:** Etapa en la que se distribuyeron los alimentos a los estudiantes, en las cantidades establecidas para cada rango de edad, controlando tiempos y temperaturas.

- **EPP (elementos de protección personal):** corresponden a cualquier equipo, aparato o dispositivo especialmente diseñado y fabricado para resguardar al cuerpo de cualquier daño provocado por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

- **Higiene de los Alimentos:** Todas las condiciones y medidas necesarias para asegurar la inocuidad y la calidad de los alimentos en cualquier etapa de su manejo.

- **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Es el más apropiado para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

- **Limpieza:** Es el proceso o la operación de eliminación de residuos de alimentos u otras materias extrañas o indeseables

- **Inocuidad de los Alimentos:** Es la garantía de que los alimentos no causaran daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina.

- Manipulador de Alimentos: Es toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos.
- Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- Programa de Alimentación Escolar (PAE) del distrito capital: Comprende el conjunto de acciones orientadas a promover el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del sistema educativo oficial, mediante la entrega de complementos alimentarios durante la jornada escolar, para impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción escolar, fomentando la promoción de prácticas de actividad física y hábitos de alimentación y vida saludable.
- Recepción de alimentos: Etapa en la que se verifican todas las materias primas e insumos que ingresan a la operación.
- Refrigerios escolares: es un complemento alimentario compuesto por alimentos saludables e inocuos, que se entrega a los estudiantes pertenecientes a la matrícula oficial del Distrito, que asisten a clases en una institución educativa que no cuenta con comedor escolar o en aquellas que aun cuando cuenten con él, no disponen de la capacidad para atender a toda la población de la institución educativa.
- SIDA: Servicio integral de desayunos y almuerzos escolares, este servicio se refiere a los almuerzos preparados y transportados que mantienen las condiciones higiénicas sanitarias, favoreciendo la calidad e inocuidad de los alimentos en todas sus etapas (recepción, almacenamiento, preparación, ensamble, transporte, distribución).

- SIAT: Servicio integral de almuerzos transportados, modalidad de almuerzos preparados en un comedor escolar centro de producción, que se sirven en recipiente desechables y se transportan en contenedores isotérmicos a la institución educativa correspondiente.

- SIAT INTERNO: Variante del Servicio integral de almuerzos transportados, que consiste en la entrega de comida caliente transportada, que se sirve en recipientes desechables y se alistan en canastillas por cursos para ser entregados en cada aula en donde los estudiantes realizarán el consumo.

5. LINEAMIENTOS GENERALES

Para seleccionar los productos se deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

- La superficie para limpiar y desinfectar y la naturaleza de la mugre
- El procedimiento adecuado previo y posterior al lavado.
- El restregado adecuado para eliminar toda suciedad.

5.1 CONTROL DE LOS ALIMENTOS

- Inspección de los alimentos ofrecidos a la comunidad estudiantil.
- Evaluación permanente de las condiciones de cada uno de los alimentos (impurezas, estado sanitario, tiempo de almacenamiento)
- Conservación acorde a la condición de cada uno de los alimentos, instalaciones y medio ambiente.

5.2 CONTROL EN INSTALACIONES

- Revisar filtraciones en pisos.
- Inspeccionar y evitar goteras en ventanas en techos.

- Revisión y limpieza de canales y bajantes.
- Limpieza de paredes
- Remoción de polvo en estructuras cornisas y grietas.

5.3 CONTROL EN EQUIPOS

- Evitar fugas de polvo y de producto, no barreduras en lo posible.
- Limpieza y desinfección de equipos, que guarden producto.
- Mantenimiento preventivo y reparación de equipos, que ocasionen daño o contaminación a los alimentos.
- Programa de Alimentación Escolar (PAE) del distrito capital: Comprende el conjunto de acciones orientadas a promover el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del sistema educativo oficial, mediante la entrega de complementos alimentarios durante la jornada escolar, para impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción escolar, fomentando la promoción de prácticas de actividad física y hábitos de alimentación y vida saludable.
- Recepción de alimentos: Etapa en la que se verificar todas las materias primas e insumos que ingresan a la operación.
- Refrigerios escolares: es un complemento alimentario compuesto por alimentos saludables e inocuos, que se entrega a los estudiantes pertenecientes a la matrícula oficial del Distrito, que asisten a clases en una institución educativa que no cuenta con comedor escolar o en aquellas que aun cuando cuenten con él, no disponen de la capacidad para atender a toda la población de la institución educativa.
- SIDA E: Servicio integral de desayunos y almuerzos escolares, este servicio se refiere a los almuerzos preparados y transportados que mantienen las condiciones higiénicas sanitarias,

favoreciendo la calidad e inocuidad de los alimentos en todas sus etapas (recepción, almacenamiento, preparación, ensamble, transporte, distribución).

- SIAT: Servicio integral de almuerzos transportados, modalidad de almuerzos preparados en un comedor escolar centro de producción, que se sirven en recipiente desechables y se transportan en contenedores isotérmicos a la institución educativa correspondiente.

- SIAT INTERNO: Variante del Servicio integral de almuerz

n el comedor escolar de la institución educativa beneficiaria, que se sirven en recipientes desechables y se alistan en canastillas por cursos para ser entregados en cada aula en donde los estudiantes realizarán el consumo.

5.4 CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE

- Condiciones ambientales del lugar de almacenamiento de los alimentos y sus variaciones.
- Presencia de focos de infestación de plagas.
- Control de plagas individual y colectivo.

5.5 CONTROL DE PERSONAS QUE ATIENDEN EL PAE

- Buen Estado de salud.
- Adecuadas condiciones de higiene y presentación personal.
- Utilización de protección personal.
- Usar tapabocas mientras se manipulan los alimentos.
- Lavarse y desinfectarse las manos antes de manipular los alimentos.
- Colocar avisos sobre prácticas de higiene (lavado y desinfección).

- Distanciamiento físico mínimo de 1 metro.

5.6 SERVICIOS SANITARIOS:

- Existencia de servicios sanitarios para niños, niñas, personal docente, administrativos y directivos.
- Uso de jabón líquido y toallas desechables.
- Existencia de avisos sobre método e importancia del lavado de manos.

6. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Los procesos de limpieza y desinfección están dirigidos a satisfacer las necesidades particulares de la comunidad estudiantil, personal docente, administrativo y directivos de las instituciones educativas.

La limpieza tiene como fin la eliminación de suciedades presentes, los equipos, utensilios, materias primas, e instalaciones del colegio para hacerlos aceptables.

Objetivos de los procesos de limpieza: Controlar el nivel de partículas provenientes de contaminación interna y externa. La limpieza es el primer y básico método para el control de crecimiento de microorganismos. Siendo el objetivo de la limpieza controlar el nivel de partículas, es importante conocer cuáles son las principales fuentes de origen de estas partículas:

6.1 Principales fuentes de origen de las partículas:

- Personal: Cabello, Escamas de Piel, Ropas, Contacto directo con áreas negras sin cambio de uniforme o protección, Falta de disciplina y hábitos higiénicos.
- Procesos: Polvo, Montajes, Ajustes, Limpieza, Flujos entrecruzados.
- Maquinaria: Corrosión, Deterioro físico, Funcionamiento defectuoso

- Instalaciones: Pintura, Techos, Lámparas, Paredes y Pisos, Ausencia de superficies lisas, Lugares para acumulación de polvos, Falta de aislamiento del exterior.

6.2 Vehículos de transporte de partículas:

- Aire: Es el principal vehículo de transporte de contaminantes.
- Equipos y mobiliario: Que se encuentren en mal estado tanto en la cocina, comedor y demás áreas del colegio.
- Agua: Es el principal medio de crecimiento de microorganismos (Actividad Acuosa).
- Personal: El personal debe portar su dotación en la cocina y comedor, de igual manera el personal docente, administrativo y directivos deben contar con excelente limpieza y presentación.

6.3 Pasos de la limpieza:

- Eliminación de la suciedad visible, con agua potable o en caso de no ser posible con medios secos.
- Aplicar detergente de bajos efectos residuales.
- Restregar y enjuagar con agua limpia.

La desinfección tiene como fin la destrucción de gérmenes (bacterias) que puedan causar enfermedades. Estos gérmenes no son visibles al ojo humano, se pueden destruir con diferentes métodos de desinfección

6.4 Métodos de Desinfección (Al momento de implantar plan se define el tipo de desinfectante a utilizar)

- Pisos: aplicación por trapeado.

Desinfectantes a usar: clorados, yodóforos, amonios cuaternarios, mezclas.

- Paredes, mesones, máquinas, parte exterior de recipientes: aplicación con paños humedecidos, y aspersion.
- Desinfectantes a usar: yodóforos, fenólicos, amonios cuaternarios (no requieren enjuague).

Para realizar una buena desinfección en equipos estos deben lavarse y desarmarse previamente, cuando sea el caso, para que las acciones de los agentes indicados realicen su trabajo satisfaccón. Para desinfectar pisos, paredes, mesas y equipos, disolver en proporción el producto bactericida, de comprobada calidad, en un recipiente con agua.

Después de la inspección de orden y limpieza se observará la necesidad de cada una de las áreas del colegio, enfatizar en diferentes puntos de las instalaciones totalmente lo cual facilita el desarrollo del programa.

El programa de limpieza y desinfección contara básicamente con las siguientes actividades ajustadas a cada una de las condiciones de las diferentes áreas:

- Ordenar las herramientas de trabajo, colocarlas en un sitio y disposición preestablecidos, manteniendo un orden a diario.
- Limpiar telarañas que se formen en el interior de las instalaciones revisando semanalmente la aparición de estas para así evitarlo.
- Limpiar el polvo de todas las superficies (equipos, mesas, soportes, tuberías, etc.) primero con un trapo húmedo (con desinfectante), y luego con otro trapo secar para evitar que la superficie quede húmeda.
- Barrer y trapear (los indicados para este proceso) los pisos a diario antes y después de iniciar labores, esto con el fin de evitar plagas nocturnas.
- Se debe utilizar un detergente o desinfectante según el caso que sea inoloro.

- Respetar un área de flujo peatonal y mantener libre de obstáculos salidas de emergencias, teniendo libre acceso a extintores adecuadamente ubicados.
- Mantener pisos, ventanas, pasillos, lámparas en perfecto estado de limpieza.
- Las instalaciones sanitarias se deben lavar a diario con detergente y desinfectante como parte de la higiene del lugar y del personal que las va a utilizar.
- Limpiar los techos en la parte externa esto con el fin de garantizar buenas condiciones en cuanto a su estado de durabilidad.

7. PROGRAMA DISPOSICIÓN DE DESECHOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS

- Contar con sistemas sanitarios para recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales.
- El manejo de residuos debe evitar la contaminación de producto y la generación de olores y plagas.

7.1 Desechos Sólidos

- Contar con Procedimientos estándar de operación, áreas y personal para recolección, manejo, clasificación y disposición final de residuos sólidos.
- Hacer una adecuada disposición de residuos sólidos en la fuente.
- Los residuos sólidos deben ser removidos frecuentemente de las diferentes áreas y contar con áreas o recipientes exclusivos para los mismos.
- El manejo de residuos debe evitar la contaminación de producto y la generación de olores y plagas.

En la resolución 2184 de 2019 se establecen lineamientos frente a código de colores obligatorio del programa nacional de separación de residuos sólidos en la fuente

- Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables
- Color blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
- Color negro para depositar los residuos no aprovechables

8. PROGRAMA DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

El control de plagas tiene como objetivo evitar la proliferación de:

ROEDORES

§ Rata noruega

§ Rata negra

§ Ratón casero

INSECTOS

§ Rastreros (hormigas, cucarachas).

§ Artrópodos (arañas).

§ Voladores (moscas).

§ Ácaros

§ Gorgojos

§ Polillas

§ Hormigas

8.1. Actividades Básicas

§ Identificar trampas.

§ Elaborar plano de ubicación de trampas.

§ Inspeccionar trampas periódicamente.

§ Ubicación de trampas.

8.2. Tipos de Trampas para Roedores:

§ Cebos

§ Gomas

§ Angeos

§ Ubicar sellos y/o cauchos en parte inferiores de las puertas en los diferentes espacios donde se almacenan y consuman alimentos.

8.3 Control de insectos

Actividades Básicas Control de Insectos Rastreros

- Evacuación permanente de desechos en las diferentes áreas de la institución educativa y áreas comunes.

- Superficies lisas y esquinas cóncavo en paredes y pisos.

- Limpieza permanente de paredes y pisos.

- Control de proliferación de telarañas en áreas de almacenamiento.

- Actividades Básicas Control de Insectos Voladores

- Protección de puertas, ventanas y ductos de aire con mallas y/o rejillas finas.

- Uso de insectocutores en los accesos de la planta.
- Control y Evacuación de basuras y desechos biológicos.
- Fumigaciones periódicas (En caso de presentarse plagas).

Los controles en las fumigaciones realizadas quedarán registrados en el formato correspondiente.

9. PROGRAMA ABASTECIMIENTO DE AGUA. El agua a utilizar en las instituciones educativas es de calidad potable y cumplirá con las normas vigentes establecidas por la reglamentación correspondiente del ministerio de salud, regida actualmente por la resolución 2115 del 22 de junio de 2007 y DECRETO NÚMERO 1575 DE 2006 Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

El esquema de tratamiento propuesto y la adecuada operación del mismo producirán un efluente que cumplirá con los parámetros de agua potable establecidos resolución 2115 del 22 de junio de 2007.

La calidad del agua potable tiene unos estándares característicos regidos por resolución 2115 del 22 de junio de 2007, entre los cuales se destacan los siguientes parámetros más importantes:

PARÁMETRO AGUA POTABLE UNIDADES

PH 6.5 – 9.0 UND. pH

CONDUCTIVIDAD 50 - 1000 μ mhos/cm

COLOR < 15 mg Pt-Co

HIERRO < 0.3 mg/L

TURBIDEZ < 2 NTU

CLORUROS < 250 mg/L

CLORO RESIDUAL

LIBRE 0.3 – 2.0 mg/L

SULFATOS < 250 mg/L

COLIFORMES TOTALES 0 UFC/100 cm 3 0 UFC/100 cm 3

Referencias ·

http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Lavado_de_manos.aspx <https://www.paho.org>, limpia tus manos con agua y jabón – OPS/OMS ·

https://normograma.invima.gov.co/docs/decreto_1575_2007.htm ·

<https://www.invima.gov.co/documents/20143/441790/2674.pdf/8b63e134-a442-bae3-4abf-9f3270451c67> ·

<https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/res%202184%202019%20colores%20bolsas-41.pdf>

LAVADO DE TANQUES Y FUMIGACIÓN

En el Colegio Eduardo Santos IED, se realiza periódicamente la revisión y control de MANEJO INTEGRAL DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, por la empresa AM ALEMANA DE MULTISERVICIOS, nos dejan certificación de la visita y ficha técnica del uso adecuado de insecticidas, cuidados y precauciones del mismo en caso de tener que usarlo, recomendaciones epp. La última fecha de emisión es del 21 de enero del 2024.

INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO

En el Colegio Eduardo Santos IED, recibimos la visita de Sub Red Centro Oriente en el mes de febrero dejando un acta con calificación favorable con observaciones para sede A y sede B, en mayo se recibe nuevamente la visita donde se evidencia cumplimiento de observaciones, salvo

compra de elementos como canecas para cuarto de reciclaje, por estar apenas realizando la publicación para oferentes habiendo recibido fondos en los últimos días del mes de abril.

CAPITULO III GESTIÓN ACADÉMICA

3.1. PERFIL DEL ESTUDIANTE SANTISTA

El/la estudiante del Colegio debe propender y alcanzar, al terminar sus estudios, las siguientes competencias:

1. Demostrar el dominio de habilidades comunicativas.
2. Integrar los conocimientos científicos, técnicos, tecnológicos y humanísticos, con base en procesos de pensamiento lógico, crítico, analítico en diferentes contextos.
3. Participar, respetar y apoyar las decisiones de carácter democrático tomadas por el grupo social donde interactúe.
4. Respetar, promover y defender los Derechos Humanos.
5. Aplicar principios y estrategias alternativas en la solución pacífica de los conflictos o situaciones problemáticas.
6. practicar y asumir, como fundamentales, los valores éticos de: tolerancia, responsabilidad, autoestima, respeto, honestidad y solidaridad.

3.2. PERFIL DEL DOCENTE SANTISTA

En el Colegio Eduardo Santos I.E.D se establece que el ethos docente es un modo de vida, cada vez más exigente: para atender las variadas situaciones de conflicto que se presentan en la cotidianidad y ponen en juicio la calidad de su desempeño y se define que el docente es un educador desde el amor, exigencia y respeto de uno por el otro, con alto sentido de pertenencia a la institución, para responder a las necesidades de nuestros estudiantes, d sus familias,de nuestra sociedad, del entorno y se caracteriza por tener:

1. Competencia: Se refiere a la habilidad o capacidad para resolver y atender los problemas prácticos de una profesión en su complejidad, lo que hace el docente para ayudar al crecimiento de los estudiantes y sus pares académicos. El profesor enseña más allá de los contenidos: se enseña a sí mismo.
2. Compromiso: Tiene que ver con el límite individual de su acción, haciendo lo que se espera de él o más que eso al desbordar las expectativas que presenta la dimensión objetiva, alcanzando más que la productividad para llegar al servicio.
3. Iniciativa: En la profesión hay un proceso de decisión en el que el sujeto decide sobre el objeto y sobre sí mismo, para proyectarse y hacerse bueno cada vez que actúa bien. Su acción frente al objeto, pero también frente a los sujetos.
4. Dedicación- donación: En palabras de Sandoval (2014) cumpliendo el encargo con destinação y excelencia, con la implicación de ir más allá de la ocupación que permite el ocuparse de otra cosa.
5. Responsabilidad: Asumiendo que hay una relación con el estudiante de un nosotros y esa relación tiene consecuencias, la responsabilidad supone una obligación acogida por el sujeto, buscando mejorar la acción para que las consecuencias sean crecientemente beneficiosas, para uno mismo y para los demás.

3.3. CARACTERIZACION INSTITUCIONAL

El Colegio Eduardo Santos I.E.D, es una institución de carácter oficial mixto, ubicada en la localidad de los Mártires, atiende una población de 1200 estudiantes en la jornada única y tarde; cuenta con dos sedes:

Sede A: allí se encuentran organizados los niveles de básica primaria con permanencia mañana y tarde, básica secundaria y media(décimos y onces) en jornada única, ubicada en la carrera 19 A bis N° 1C- 55.

Sede B: llamada la Rebeca, con atención a primera infancia: tres grupos de jardín, tres grupos de transición, atendidos en jornada única de 6:15am-12:15 m, ubicada en la carrera 24 N° 1H- 19.

3.4. PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS

El colegio Eduardo Santos I.E.D. es una institución inclusiva, que entiende la diversidad en todas sus dimensiones y que atiende sin discriminación. Los estudiantes y sus padres de familia tendrán derecho a recibir los servicios de Apoyo Pedagógico respectivos, según los recursos con los que cuenta la institución. De igual forma, nuestros estudiantes tendrán derecho a ser evaluados de una forma flexible, atendiendo a las adaptaciones curriculares que docentes y el Personal de Apoyo Pedagógico realicen con el aval del Consejo Académico, según los casos particulares

3.4.1. PROYECTO DE ATENCION A LAS TRAYECTORIAS DIVERSAS

A. PROYECTO DE APOYO PEDAGOGICO

El servicio de apoyo pedagógico en la institución educativa regular, está dirigido por una educadora especial capacitada para ayudar a los estudiantes de la institución educativa que presentan dificultades de aprendizaje a nivel cognitivo, motriz, sensorial, social y psiquiátrico, enmarcados en diagnósticos de discapacidad

El servicio de apoyo pedagógico, según el decreto 1421 del 2017 ejerce las siguientes funciones:

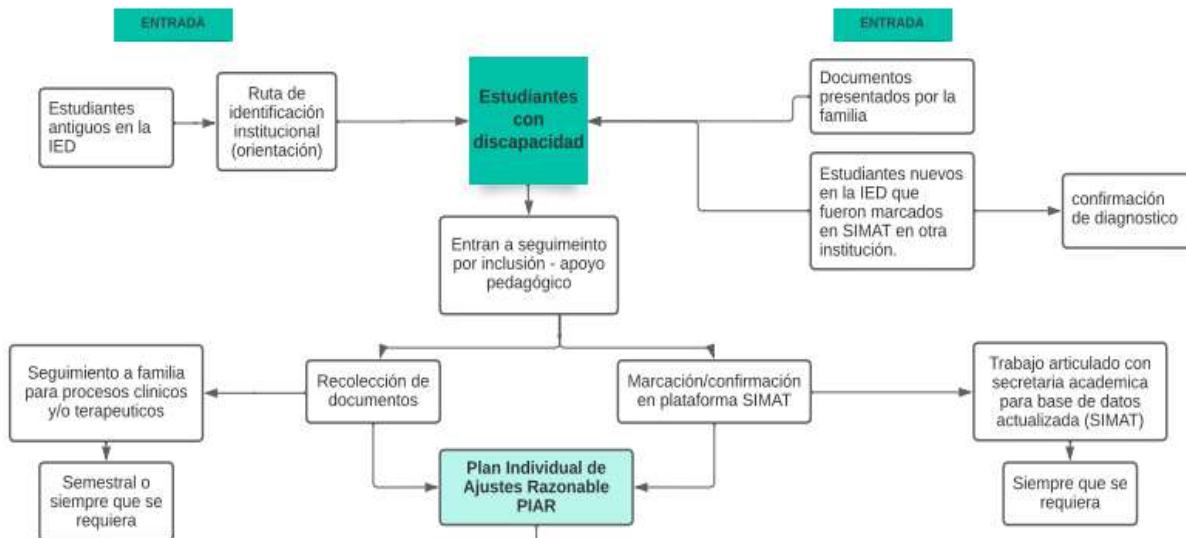
1. Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente.
2. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales.

3. Participar en el diseño de propuestas de metodologías y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción, que sean avaladas por el consejo académico como guía para los docentes de grado y de área, apoyo a estos para la elaboración y seguimiento de los TEA
4. Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con caracterización de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación de docentes.
5. Gestionar la conformación de redes de apoyo socio-familiares y culturales para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos.
6. Articular, intercambiar y compartir, experiencias, estrategias y experticia con otros establecimientos de educación formal, de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano de la entidad territorial.
7. Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad o capacidades o talentos excepcionales y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.
8. Presentar a la rectora un informe semestral de las actividades realizadas con docentes y con estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales y los resultados logrados con estos estudiantes, para determinar las propuestas de formación de los docentes, los ajustes organizacionales y el tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deben gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.
9. Participar en el consejo académico, en las comisiones de evaluación y promoción, en comité de convivencia, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones.

Inclusión

Apoyo pedagógico para estudiantes con discapacidad

Elaborado por: Jenny Medina - Docente de apoyo pedagógico



	ACCIONES	ACTORES	APLICACIÓN
ANEXO I	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización (formato) • Valoración pedagógica • Elaboración de informe 	<ul style="list-style-type: none"> • Padres • Docente de apoyo • Estudiante 	Anual
ANEXO II	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización de características docentes de caso • Acuerdos para ajustes razonables (contenidos, evaluación, horario) en las áreas que se requiere • Entrega de guía adaptada (español - matemáticas) 	<ul style="list-style-type: none"> • Docente de apoyo • Docentes de aula • Padres de familia 	Cada periodo (ajustes razonables y entrega de guía adaptada)
ANEXO III	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización de acuerdos y ajustes • Recomendaciones generales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Docente de apoyo • director de grupo 	Anual

B. VOLVER A LA ESCUELA

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo *"BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016-2020;* aprobado por el Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo 645 de 2016, el programa *"inclusión educativa para la equidad"* busca reducir las brechas de desigualdad que afectan las condiciones de acceso y permanencia en la educación.

Procesos básicos y aceleración del aprendizaje. Este programa permite a los niños, niñas y jóvenes en situación de extra edad, y que han estado fuera del sistema escolar, aprender a leer,

escribir y/o nivelar la básica primaria mediante una estrategia pedagógica que desarrolla competencias básicas fundamentales.

El desarrollo de competencias se apoya en las orientaciones de los docentes sobre las situaciones de aprendizaje significativas que hacen parte de la actividad formativa: la formulación de preguntas y la búsqueda de respuesta a ellas, la resolución de problemas a partir de situaciones de la vida cotidiana, la motivación de los estudiantes, el tratamiento claro y juicioso de conceptos, el debate argumentado y la evaluación permanente.

Ruta para proceso interno de procesos básicos y aceleración del aprendizaje.

Se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

1. Asignación de cupos por SED o DILE.
2. Entrevista y diagnóstico por parte de las docentes del Proyecto de Aceleración del Aprendizaje y Procesos Básicos.
3. Matrícula.

El grupo de Aceleración del Aprendizaje y Procesos Básicos:

4. Se conforma máximo por 25 estudiantes.
5. Se ubica en un aula semejante a las demás aulas regulares del establecimiento educativo, en condiciones que favorezcan los procesos de enseñanza –aprendizaje.
6. Estará a cargo de un docente de básica primaria con dedicación exclusiva para el aula de Aceleración del Aprendizaje y un docente para Procesos Básicos.

El estudiante de Aceleración del Aprendizaje y Procesos Básicos

- Debe estar en extra edad.
- Debe tener entre 10 a 14 años; para el proyecto de Aceleración del Aprendizaje.

- Debe tener entre 9 y 11 años de edad para el proyecto de Procesos Básicos.
- No debe estar cursando quinto grado (aplica solo para Aceleración del Aprendizaje).
- Debe estar en grado primero o segundo (Procesos Básicos).
- Debe saber leer y escribir (Aceleración del Aprendizaje).
- Debe manejar operaciones matemáticas básicas de suma y resta (Aceleración del Aprendizaje).
- No debe tener barreras para el aprendizaje y la participación derivadas de una condición de discapacidad (tanto para Aceleración del Aprendizaje como para Procesos Básicos).
- Debe tener disposición hacia el Modelo, compromiso de permanencia en el mismo y aprobación por parte de sus padres o acudientes.

Ciclo III: Para el año 2024 se establece la necesidad de continuar en este programa con un grupo cerrado de ciclo III, que atenderà en forma exclusiva a los estudiantes promovidos en aceleración primaria y que por condición de extraedad puedan recibir en un año los grados sexto y séptimo para garantizar su tránsito en aula regular màs acorde a su edad con procesos acadèmicos y convivenciales de calidad y respuesta en forma acorde a sus necesidades.

C. PROYECTO AULAS HOSPITALARIAS:

Desde el año 2014 se implementa el programa aulas Hospitalarias en convenio con el hospital de la misericordia donde vinculamos al sistema escolar niños, niñas, jóvenes y adolescentes que por su condición de enfermedad no pueden continuar su proceso académico, dándole la permanencia educativa matriculándolos en la institución educativa Eduardo santos. Actualmente se tienen dos aulas con un grupo de nueve docentes.

- El programa Aulas Hospitalarias de la Secretaría de Educación del Distrito es una iniciativa que brinda apoyo pedagógico y educación formal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran hospitalizados dentro de la Red adscrita a la Secretaría Distrital de Salud. Este programa forma parte de las Estrategias Educativas Flexibles, las cuales buscan

garantizar la continuidad educativa de los estudiantes que, debido a su condición de enfermedad, no pueden recibir atención educativa en el entorno escolar regular.

- El objetivo principal del programa es proporcionar un acompañamiento educativo integral a los pacientes hospitalizados, asegurando que tengan acceso a una educación de calidad durante su estadía en el hospital. Para ello, se establecen principios orientadores como la equidad, el cuidado individualizado, la flexibilidad y la reflexión por parte de los profesores.
- La normatividad que respalda este programa incluye el Acuerdo 453 del 24 de noviembre de 2010 emitido por el Concejo de Bogotá, el cual crea el servicio de apoyo pedagógico escolar para niños, niñas y jóvenes hospitalizados e incapacitados en la Red adscrita a la Secretaría Distrital de Salud. Asimismo, se cuenta con la Resolución 1012 del 30 de marzo de 2011 emitida por la Secretaría de Educación Distrital, donde se establece que la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones en conjunto con los docentes adscritos diseñarán e implementarán estrategias pedagógicas desde un enfoque curricular por ciclos. Además, el Decreto 1470 del 29 de agosto de 2013 del Ministerio de Educación Nacional otorga un apoyo académico especial a los pacientes que reciben tratamiento oncológico y otorga autonomía a las Aulas Hospitalarias para garantizar la continuidad de su proceso escolar.
- Dentro del programa Aulas Hospitalarias, se consideran variables de movilidad que pueden afectar la participación de los estudiantes en el programa. Estas variables incluyen el reintegro autorizado por el pediatra al aula regular, la recuperación total de la patología, el egreso como bachiller, el traslado a una IPS que no cuenta con Aula Hospitalaria, el traslado a otra ciudad y la decisión de los acudientes de que el paciente-estudiante no continúe en el programa, o el fallecimiento del estudiante.
- El programa Aulas Hospitalarias de la Secretaría de Educación del Distrito, que brinda apoyo pedagógico y educación formal a pacientes hospitalizados, cuenta con la participación del Colegio Eduardo Santos ubicado en la localidad de Los Mártires, el cual acoge a 7 docentes que se encuentran en la Fundación de La Misericordia y son los encargados de garantizar el derecho a la educación de los niños y niñas hospitalizados.

Gracias a este programa, se ha logrado atender a distintos pabellones de esta fundación, como son: Trasplante, Pabellón de Quemados, Intermedios, UCI, Centro de Cáncer Infantil y Pediatría General.

PROYECTO PRIMERA INFANCIA

Se adelanta en sede B con jornada única de 6:30am a 12:15m con tres grupos de jardín para niños de 4 años cumplidos a 30 de marzo del año lectivo y tres grupos de transición para niños de 5 años cumplidos a 31 de marzo del año lectivo, se les suministra refrigerio y comida caliente (almuerzo).

Acompañada por procesos formativos en competencias y habilidades fundamentales desde las artes con funcionarios de Colsubsidio como: formadora en artes para transición, acompañamiento de nutricionista, profesional sicosocial para familias, una auxiliar técnica que acompaña a los docentes, grupo que fortalece la incorporación de nuevos conocimientos en competencias de pre-matemáticas, pre-sociales, pre-naturales, pre-lenguaje; haciendo énfasis en el proceso comunicativo desde la lectura, escritura y oralidad; música y educación física con licenciados especializados para todos los cursos.

En sede A de grado primero a grado quinto para jornada mañana se hace fortalecimiento en la segunda lengua inglés, en básica primaria con permanencia en la jornada tarde y básica secundaria se hace fortalecimiento de las áreas desde los nuevos espacios de formación, con docentes de planta, como: desarrollo de pensamiento matemático, stem, pensamiento científico, expresión corporal y club de lenguaje. Los ambientes de aprendizajes empleados para implementar estas estrategias o espacios se desarrollan dentro de la institución, en las aulas de clase, aportando al desarrollo de las competencias socioemocionales, ciudadanas, de pensamiento hacia el desarrollo de las habilidades artísticas, creativas, científicas y tecnológicas.

Además se cuenta con un grupo multigrados de aproximadamente 50 estudiantes para la banda marcial quienes hacen ensayos los días jueves y Viernes en contrajornada y de forma voluntaria.

Dado que los nuevos espacios de formación hacen parte del currículo académico, se incluyen en los procesos de evaluación en las respectivas áreas, valorando los avances de los estudiantes y sin constituirse en factor de reprobación por lo que los estudiantes deben cumplir con cada una de las actividades adelantadas y los estudiantes deben traer los materiales necesarios

PROYECTO DESARROLLO INTEGRAL DE LA MEDIA

Los estudiantes de grado once acuerdan el proyecto de automatización a trabajar, en el 2023 se establece el eje de agricultura sostenible, desde grupos de trabajo realizarán el proyecto de automatización, dividen el trabajo entre ellos y conducen la investigación asignada individualmente por plazos acordados, diseño de propuesta de proyectos, desarrollo de habilidades comunicativas en escrita, lectura y oralidad.

Desde la investigación, estado del arte revisado en español y en inglés, la programación de tarjeta Arduino y Microbit (que dota el colegio), implementación de estrategias STEM en varias de las asignaturas de profundización, el aprendizaje está basado en problemas, retos, caso de estudio y trabajo colaborativo, desde los siguientes microcurrículos:

ASIGNATURAS PROFUNDIZACIÓN MEDIA POR SEMESTRE
Fortalecimiento Matemático
Sistemas Mecánicos
Lógica de Programación
Circuitos I
Circuitos II
Introducción a la Ingeniería
Electrónica Digital
Microcontroladores
Automatismos

El desarrollo de la línea de profundización se basa en las competencias del siglo XXI, desde lo planteado en el micro currículo y con la realización de los proyectos de automatización, pues potencian la creatividad, innovación, comunicación y pensamiento lógico.

Para el desarrollo de las líneas de profundización se utiliza el modelo educativo de aula invertida a partir de este modelo se complementa la educación presencial con la utilización de plataformas virtuales, en el caso de ingeniería con paquetes de programación y con simuladores, esto integra el proceso académico tradicional con el virtual.

También se utiliza el aprendizaje basado en proyectos que está directamente relacionado con la meta de aprendizaje del 2024, para el desarrollo de competencias: comunicativas, socioemocionales, el fortalecimiento del pensamiento innovador y el trabajo en equipo, de manera que se evidencie en la socialización de proyectos la puesta en práctica de los saberes adquiridos durante su educación.

OTROS PROYECTOS

VALORARTE: Los estudiantes, en grado décimo son capacitados para acompañamiento a estudiantes en el siguiente año, desde primera infancia a grado décimo en temas de educación sexual llevando a cero en los últimos 10 años los embarazos prematuros e identificando posibles abusos sexuales ocurridos fuera de la institución y reciben un ahijado/a para acompañamiento durante el año.

LUDO MOVE: Los estudiantes de grado once buscan la recuperación de juegos tradicionales, conforman un equipo de trabajo en el que hacen selección de un deporte o juego, acompañan la inscripción de equipos, dan instrucciones y normas, para la ejecución en descansos tanto en la mañana como en la tarde; establecen y publican la programación de los encuentros y acompañan los cursos asignados en la preparación de la inauguración de juegos y al final del año hacen el cierre y premiación de juegos.

MI CUENTO, MI HISTORIA: Es una propuesta que busca fortalecer la competencia comunicativa, usando el cuento como estrategia de aprendizaje, en estudiantes del grado 302 del colegio Eduardo Santos, para fortalecer los procesos y habilidades de oralidad y escritura. A través del cuento, generar espacios que permitan que el estudiante pueda aprender de forma significativa procesos no solo relacionados con una asignatura o temática, sino que pueda expresar sus propias ideas con seguridad ya sea, desde lo oral, lo escrito o lo gráfico. Para el

desarrollo de la propuesta ha sido necesario usar como estrategia de aprendizaje el cuento en las distintas presentaciones que lo podemos encontrar; de igual manera el uso de material físico, digital y tecnológico y diferentes escenarios pedagógicos. Además, se ha aprovechado para poder generar espacios interdisciplinarios y fortalecer la competencia comunicativa con las actividades escolares. Parte de los resultados ha sido que los estudiantes puedan crear sus propias historias, reflejando coherencia, fluidez, precisión y sentido en sus escritos y expresión oral y que puede ser evidenciado en la Antología narrativa de cada uno. La experiencia ha resaltado la importancia de vincular a la familia en los procesos de enseñanza aprendizaje, teniendo en cuenta que cuando se hacen presente, el espacio y las diferentes transiciones que realizan los estudiantes son armónicas y positivas para ellos.

APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE “MUNDOS POSIBLES”

Existe una actual crisis en la humanidad representada en una ausencia de esperanza para construir, consolidar y proyectar muchas veces individual, otras colectivamente, el presente y el futuro. Esta crisis desde luego ha llegado a la escuela como eje integrador y transformador de sociedad, ya que, en la pandemia, en la época de pospandemia incluso antes, se ha complejizado la manera como el ser se relaciona consigo mismo y con los otros teniendo cada vez menos herramientas para afrontar la realidad en diferentes contextos. Sin embargo, uno de los primeros pasos para empezar a florecer es reconocer esa ausencia para buscar oportunidades y soluciones que permitan en una comunidad educativa encaminar el rumbo hacia el reconocernos como comunidad para avanzar. En ese paso nos encontramos actualmente.

Desde esta perspectiva el colegio Eduardo Santos, como resultado de un espacio de intercambio de saberes y prácticas, pero también de reconocimiento de lo que tenemos y de aquello que consideramos necesario para avanzar,; desde el espacio de participación del foro con un 100% de participación de docentes, 85% de participación de estudiantes y con la participación de algunas de las familias de nuestros estudiantes en el 2022; hemos encaminado la construcción de una propuesta que permita visibilizar la importancia de Comunicarnos bien para poder ayudar. Desde esta perspectiva se espera beneficiar a la población tanto de estudiantes como docentes y

directivos docentes, con la proyección de una propuesta que tiene como ejes fundamentales: - La comunicación: eje transversal para todos los integrantes de la comunidad educativa, pero desde esta propuesta se hace énfasis en la manera oportuna y asertiva de poder comunicar las emociones, las ausencias de afecto, y también las múltiples realidades que hacen parte del contexto escolar. - Las prácticas para vencer los límites: este eje representa la necesidad de la capacitación docente encaminada hacia estrategias que permitan abordar el clima de aula de una forma pertinente y asertiva, respondiendo a la nueva realidad, para que esto a su vez pueda ser irradiado a los estudiantes generando un ambiente de aula que les permita aprender más y relacionarse mejor con los otros. También es necesaria la capacitación docente encaminada hacia la salud mental, así como el reconocimiento de la diversidad e inclusión educativa con el fin de tener estrategias para abordar esa diversidad que está presente en el aula. Eso permitirá fortalecer el ambiente escolar y a la vez generará la posibilidad de que los estudiantes aprendan más y mejoren la convivencia. - El potencial educativo de la ciudad: la ciudad ofrece diversas alternativas y en ella se concentran saberes que transversalizan diferentes áreas del conocimiento. El disfrute y aprendizaje en el escenario de la ciudad les permite a los estudiantes a la vez el ejercicio de la ciudadanía en el escenario real, pero necesitamos, primero, una ciudad más segura para nuestros niños y niñas y, segundo, que desde la SED se recuperen programas como Escuela Ciudad Escuela, o que se transfieran más recursos a la IED para proyectar este escenario como un ambiente de aprendizaje, ya que estos recursos no pueden constituirse como una responsabilidad institucional cuando los recursos para la IED son mínimos, muchas veces sin alcanzar a cubrir lo esencial (por ejemplo el mantenimiento)

INCLUSIÓN EN EL AULA: Atendiendo al DECRETO 089 DE 2023 (marzo 06) *Por medio del cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para Bogotá D.C. 2023* y considerando:

El artículo [1º](#) de la Constitución Política de 1991 establece que “*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la*

dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

El artículo [2º](#) de la Constitución Política de 1991 establece que *“son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.*

El inciso [3](#) del artículo 13 de la Constitución Política de 1991 establece que: *“El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.* El artículo [47](#) de la Constitución Política de 1991 establece que: *“El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran”.* El artículo [48](#) de la Constitución Política de Colombia establece que *“Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social”* y el artículo [49](#) ibídem, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo [2](#) de 2009, establece que: *“La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud”.*

El artículo [49](#) de la Constitución Política de Colombia establece que *“La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud”.*

El artículo [53](#) de la Constitución Política de Colombia establece que: *“El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital, estabilidad en el empleo, facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles, garantía a la seguridad social, la capacitación, el*

adiestramiento y el descanso necesario, protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad”.

El artículo [54](#) dicta que: *“es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud”.*

El artículo [68](#) de la Constitución Política de Colombia establece que: *“(…) la erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado”.*

El artículo [70](#) de la Constitución Política de Colombia señala que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.*

El artículo [71](#) de la Constitución Política de Colombia establece que *“La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.*

Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, promulgada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, establece que la libertad, la justicia y la paz tienen como base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Que la Declaración de los Derechos de las Personas con Discapacidad, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1975, establece el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, la toma de las propias decisiones, su independencia, la no discriminación, la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, el respeto por la diferencia, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la igualdad entre hombres y mujeres y el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y se derecho a preservar su identidad.

Que la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, establece que: *“Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales”*.

Que la Declaración de Cartagena de Indias de 1992, establece los parámetros sobre las Políticas integrales para las Personas con Discapacidad en el área de Iberoamérica, buscando garantizar a las personas con discapacidad su participación lo más plena y activa posible en la vida social y en el desarrollo de su comunidad, haciendo efectivo su derecho a la seguridad económica y a un nivel de vida digno, y la defensa contra toda explotación o trato discriminatorio, abusivo o degradante.

Que desde el año 2006, a partir de la aprobación de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas para *“promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”*, se dio inicio a la configuración del marco normativo internacional que abordó la problemática de la discriminación y las dificultades para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, analizando la discapacidad desde el enfoque de

los derechos humanos, siendo este el primer tratado internacional que obtuvo la firma de 81 países el día de su apertura, contando en la actualidad con 153 Estados signatarios.

Que la Ley 100 de 1993, *“Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”*, establece en sus artículos [1º](#) y [3º](#) que el Sistema de Seguridad Social Integral tiene por objeto garantizar, a todos los habitantes del territorio nacional, el derecho irrenunciable a la seguridad social de la persona para obtener una calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten, con la ampliación progresiva de la cobertura a todos los sectores de la población. Señala, en particular, en sus artículos [26](#) y [157](#) que las personas con discapacidad sin capacidad de pago serán subsidiadas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que la Ley 181 de 1995 *“Por medio de la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”*, en su artículo [1](#) establece como objetivos generales *“el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad”*.

Así mismo, el artículo 3 numeral [4](#) *ibídem*, estipula que *“para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:(...) 4o. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación”*.

Que la “*Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad*”, suscrita en la ciudad de Guatemala en 1999 y aprobada mediante la Ley 762 de 2002, establece como objetivos la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad y propicia su plena integración en la sociedad, para lo cual se deberán adoptar, según el artículo [3º](#), ibídem: “*Las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad*”

Que la Ley 1145 de 2007, “*Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones*”, establece en su artículo [1º](#) que: “*Las normas consagradas en la presente Ley, tienen por objeto impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos*”. Que el mencionado tratado reconoce a su vez en el artículo [7º](#) ibídem, la protección especial de los niños y las niñas con discapacidad en los siguientes términos: “*1. Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas. 2. En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño. 3. garantizarán que los niños y las niñas con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, opinión que recibirá la debida consideración teniendo en cuenta su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho*”.

BAJOPROTECCION EN RESTITUCIÓN DE DERECHOS ICBF

El principio de protección prevalente fue consagrado en el último inciso del artículo [44](#) de la Constitución que señala que “Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”. De acuerdo con la jurisprudencia de la Corte, esto significa que los niños son sujetos de especial protección constitucional. Son personas especialmente vulnerables en razón de la etapa de crecimiento físico en la que se encuentran, y por ello requieren de protección y cuidados especiales que garanticen su desarrollo armónico e integral, y tienen derecho a recibir un trato preferente por parte del Estado.

Podrá continuar sus estudios, con asesoría de una pedagoga y el colegio enviará las guías correspondientes, terminada la intervención su tutor determinará si continúa en el colegio o no, mientras la acción de protección persiste, el estudiante seguirá matriculado.

STEM

La Secretaría de Educación del Distrito desde el nivel central, con el apoyo de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia, se encuentra desarrollando el Proyecto 7686 “Transformación Pedagógica” cuyo objeto es “Implementar el Programa de Innovación y Transformación Pedagógica en el 100% de los colegios públicos de Bogotá que permita el cierre de brechas educativas y responda a los cambios sociales, culturales y económicos del Siglo XXI.” En el marco de dicho proyecto la Dirección de Educación Preescolar y Básica (DEPB) implementa estrategias orientadas al “acompañamiento a colegios en la actualización de los ambientes de aprendizaje, didácticas y la socialización de prácticas pedagógicas exitosas”. En el presente año, la estrategia de acompañamiento asociado a las prácticas en ciencias, tecnología y matemáticas en educación preescolar y básica, liderada por el equipo de la línea pedagógica STEM - DEPB, planea desarrollar un proceso de acompañamiento a instituciones educativas, orientado a promover el diseño de estrategias pedagógicas y fomentar la ideación de acciones que contribuyan a dinamizar los ambientes de aprendizaje y las prácticas pedagógicas.

6.3 CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

- a. Red de Hospitales Centro: Hospital Centro Oriente: A través del reporte de casos en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación de Bogotá, la Sub Red Centro Oriente realiza canalizaciones y seguimientos a estudiantes y las familias referentes a riesgos psicosociales, vulneración e inobservancias de derechos. Así mismo, la Sub Red Centro Oriente dispone de un equipo interdisciplinar de profesionales de la salud que implementan talleres de Prevención y Promoción PyP para estudiantes, acompañamiento terapéutico en psicología, componente familias y cuidado del medio ambiente según la necesidad del servicio identificado en la institución educativa y reportado por orientación escolar.
- b. Casa de la Juventud localidad de Los Mártires: Con una oferta artística y cultural, la casa de la juventud llega a los estudiantes con programas de formación en danzas, teatro, boxeo, música, artes visuales, entre otros. Estudiantes interesados en conocer y participar en estas escuelas de formación cultural pueden dirigirse a la calle 24 # 27A-31 o comunicarse con funcionarios de la Casa de la Juventud al teléfono 3378178.
- c. Red ISUAP: A través de los diferentes consultorios universitarios que prestan el servicio de atención en psicología clínica, los estudiantes y las familias pueden acceder a esta alternativa para procesos en atención de salud mental. Para iniciar la ruta de remisión de caso, el estudiante debe contar con proceso de atención en orientación escolar, donde se realiza una valoración preliminar y se estima el motivo de consulta y el protocolo sugerido para el psicólogo tratante.
- d. Fundación Renacer: Acompaña a las personas abusadas y/o explotadas sexualmente, desde un compromiso humanista en sus procesos de crecimiento personal, familiar y comunitario, que les permita reasumir el ejercicio pleno de sus derechos y responsabilidades como ciudadanos.
- e. Fundased: Somos una entidad sin ánimo de lucro encargada de brindar ayuda a mujeres sobrevivientes de Cáncer de mama y de Patologías Linfáticas.
- f. Universidad Pedagógica Nacional: A través de su departamento de prácticas profesionales en pedagogía, proporcionan un servicio de acompañamiento al Colegio Eduardo Santos IED con jóvenes practicantes que tienen sus primeras interacciones con

la pedagogía desarrollando actividades ludicoformativas, investigación, validación de sustratos teóricos y fortalecimiento institucional de acuerdo con la necesidad de la población educativa.

- g. Universidad Distrital Departamento de Tecnología: Con coordinador de práctica, estudiantes de penúltimo semestre realizan su práctica universitaria con grados de primaria en jornada de la mañana, relacionando maestro PEI y mallas curriculares de lineamiento básico de ingeniería
- h. Hospital de la misericordia: Aulas hospitalarias: La SED y la secretaria de salud hacen un convenio para atención de niños, niñas y adolescentes que se encuentran vinculados desde su EPS al HOMI para continuar su proceso formativo, mientras son atendidos por situaciones de salud. Es hasta el presente año que se propone una estructuración formal del programa de Inclusión, donde se inicia una identificación poblacional, una elaboración de la ruta de atención tanto interna como externa y un acompañamiento a docentes. Adicional a esto se cuenta con materiales tipo cartilla, algunos equipos tecnológicos y simbólicos (carteles, mensajes alusivos); hasta el momento no se ha podido implementar una adaptación curricular para específicamente los estudiantes diagnosticados, pero ya se encuentra el archivo completo con respecto a base de datos y reporte en SIMAT con lo cual se pretende para el próximo año académico realizar la adaptación curricular que se requiere.

El programa de aulas hospitalarias ha generado una adaptación curricular donde articula las estrategias y trabajo pedagógico al PEI de la institución “La escuela un espacio para formar personas íntegras capaces de asumir nuevos retos”. Por lo cual se abre la posibilidad de manejar material y apoyos propios de la institución como materiales para el trabajo con los niños y las niñas en el hospital, facilidad en el uso de Tablets para el trabajo en el hospital, comunicación constante con la institución educativa y participación activa por parte de la coordinadora en las reuniones de Consejo Académico, apoyo activo por parte del equipo docente de la institución a las docentes del aulas hospitalaria (comunicación asertiva y apoyo en material didáctico y pedagógico) así como entrega de boletines correspondientes.

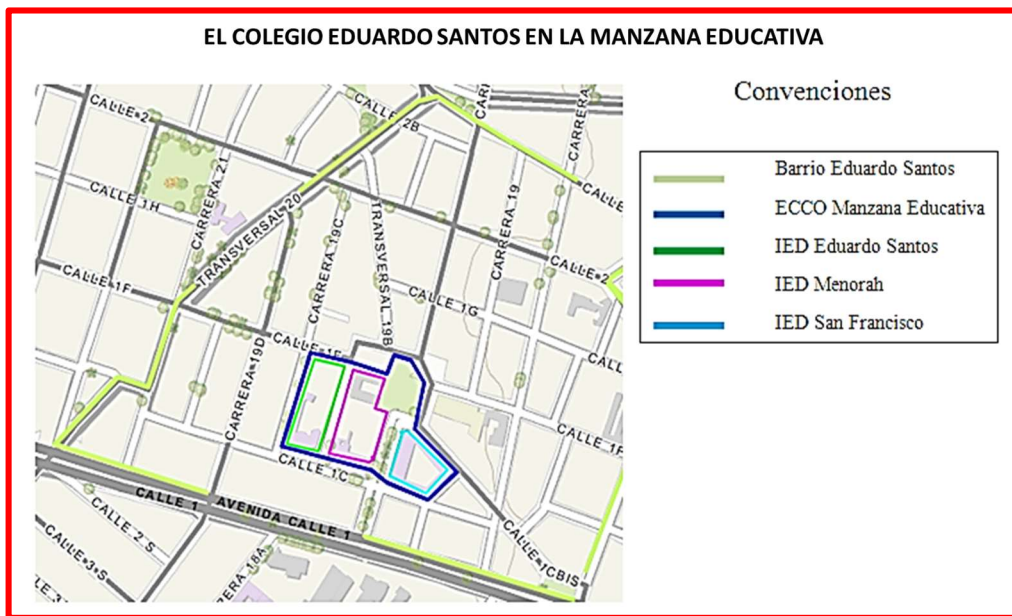
Presentando dicho contexto exclusivamente del Colegio Eduardo Santos, se evidencia los avances que se han tenido, con el fin de dar respuesta concreta, asertiva y profesional a las diferentes demandas y necesidades del día a día. De esta manera se busca darle fuerza y valor a todo lo referente a la inclusión educativa como uno de los retos actuales de la educación y por tanto de la gestión debido a la necesidad de brindar una educación de calidad y eficiente a la diversidad y en el caso específico a las personas con discapacidad. Se espera a futuro afianzar y fortalecer los procesos llevados hasta el momento logrando así tener mayor cobertura y experiencia como institución en el ámbito inclusivo.

- i. Casas refugio fiscalia: La Fiscalía General de la Nación dispone de mecanismos y alternativas en la restitución de derechos de madres víctimas de violencias al interior del núcleo familiar. Las madres de familia, junto con sus hijos, cuentan con mecanismos de protección que garantizan la vida, integridad y oportunidades, así como la educación para los menores. Mediante el proceso legal pertinente adelantado por Fiscalía e ICBF, las madres de familia pueden optar por esta alternativa de restitución de derechos y garantizar la educación en modalidad presencial para los hijos en el colegio Eduardo Santos IED
- j. Colegio Anglo Colombiano: Desde una presentación realizada por SED de colegios privados y colegios oficiales, se cuenta con un vínculo de amistad que incluye varios encuentros entre nuestros estudiantes participando en: En el colegio Anglo foro de filosofía, presentación de proyectos personales, foro educativo En el colegio Eduardo Santos automatización de grados once, día del estudiante
- k. Club amigo san jose: El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) dispone de la Fundación Club Amigó San José en la localidad de Los Mártires para estudiantes que requieren acompañamiento en contrajornada para la gestión del tiempo libre, desarrollo de actividades escolares, seguimiento en psicología y trabajo social. Los estudiantes reciben seguimiento interdisciplinar, refrigerio y almuerzo. El servicio es gratuito y se realiza con remisión de orientación escolar.

- l. Fundación mama Yolanda: En este año, se recibe el proyecto de mamá Yolanda con un grupo de aceleración primaria, ciclo III y ciclo IV y ciclo V del programa volver a la escuela para niños y jóvenes que están en responsabilidad civil y penal, garantizando su continuidad en el proceso formativo con docentes de SED y recursos de fiscalía
- m. Proyecto **APRENDER A CONVIVIR DESDE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS CONSTRUIDAS POR EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

<p>Justificación</p>	<p>Este documento da cuenta de un proceso colaborativo que se construye a partir de un diagnóstico previo de la convivencia escolar durante los años 2022 y 2023 realizado desde la coordinación de convivencia de la jornada mañana, presentado al comité de convivencia y al pleno de docentes y directivos del colegio.</p> <div data-bbox="358 804 1487 1413" data-label="Figure"> <table border="1"> <caption>SITUACIONES PROBLEMÁTICAS CONVIVENCIALES 2022</caption> <thead> <tr> <th>Situación</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONFLICTOS ENTRE ESTUDIANTES</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>COMPORTAMIENTOS RIESGOSOS</td> <td>11%</td> </tr> <tr> <td>AGRESIÓN CONTRA EL PUDOR</td> <td>9%</td> </tr> <tr> <td>ACTITUDES DISRUPTIVAS EN EL AULA</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>LENGUAJE IMPERTINENTE</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>ACOSO ESCOLAR</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>CHISMES</td> <td>6%</td> </tr> <tr> <td>PROBLEMAS CON LAS NORMAS</td> <td>6%</td> </tr> <tr> <td>ACTITUDES VIOLENTAS</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>EVASIÓN DE CLASES</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>PORTE DE ARMA BLANCA</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>PARTICIPACIÓN FAMILIAR EN EL CONFLICTO</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>CONFLICTO FAMILIAR</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>DAÑOS</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>ACTITUDES DE ROBO</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>DISCREPANCIAS CON EL MODELO CONVIVENCIAL</td> <td>2%</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p>Con el proyecto «Aprender a convivir desde practicas restaurativas» se busca fortalecer el trabajo del Comité de Convivencia Escolar de la IED Eduardo Santos, desde el mejoramiento en sus niveles de gestión y la utilización de prácticas restaurativas y de mediación en la resolución del conflicto escolar.</p> <p>En este sentido, la intervención se enfoca en diseñar un modelo para la gestión del equipo que conforma el comité de convivencia, a partir de prácticas de justicia escolar restaurativas y solución de conflictos desde la mediación.</p>	Situación	Porcentaje	CONFLICTOS ENTRE ESTUDIANTES	25%	COMPORTAMIENTOS RIESGOSOS	11%	AGRESIÓN CONTRA EL PUDOR	9%	ACTITUDES DISRUPTIVAS EN EL AULA	8%	LENGUAJE IMPERTINENTE	8%	ACOSO ESCOLAR	8%	CHISMES	6%	PROBLEMAS CON LAS NORMAS	6%	ACTITUDES VIOLENTAS	3%	EVASIÓN DE CLASES	3%	PORTE DE ARMA BLANCA	3%	PARTICIPACIÓN FAMILIAR EN EL CONFLICTO	3%	CONFLICTO FAMILIAR	2%	DAÑOS	2%	ACTITUDES DE ROBO	2%	DISCREPANCIAS CON EL MODELO CONVIVENCIAL	2%
Situación	Porcentaje																																		
CONFLICTOS ENTRE ESTUDIANTES	25%																																		
COMPORTAMIENTOS RIESGOSOS	11%																																		
AGRESIÓN CONTRA EL PUDOR	9%																																		
ACTITUDES DISRUPTIVAS EN EL AULA	8%																																		
LENGUAJE IMPERTINENTE	8%																																		
ACOSO ESCOLAR	8%																																		
CHISMES	6%																																		
PROBLEMAS CON LAS NORMAS	6%																																		
ACTITUDES VIOLENTAS	3%																																		
EVASIÓN DE CLASES	3%																																		
PORTE DE ARMA BLANCA	3%																																		
PARTICIPACIÓN FAMILIAR EN EL CONFLICTO	3%																																		
CONFLICTO FAMILIAR	2%																																		
DAÑOS	2%																																		
ACTITUDES DE ROBO	2%																																		
DISCREPANCIAS CON EL MODELO CONVIVENCIAL	2%																																		
<p>Contexto</p>	<p>El colegio Eduardo Santos se encuentra ubicado en Bogotá, dentro de localidad de los Mártires. Su georreferenciación y cercanía a otros dos colegios oficiales y rutas de microtráfico provenientes de la «olla del Samber», ubicada en el barrio San Bernardo, y los «combos» del barrio San Antonio, Estanzuela y el Progreso producen un entorno desestabilizador y problemático que, sumado a los conflictos cotidianos internos, con poca prevención y seguimiento, provocados por una población educativa heterogénea en su edad escolar, composición social y origen; dificultan en muchos casos una respuesta formativa basada en la</p>																																		

vivencia de valores democráticos, como la no violencia, la justicia o la tolerancia frente a la conflictividad escolar.



Situación problema

Es de esperar que los conflictos relacionales/comunicacionales al interior del colegio, generados por discrepancia de intereses y necesidades insatisfechas, provocan preocupación entre directivos, docentes, padres de familia, los propios estudiantes y vecinos.

Algunas consideraciones de diferentes actores de la comunidad magnifican unidimensionalmente la conflictividad en el colegio reclamando, medidas duras y coercitivas para ponerla «en cintura». Sin embargo, existen voces que reconocen otras maneras de encarar esta situación, bajo la perspectiva de la prevención, el diálogo y la participación.

En medio de esta controversia, se señalan dos posibles causas de la limitación en las actuaciones institucionales frente al conflicto: la invisibilidad y limitado accionar del Comité de Convivencia Escolar producto, seguramente, de la existencia de mínimos enlaces entre el Horizonte Institucional, su ruta de acción para la convivencia, y la labor del propio Comité de Convivencia. Este último, definido como comisión representativa de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, perteneciente al gobierno escolar y que legalmente tiene su existencia en Ley General de Educación (ley 115/94) y ruta de acción y responsabilidad social definida mediante la ley 1620/2013. Y una segunda, evidenciada en los bajos niveles de eficacia de la coordinación de convivencia en la solución de la problemática convivencial diaria. Situación demostrada en la percepción de descontento dentro de parte del equipo docente, de estudiantes y padres de familia. Estas dos causas se traducen en un problema de efectividad que sugiere una intervención urgente para el mejoramiento de la gestión y la definición de un enfoque convivencial coherente con la realidad institucional, tanto para el Comité de Convivencia como para la coordinación de convivencia.

Es de esta manera, que la necesidad social y la obligatoriedad legal se convierten en razones suficientes por las que se considera perentorio proponer un modelo

	<p><u>de actuación</u> al comité de convivencia, para que se convierta en el escenario natural de la <u>gestión pedagógica de los conflictos en la escuela</u> y un espacio de <u>aprendizaje convivencial que se irradie a la comunidad educativa</u>, entre ellos a la propia coordinación de convivencia.</p>
<p>Objetivos</p>	<p><u>Objetivo general</u></p> <p>Buscar que el Comité Escolar de Convivencia del colegio Eduardo Santos IED, lidere y gestione dentro del proyecto de convivencia escolar procesos de <u>justicia escolar restaurativa y mediación</u> que permitan de manera consensuada integrar la normatividad propuesta en el manual de convivencia y un modelo que enfatice en espacios de dialogo, verdad, concertación, reparación y reconciliación.</p> <p><u>Objetivos específicos</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Caracterizar la gestión del comité</u> en cuanto a los procesos de convivencia, mediación y justicia restaurativa en el colegio. 2. Permitir que el Comité de Convivencia pueda mejorar su <u>comprensión y compromiso frente a la mediación escolar y la justicia escolar restaurativa</u> como forma de actuación en la resolución de conflictos en el colegio. 3. <u>Fortalecer capacidades socioemocionales y ciudadanas</u> de la comunidad educativa a partir de procesos pedagógicos intencionados y planeados que involucren a todos los estamentos. 4. Diseñar, ejecutar y evaluar una <u>estrategia de intervención convivencial</u> frente al conflicto entre estudiantes, evidenciado en la fase de diagnóstico. 5. Buscar que la <u>coordinación de convivencia mejore su capacidad de gestión y liderazgo</u> frente a la comunidad educativa.
<p>Teorías y conceptos centrales</p>	<p>En este apartado se exponen los aspectos conceptuales y teóricos que fundamentan la intervención al comité escolar de convivencia, desde la <u>necesidad de su empoderamiento y el diseño de un modelo de actuación que fortalezca prácticas convivenciales restaurativas y el ejercicio de los derechos humanos (DDHH)</u>, tal como lo exige la ley 1620 de 2013: líder en «acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar».</p> <p>Bajo esta responsabilidad, se definen conceptualmente los términos <u>prácticas restaurativas</u> (Torrego, 1998; Cortés & Torremorell (2015); de <u>empoderamiento</u> (Blanchard, 2000; Magendzo, 2002; Flores, Montoya, Suárez, 2009); <u>convivencia escolar</u> (Campo, 2001; Pérez-Juste, 2007; Guerrero, Carrillo, León, Noriega y Porra, 2015 y Torrego, 2001) y <u>comité de convivencia</u> (Herrera, 2005; Camacho, 2014; decreto 1965 de 2013; Barón <i>et al.</i>, 2000 y Castro, 2009), como unidades de análisis e interpretación de la intervención.</p> <p>El marco teórico, en primer lugar, aborda como elemento dinamizador y organizativo, para <u>conformar al comité como equipo</u>, el concepto de <u>comunidad de aprendizaje</u> traído por Flecha, Padrós y Puigdellívol (2003) y Molina (2005). Como segundo aspecto, se presenta la <u>resolución de conflictos en la escuela a partir de los principios de la justicia restaurativa</u>, Piñeres, Bocanegra & Tovar (2011). El modelo de <u>mediación escolar</u> como proyecto para la resolución de</p>

	<p>conflictos en el colegio y, tarea de liderazgo y gestión para el comité desde el marco de la ley 1620 y los planteamientos de Tuvilla (2004) y Rocha (2003), dentro de la conformación de un modelo institucional para la gestión del conflicto. En un tercer momento, se habla del <u>plan de convivencia escolar</u> como el marco referencial y organizativo de la gestión de la convivencia para el comité y que permite convertir la mediación y la restauración en un programa institucional. El cuarto aspecto, tiene relación con la <u>tipificación del conflicto escolar</u>, desde los enfoques de Torrego (2003), Lederach (1992), Lapponi (2000) y Galtung (2003), tarea liderada por el comité como ruta para la unificación de criterios a nivel institucional y acción fundamental para darle sentido al plan de convivencia escolar.</p>
<p>Metodología de trabajo</p>	<p>El elemento central del proyecto de intervención del comité de convivencia está en la definición de un plan estratégico donde se describa la organización, los objetivos, las fases, el cronograma y los medios necesarios que estructuran la inserción de los principios de la justicia escolar restaurativa y la mediación en el plan de convivencia escolar.</p> <p>La metodología de trabajo se apoyará en la Investigación Acción Participativa (IAP) desde los enfoques de Salgado (2007), Greenwood (2000), Pareja y Pedrosa (2012), Balcázar (2003) y especialmente los de Kemmis y McTaggart (2003). Con la IAP se busca hacer visible el hecho de «investigarnos» como equipo; y el llegar desde una actitud crítica y deliberada a que «asumimos» compromisos, para corregir posibles formas ineficientes que limiten la gestión y comunicación del Comité.</p>
<p>Descripción de la intervención</p>	<p>Se hace necesario <u>direccionar las prácticas del comité de convivencia</u> desde el autoreconocimiento sobre su accionar y actitud frente a la inclusión de la Justicia Escolar Restaurativa y la Mediación como forma de resolución de conflictos, dentro de la construcción del proyecto institucional de convivencia. El proyecto está basado más en el «hacer» que en el «decir», como lo plantea Villasante (2006). Se parte de un diagnóstico de la convivencia escolar, desde agosto del 2021 hasta la primera semana de abril del 2022, mediante el análisis de los observadores de aula, la bitácora de coordinación, algunas entrevistas, un taller sobre criterios disciplinarios y una encuesta aplicada a docentes. Continúa con un trabajo colaborativo para la construcción de un plan estratégico que proponga actividades para el mejoramiento convivencial del colegio desde la justicia restaurativa y la mediación de conflictos, utilizando una «matriz de marco lógico». Estas acciones serán evaluadas y sus resultados podrán generar una readecuación del propio proyecto de intervención.</p>
<p>Alcance y posibles resultados</p>	<p>El proyecto abarca al comité de convivencia del Colegio Eduardo Santos IED, pero puede ser replicado por equipos de convivencia de colegios oficiales y privados del país. En este sentido, lo novedoso no son las estrategias que se pueden emplear a lo largo del proyecto, sino que a partir de la investigación que realiza la coordinación de convivencia sobre su quehacer cotidiano y los recursos que utiliza para involucrar al comité de convivencia en trabajar por una causa institucional, se pueda llegar a un ejercicio de interpretación colectiva que busquen validar diferentes escenarios que se van construyendo en conjunto. Acciones que pretenden, en últimas, mejorar los niveles de gestión y coherencia</p>

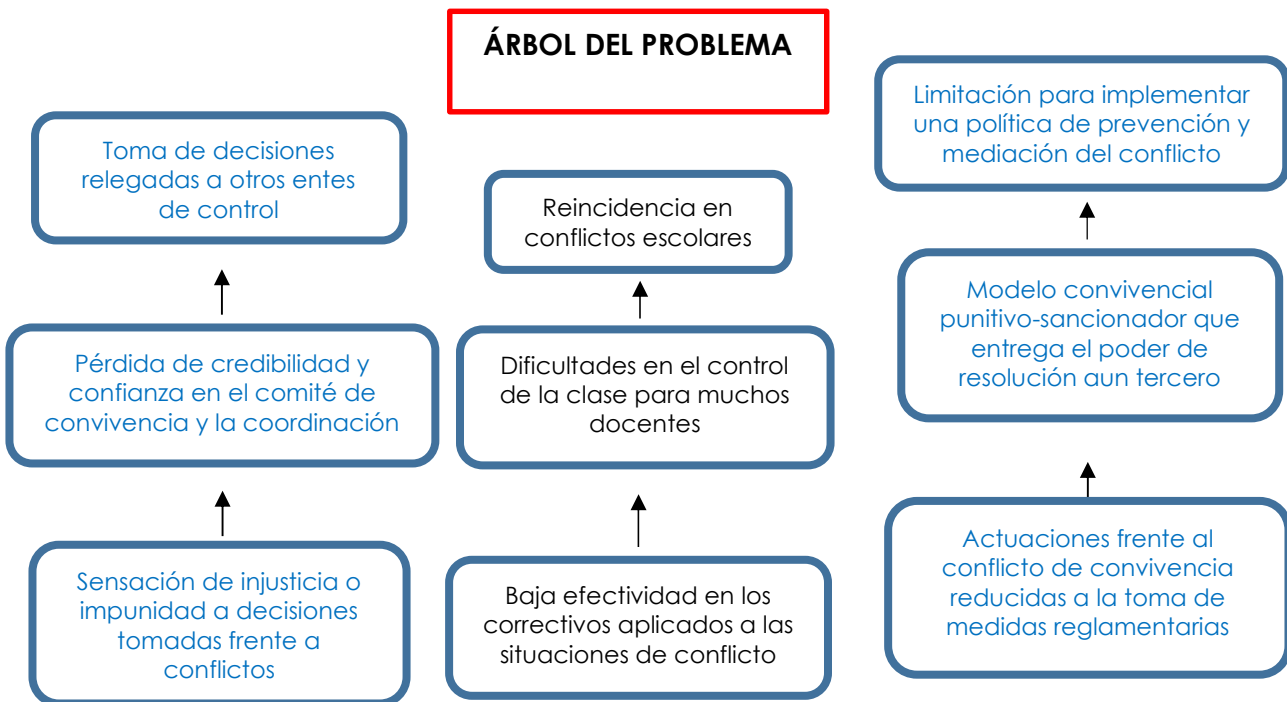
institucional en torno a la conformación de una política convivencial construida desde las bases.

Los resultados que se esperan a corto plazo evidenciarán:

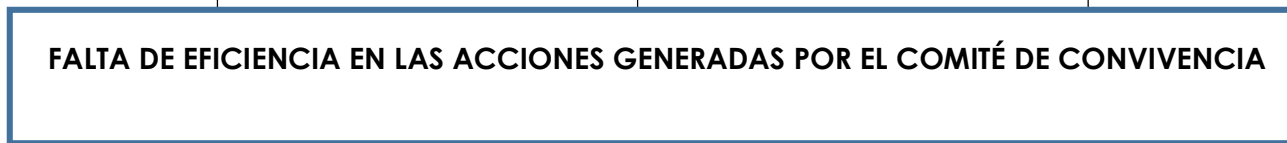
1. Un cambio de actitud de docentes, estudiantes y padres de familia sobre el trabajo convivencial que se realiza, especialmente en lo concerniente a la aplicación de la justicia escolar restaurativa y mecanismos para la mediación de conflictos.
2. La elaboración de materiales para docentes, padres de familia y estudiantes sobre convivencia escolar.
3. Elaboración de una primera cartilla para la formación docente sobre convivencia escolar en el aula.

ÁRBOL DEL PROBLEMA

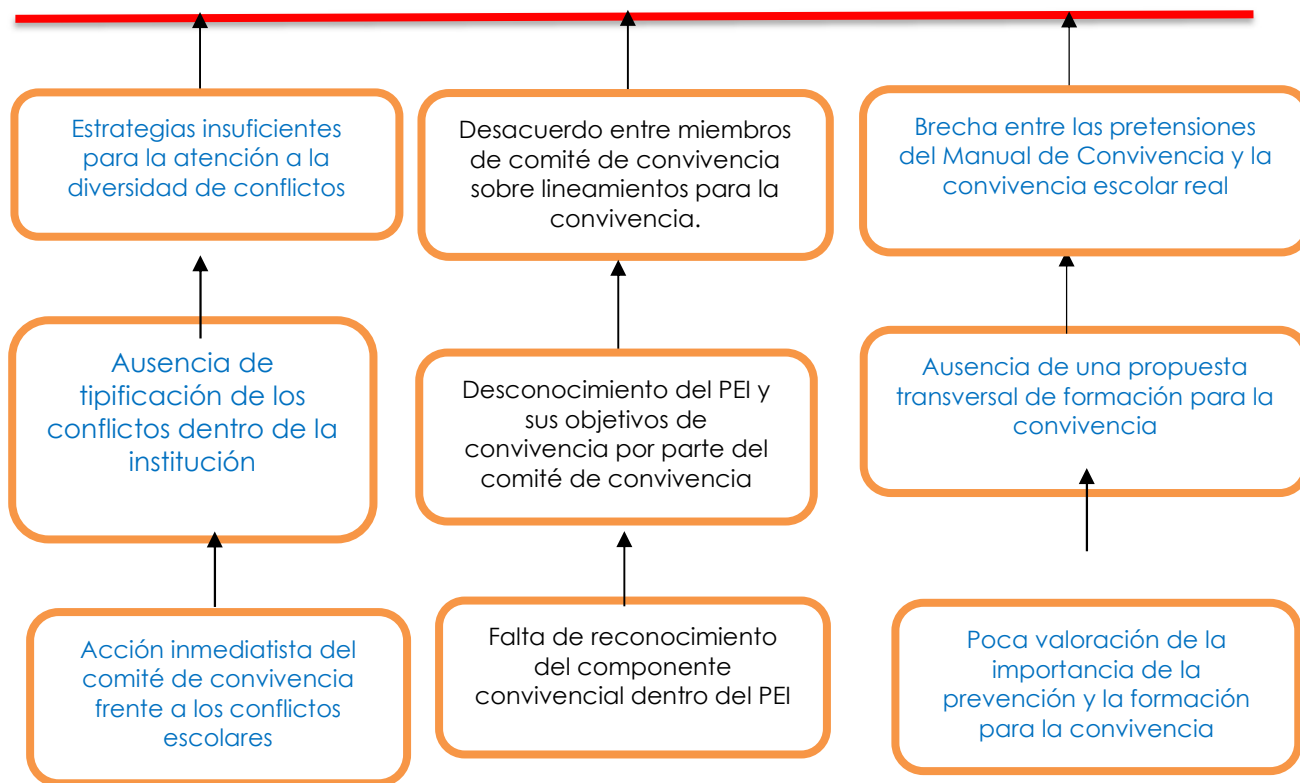
EFFECTOS

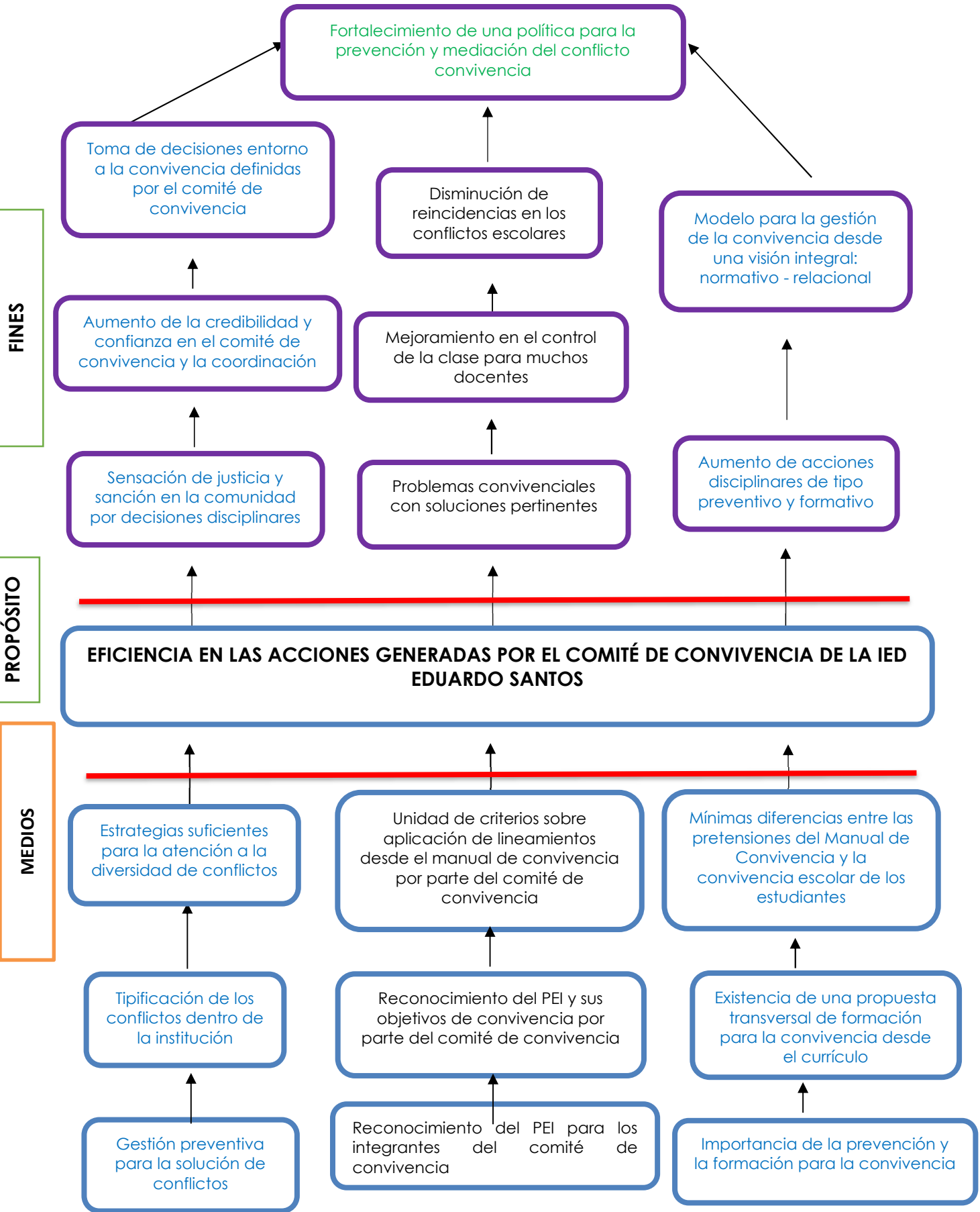


PROBLEMA



CAUSAS





ÁRBOL DEL OBJETIVOS

FACTORES	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Mejorar prácticas de resolución de conflictos para fortalecer una cultura para la convivencia, basada en los derechos humanos, la justicia escolar restaurativa y la mediación, dentro del Eduardo Santos	Niveles de agresión en la institución educativa Número de casos de agresión del mes actual / número de casos de agresión mes anterior	Se utilizarán actas elaboradas por faltas disciplinarias y bitácoras de coordinación	El comité de convivencia diseña estrategias preventivas y de resolución de conflictos de manera efectiva a nivel escolar
Propósito	Comité de convivencia fortalecido para el desarrollo de su gestión	Nivel de identidad con criterios institucionales #integrantes que concuerdan con ideales institucionales/#integrantes del comité de convivencia	Se diseñarán y aplicarán estudios de caso soportados en los objetivos de convivencia del PEI	El comité de convivencia demuestra interés por buscar unidad de propósito con relación al horizonte institucional
Componentes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comité de convivencia identificado con principios éticos establecidos en la Propuesta Pedagógica (PEI) 2. Conflictos de convivencia escolar tipificados 3. Comité de convivencia con conocimiento apropiado para el diseño de estrategias de solución de conflictos, justicia escolar restaurativa y la mediación 	Cumplimiento de actividades por componente #Actividades desarrolladas por componente/Número de actividades propuestas por componente	Se establecerá una relación entre las actividades propuestas dentro de cada componente y se determinará nivel de cumplimiento en el desarrollo de estas	Los integrantes del comité de convivencia les interesa proponer acciones preventivas y de solución de conflicto para el mejoramiento de la convivencia escolar
	<ol style="list-style-type: none"> 1.1 Trabajo reflexivo sobre el modelo convivencial y sus valores básicos propuesto en el PEI 1.2 Reconocimiento de brechas entre el 	Participación en procesos de socialización PEI Número de asistentes al proceso de formación /	Se utilizará como fuente de información la lista de asistencia.	Los integrantes del comité de convivencia toman decisiones soportadas en

Actividades	<p>modelo convivencial propuesto y el que se realiza</p> <p>1.3 Diseño de taller sobre implementación de valores básicos para la convivencia y sus manifestaciones mínimas</p>	número de integrantes del comité de convivencia.		los lineamientos del PEI
	<p>2.1 Diseño de plan de formación para comité de convivencia sobre identificación, tipificación y diseño de estrategias para el conflicto escolar</p> <p>2.2 Recopilación de material bibliográfico resolución de conflictos en la escuela a partir de los principios de la justicia restaurativa (Ley 1620 y Decreto 1965 reglamentario)</p> <p>2.3. Diseño y aplicación de taller sobre conflicto escolar y tipificación de conflicto.</p>	<p>Nivel de efectividad en tipificación</p> <p>#Conflicto tipificados/Total de conflictos identificados</p> <p>Efectividad en diseño de estrategias</p> <p>Número de estrategias nuevas diseñadas para solución de conflictos/Número de estrategias existentes</p>	<p>Se recopilarán actas, observadores y bitácoras relacionadas con faltas disciplinarias como fuente documental</p> <p>Se diseñará una matriz para clasificar los diferentes tipos de conflictos.</p> <p>Se identificarán las estrategias utilizadas por el comité de convivencia según tipo de conflicto</p>	<p>Los integrantes del comité de convivencia construirán un documento institucional donde se analice y tipifiquen los conflictos escolares y las estrategias pedagógicas para su atención, desde la relación colegio-contexto y justicia restaurativa</p>
	<p>3.1 Participación del comité de convivencia de manera activa en un seminario teórico-práctico sobre la incorporación de la perspectiva restaurativa escolar</p> <p>3.2 Definición y socialización del modelo de gestión de la convivencia institucional a partir de reconocer</p>	<p>Participación en procesos formativo por parte del comité</p> <p>Número de asistentes al proceso de formación / número de integrantes del comité de convivencia.</p> <p>Construcción del modelo de gestión para la convivencia</p>	<p>Se evaluará la aplicación de los conocimientos adquiridos en la capacitación mediante la comprobación mediante la observación, las entrevistas a los miembros y la evaluación del desempeño en</p>	<p>Que se pueda realizar la sistematización del impacto de la capacitación, y la triangulación de indicadores, para favorecer el análisis interpretativo del cuestionario aplicado</p>

	<p>características y limitaciones de los modelo Punitivo-sancionador; Modelo Relacional y el Modelo Integral</p> <p>3.3 Seguimiento a las actividades definidas al proyecto convivencial escolar</p> <p>3.4 Diseño de matriz para el registro de acciones realizadas para prevención y la aplicación de la justicia escolar restaurativa en un grupo focal de estudiantes.</p>	<p>Porcentaje de miembros del comité satisfechos con el modelo de gestión de la convivencia escogido.</p> <p>Porcentaje de docentes satisfechos con el modelo de gestión de la convivencia escogido</p> <p>Porcentaje de estudiantes satisfechos con el modelo de gestión de la convivencia escogido</p> <p>Porcentaje de acudientes satisfechos con el modelo de gestión de la convivencia escogido</p> <p>Seguimiento de actividades</p> <p>Nivel de cumplimiento a los tiempos definidos en el cronograma</p> <p>Cantidad de actividades realizadas / actividades propuestas</p> <p>Número de acciones realizadas para la prevención y resolución de conflictos aplicadas en un grupo focal de estudiantes</p>	<p>la construcción de talleres</p> <p>Se diseñará un cuestionario para estandarizar información sobre las características de la convivencia al interior del colegio para buscar opiniones, creencias actitudes imperantes</p> <p>Práctica con evidencias de la prevención, justicia escolar restaurativa y mediación escolar en un grupo focal</p>	
--	--	--	--	--

n.

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

Situaciones a atender

Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.



Objeto

Convivencia escolar

Prevención y mitigación de la violencia escolar

Ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes

Prevención del embarazo en la adolescencia

Situaciones contempladas en los protocolos

Se enmarca en las situaciones tipo I, II y III que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

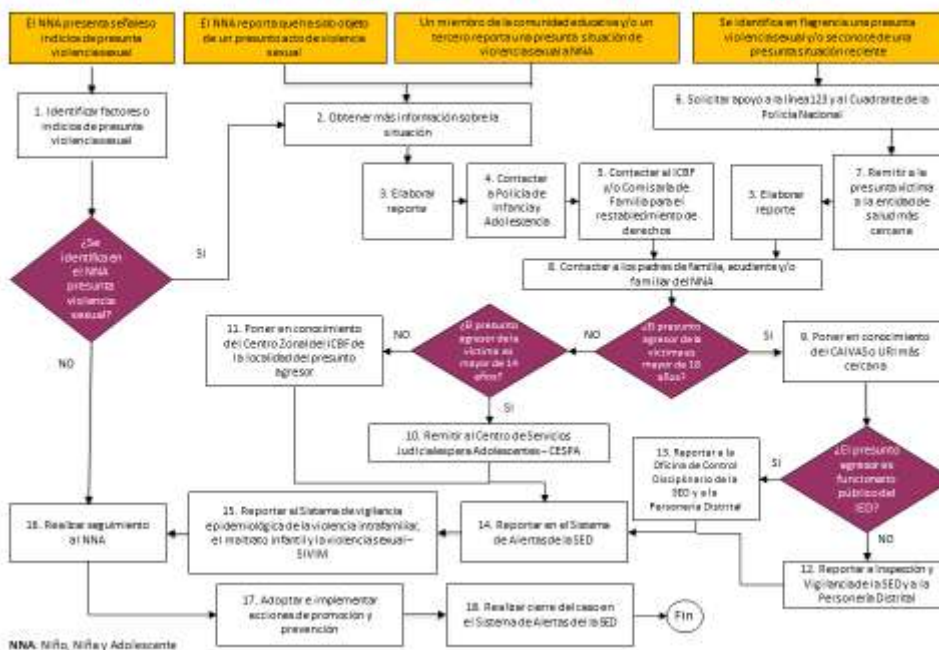
Se enmarca en el Código Penal Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual y otros delitos establecidos en la ley.

Comité Distrital de Convivencia Escolar

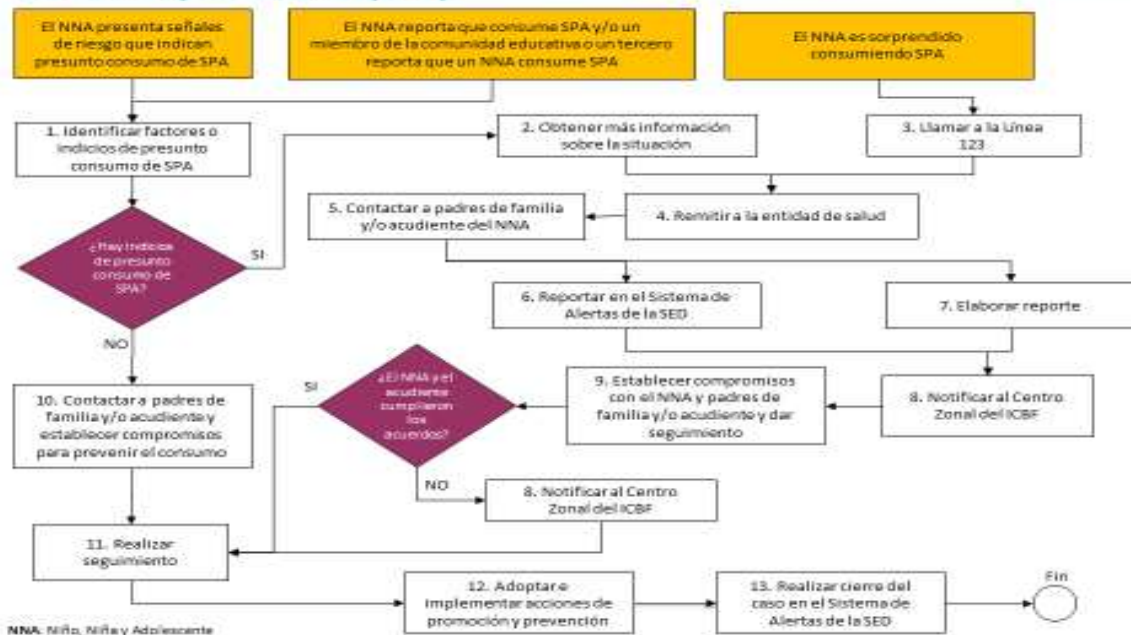
PROTOCOLOS DE ATENCIÓN ANTE LA PRESUNTA PRESENCIA O EL RIESGO DE OCURRENCIA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

1. Maltrato infantil por castigo, humillación, malos tratos, abuso físico y/o psicológico
2. Maltrato por incumplimiento de responsabilidades por parte de los adultos
3. Maltrato por trabajo infantil y sus peores formas, incluyendo mendicidad
4. Reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes en Bogotá
5. Niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado residentes en Bogotá
6. Violencia intrafamiliar
7. Violencia sexual
8. Violencia contra la mujer por razones de género
9. Casos que competen al sistema de responsabilidad penal para adolescentes
10. Niñas, niños y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas -SPA
11. Embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana
12. Agresión y/o acoso escolar
13. Hostigamiento y/o discriminación por condiciones étnicas, raciales y orientaciones sexuales no normativas
14. Ideación o amenaza suicida
15. Intento de suicidio
16. Suicidio consumado
17. Conflictos asociados a la presencia de habitantes de calle en los entornos escolares
18. Siniestros viales para establecimientos educativos

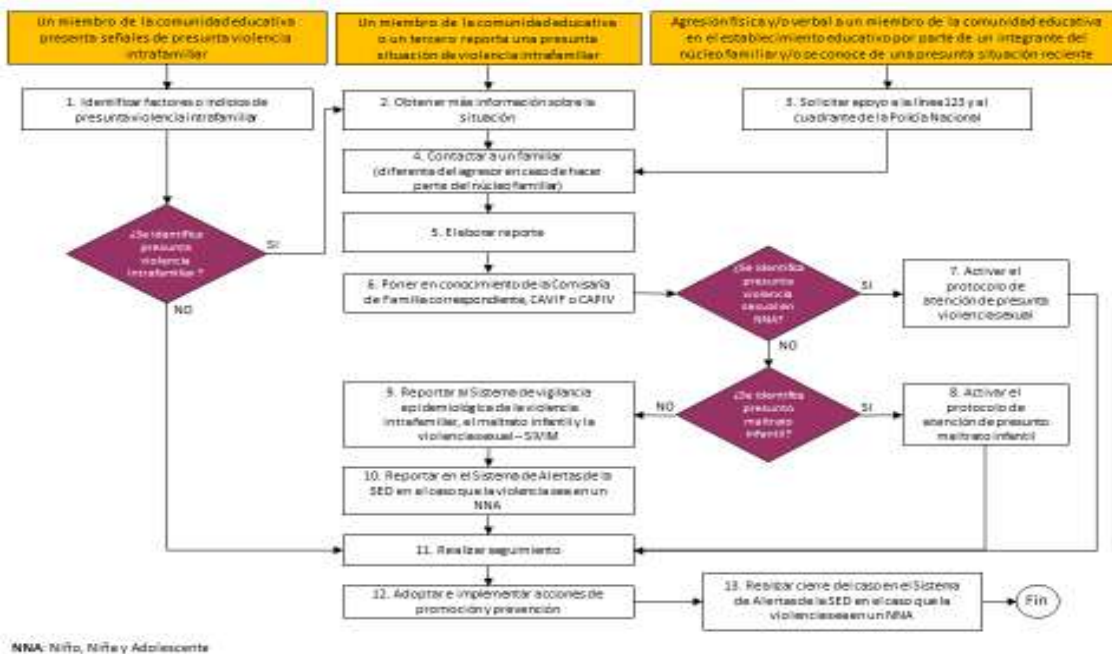
Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia sexual



Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA)



Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia intrafamiliar



3.5. DERECHOS Y COMPROMISOS DE LOS DOCENTES

1.DERECHOS: LEY 115/1994. “ARTICULO 104. El educador es la guía en los establecimientos educativos, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad. Como factor fundamental del proceso educativo tiene derecho a:

- a. A presentar proyectos, iniciativas y sugerencias que contribuyan en la formación integral de todos los miembros de la comunidad educativa. Respetándole los derechos de autor.
- b. A conformar grupos de estudio, de investigación, literarios, artísticos y pedagógicos que le posibiliten un mayor crecimiento personal.
- c. A ser evaluado de manera justa, de acuerdo con las exigencias de la Institución y según sus capacidades y limitaciones y a ser informado al respecto en el momento oportuno.
- d. A conocer previamente la programación del colegio, asignación académica, horario y demás responsabilidades que le asigne la institución.
- e. A participar en la elaboración e implementación del Proyecto Educativo Institucional
- f. A representar al Colegio en las diversas actividades, a elegir y ser elegido en los distintos organismos del Gobierno Escolar.
- g. A la libre y respetuosa expresión, a la discrepancia y a corregir sus equivocaciones asumiendo la consecuencia de sus actos.

- h. A ser estimulado cuando se haga merecedor a ello. Reconocimiento público cuando su permanencia y fidelidad a la institución ha sido acorde con los principios y filosofía de la misma.
- i. A que se les respete su identidad cultural.
- j. A que se le respete su dignidad.
- k. A que se respete su integridad física, emocional, psicológica y ética.
- l. A ser respaldado por todo el personal de la Institución.

2. COMPROMISOS DEL DOCENTE

El docente debe cumplir unos compromisos para el buen funcionamiento de la Institución, en relación con los estudiantes, directivos, padres de familia y con la Institución Educativa.

- a. Cumplir los artículos 40,41, 42, 43, 44 18, 17, 15, 7 y 20 de la ley 1098 de infancia y adolescencia.
- b. Participar en la modificación del P.E.I., Planeamiento y desarrollo de las actividades del área.
- c. Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para mejorar el desarrollo de su personalidad, utilizando diferentes herramientas pedagógicas apoyadas por los medios de comunicación.
- d. Llevar un seguimiento constante y eficaz del proceso de aprendizaje a cada uno de los estudiantes por comunicaciones telefónicas, correo electrónico o por otros medios, con el fin de indagar sobre su proceso en casa, su estado emocional, salud y entorno que signifique alertas importantes para el ajuste en el acompañamiento pedagógico acorde a la resolución 0650 del 17 de marzo del 2020 y darles tratamiento y ejemplo formativo

- e. Evaluar permanentemente a los estudiantes y darles a conocer oportunamente los resultados para reorientar el proceso a fin de consolidar el conocimiento.
- f. Dialogar permanentemente con los estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje, buscando alternativas de solución para obtener los objetivos.
- g. Presentar puntualmente en forma virtual a Coordinación y apoyo escolar (cuando sean requeridos), los informes del rendimiento de los estudiantes a su cargo, al término de cada uno de los periodos de evaluación.
- h. Rendir informe académico y de convivencia a los padres de familia cuando así lo requieran en el horario establecido para su atención.
- i. Ejercer la Dirección de Grupo cuando le sea asignada.
- j. Participar en los comités en que sea requerido, y asumir con madurez las sugerencias y correctivos que se hagan en beneficio de la Labor Docente.
- k. Asistir puntualmente a reuniones y actividades programadas por la Institución.
- l. Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
- m. Cumplir los turnos de disciplina y acompañamiento que le sean asignados.
- n. Inculcar a los Estudiantes el amor a la Institución, a los valores históricos, culturales, regionales y el respeto a los Símbolos Patrios.
- o. Orientar y corregir los trabajos, controlar asistencia, puntualidad, orden, presentación personal, comportamiento, relaciones interpersonales y la buena marcha del Grupo.
- p. Atender a los Padres de Familia, de acuerdo con el horario establecido por usted.

- q. Acompañar a los estudiantes en las actividades programadas por la Institución.
- r. Orientar a los estudiantes sin importar el curso o grado, cuando la ocasión lo amerite.
- s. Dar un trato cortés a sus compañeros, estudiantes y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad, atendiendo el código de ética del docente
- t. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo y por inventario
- u. Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones de su cargo.
- v. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- w. Cumplir la Constitución y las Leyes de Colombia, los demás deberes indicados en la Ley 734 del 2002, Ley 115 del 94, Decreto 1278 del 2002 y demás disposiciones legales vigentes y las emitidas por atención a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19

PARÁGRAFO. Respetar los derechos que la Constitución y la Ley prevé; los docentes no abusaran de ellos ni de su posición frente a la Comunidad Educativa. No les está permitido a los docentes, directivos docentes y demás funcionarios, entre otros comportamientos, los siguientes:

1. Valerse de la cátedra o desempeño de sus funciones, como docente o funcionario, en la institución, para realizar proselitismo político.
2. Portar armas durante el desempeño de sus labores o dentro de los centros educativos, o durante actividades extraescolares.
3. Coartar el derecho de libre asociación de los demás educadores o estudiantes.

4. Utilizar los centros educativos para actividades ilícitas o no propias de la enseñanza.
5. Asistir al lugar de trabajo o teletrabajo, en estado de embriaguez o bajo el influjo de drogas narcóticas o estupefacientes.
6. Atentar o incitar a otros a atentar contra los bienes del establecimiento.
7. Difamar sobre algún miembro de la comunidad educativa.

3. ACCIONES CON DOCENTES

1. Realizar encuentros semanales con el grupo de docentes de cada área con participación de básica primaria mañana, básica primaria tarde, secundaria y media; bimensual jornada pedagógica, con la intención de dar a conocer el trabajo de intervención, sus objetivos y proyección, generando un espacio reflexivo que brinde la posibilidad de identificar el conflicto desde una dinámica personal y grupal, dando herramientas como Terapia gesta, programación neurolingüística y psicología positiva.
2. Competencias para desarrollar: Pensamiento crítico, reconocimiento general de la dinámica del conflicto y reconocimiento de la postura frente a sí mismo y al otro. Adicionalmente se busca que el docente proponga estrategias que ayuden a la transformación de las dinámicas grupales y personales desarrollando estrategias, acciones organizadas para garantizar la fluidez, claridad, efectividad y demás condiciones de una buena comunicación institucional. Los medios de comunicación, como boletines, circulares, periódicos, reuniones, encuentros sincrónicos, página Web, correos electrónicos, son estrategias que también deben tener unos criterios de regulación

3. La siguiente tarea de intervención que se propone es ofrecer un escenario pertinente para orientar el reconocimiento y fortalecimiento de los valores de cada integrante del grupo que caracterizan el ethos docente, su importancia para el apoyo a la gestión directiva en la afirmación y legitimidad de las acciones institucionales, la cualificación de los mecanismos de comunicación, la potenciación del trabajo en equipo y la identificación y divulgación de las buenas prácticas institucionales, lo cual redundará en una buena convivencia y participación de los integrantes de la institución en los objetivos formativos que la sustentan, además de cuidar de la salud mental de los directivos, docentes y administrativos.

OBJETIVO GENERAL: Comprender la dinámica de la institución educativa, su cultura institucional, las relaciones que se dan a nivel interpersonal entre los docentes y directivos docentes, así como la frecuencia, tipología y mecanismos utilizados para la solución de los conflictos que se presentan entre los miembros de la comunidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Esto se logra mediante los siguientes objetivos específicos:

- Posibilitar escenarios de reflexión a los docentes con el fin de desarrollar competencias comunicativas, cognitivas y emocionales que fortalezcan la construcción del perfil del docente Santista.
- Propiciar un enfoque crítico a través de la identificación de dinámicas, actores y diversas causas del conflicto que se suceden en forma cotidiana.

- Asumir las diferentes situaciones emocionales, como una oportunidad de crecimiento personal y aprendizaje.

Como resultado de esta construcción conceptual se establece que el *ethos* docente es un modo de vida, cada vez más exigente, para atender las variadas situaciones de conflicto que se presentan en la cotidianidad y ponen en juicio la calidad de su desempeño.

La consolidación de la información recolectada a través de una encuesta permitió definir que en el Colegio Eduardo Santos el docente es un educador desde el amor, exigencia y respeto de uno por el otro, con alto sentido de pertenencia a la institución y se caracteriza por ser competente, comprometido, tener iniciativa, dedicado y responsable en sus acciones, caracterización del *ethos* docente que se incluirá en el PEI

Una vez culminado el análisis de los resultados se determina que de las categorías analizadas, la competencia, entendida como la capacidad del docente para ayudar al crecimiento de la persona y del grupo más allá de su área de profundización y que le permite resolver conflictos, con iniciativa, responsabilidad, compromiso con su labor y responsabilidad social, debe ser priorizada para su intervención, por obtener los resultados más bajos.

Dentro del análisis socio demográfico se encontró que el grupo de docentes del Colegio Eduardo Santos tiene un alto compromiso y se evidencia en que el 85 % de los docentes ha realizado o está realizando estudios de posgrados y maestría, lo que seguramente favorecerá el impacto de las estrategias propuestas en el fortalecimiento del *ethos* docente y su proyección en los valores institucionales, en un lapso prudencial de tiempo.

De las otras categorías analizadas, la iniciativa para construir un nosotros, la dedicación entendida como aceptar el encargo con intensidad y

excelencia, y la responsabilidad como el accionar consiente para buscar consecuencias crecientemente beneficiosas para el docente y los otros, hacen parte del quehacer cotidiano de los docentes y consolida la cultura institucional.

Las diferentes estrategias que se implementan permiten la reflexión personal y se constituyen en ejercicios de conexión para reconocer que el docente aprende de sí mismo cuando interviene cada situación conflictiva.

3.6. PLAN CURRICULAR 2024

Las mallas curriculares que los docentes actualizaron, tienen los DBA, los propósitos de formación y la relación que hay con la dimensión socioemocional, se publicaron por solicitud de los padres en la página institucional, a continuación una muestra y el link

NIVEL JARDIN

Propósito de formación: Fortalecer la comprensión lectora como núcleo de las habilidades comunicativas (escucha, oralidad, lectura y escritura), teniendo en cuenta la construcción de la malla curricular de grado 0° a 11°, de tal manera, que sea conocida y respetada por los docentes.

Propósito de formación del ciclo: Vivencia el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio como condición indispensable para potenciar capacidades y fortalecer la formación armónica e integral.

Impronta del ciclo: Infancia y juego.

Ejes de desarrollo: Estimulación y acercamiento.

Propósito de formación del área o dimensión por ciclo: Los niños y niñas exploran emociones propias y de sus pares en la interacción con el entorno, expresando su corporeidad de forma creativa y lúdica, haciendo uso del lenguaje en la representación gráfica y la narración de historias fantásticas referentes a sus necesidades, los usos posibles de artefactos en el hogar y su importancia en su vida familiar y escolar. Las mallas curriculares que los docentes actualizaron, tienen los DBA, los propósitos de formación y la relación que hay con la dimensión socioemocional

JARDÍN

PLAN DE ÁREA		
<p>OBJETIVO GENREAL: Reconocer las normas, afianzar el auto cuidado, el cuidado de sus compañeros, del material y de sus pertenencias, estableciendo un vínculo de confianza, seguridad y afecto, con el cual se busca que los niños y niñas fortalezcan el desarrollo de su autonomía y de esta manera logren vincularse a los diferentes espacios de socialización y a los procesos básicos de la rutina escolar</p>		
<p>COMPETENCIA SOCIOEMOCIONAL; AUTOCONOCIMIENTO: Propiciar en los niños el reconocimiento de sus emociones y la forma en que las expresan.</p>		
<p>METODOLOGÍA: El aprendizaje significativo se refiere al significado que encuentran los niños en su aprendizaje. Para hacer esto, deben hacer conexiones sustanciales entre el nuevo contenido que tienen que aprender y lo que tienen en sus estructuras cognitivas. El juego, la literatura, el arte y la</p>		

exploración del medio se constituyen en las formas primordiales a través de las cuales los niños y las niñas se relacionan entre sí, con los adultos y con el mundo, para darle sentido y construir sus propios significados y representaciones de la realidad.

PROPUESTA DE EVALUACIÓN: La evaluación en el nivel de jardín es global, continua y formativa, para permitir revisar y replantear las actividades, las formas de enseñar, las programaciones y adaptar la ayuda o ajuste pedagógico a las características individuales de los niños; se realiza en función de los objetivos y contenidos programados; se hace un seguimiento y observación cuidadosa de los desempeños, trabajos, actitudes relaciones y comportamientos del niño(a); se puede identificar como ha ido avanzando en que momentos o situaciones se ha estacionado, que tipos de apoyo necesita, como ha ido construyendo progresivamente su conocimiento, su aprendizaje, sus relaciones. Se evalúa constantemente y desde los logros que se van viendo en los estudiantes del curso. Se propende por una evaluación flexible que permita el conocimiento y el avance de los desempeños logrados por los niños.

DIMENSIÓN:Cognitiva

OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA: DIMENSIÓN COGNITIVA-MATEMATICAS: Desarrollar habilidades de pensamiento como: asociación, clasificación, comparación, identificación; como preparación a la solución de problemas y/o situaciones de la vida diaria.
DIMENSIÓN COGNITIVA- NATURALES :Ofrecer a los niños herramientas de observación, clasificación, análisis y comparación encaminadas al conocimiento de los seres vivos y la naturaleza, fomentado su cuidado y protección.
DIMENSIÓN COGNITIVA -SOCIALES : Contribuir a que los niños se empiecen a identificar como seres humanos únicos y como parte de un grupo en el cual existen derechos y deberes esenciales para el desarrollo de una sana convivencia

GRADO: Jardín

TÓPICO GENERADOR: (ODS) #3 garantizar una vida sana, promover el bienestar.

--	--	--

	<p>APRENDIZAJES ESPERADOS – METAS DE APRENDIZAJE Y (ESTÁNDARES PARA LAS ÁREAS QUE NO CUENTAN CON DOCUMENTO DE DBA)</p>	<p>EVIDENCIAS DE APRENDIZAJES – INDICADORES DE APRENDIZAJE</p>
<p>PRIMER PERIODO</p>	<p>Reconoce y compara atributos que pueden observar en objetos atendiendo a su forma, su color, su tamaño y posición</p>	<p>Diferencia las figuras geométricas (círculo, triángulo y cuadrado) relacionándolas con objetos de su entorno</p>
		<p>Identifica, clasifica y ordena objetos según su forma, color, tamaño y posición</p>
		<p>Conoce su esquema corporal de forma global y por partes.</p>
	<p>Comprende que su cuerpo tiene varias partes, reconoce la función que cumplen, su importancia y cuidados</p>	<p>Muestra independencia en la realización de prácticas de higiene y alimentación saludable.</p>
<p>Identifica la importancia del colegio, la familia</p>	<p>Describe los miembros del colegio, el grupo</p>	

	y el hogar, entre los medios que le brindan protección.	familiar y el lugar donde habita.
SEGUNDO PERIODO	Distingue y clasifica conceptos como: todos, muchos, pocos, ninguno.	Manifiesta interes por clasificar y contar material concreto como: (bloques logicos, fichas, juguetes)
	identifica los numeros del 1 al 5, estableciendo realaciones entre ellos	Comprende las diferentes formas de representación de los números
	Establece diferencias y semejanzas, necesidades de los seres vivos	Reconoce la importancia de las plantas y los animales en la vida del hombre
		Aprecia y cuida los animales y las plantas de su entorno
TERCER PERIODO	Establece la cantidad de elementos (del 1 al 10) que conforman una colección y reconoce cual es el número que la representa	Identifica y escribe los números de 1 a 10 y los relaciona con la cantidad
	Relaciona las figuras geometricas con	Reconoce y explora con figuras geometricas de del mundo que le rodea

	elementos de su entorno	
	Se reconoce como un ser social e historico y miembro de una ciudad y un pais	Identifica algunos simbolos patrios de la ciudad y el pais en el que vive

DIMENSIÓN ARTISTICA

PLAN DE AREA.

GRADO: Jardín 01, 02, 03 – Transición 01, 02, 03.

DOCENTE

: Angelica

M.

Sotomonte

Nomesque.

ÁREA:

Primera

infancia.

ASIGNATURA: ARTE Y MÚSICA.

OBJETIVO GENERAL: Lograr que los niños y las niñas identifiquen, interpreten, comuniquen y se sensibilicen desde las diversas representaciones artísticas logrando involucrar su entorno en armonía con sus pares.

TÓPICOS ODS: Educación de calidad, salud y bienestar, acción por el clima.

COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES: Potenciar el reconocimiento de habilidades individuales que permitan bienestar desde el autoconocimiento, el autocontrol y la construcción de relaciones sociales entre pares.

METODOLOGÍA: Aprendizaje significativo desde la expresión y representación de lo que observa, siente, piensa, e imagina, a través del juego, la música, la pintura y la expresión corporal.

PROPUESTA DE EVALUACIÓN: Observación directa, análisis de apropiación de aprendizajes, valoración de procesos, sistematización y reflexiones con ajustes requeridos.

PERIODO	APRENDIZAJES ESPERADOS - METAS DE APRENDIZAJE Y ESTÁNDARES PARA LAS ÁREAS QUE NO CUENTAN CON DOCUMENTO DE DBA.	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJES - INDICADORES DE APRENDIZAJE.
PRIMER PERIODO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realiza expresiones gráficas desde la manipulación de diversos elementos. ✓ Utiliza y adapta técnicas de emisión de voz: respiración, articulación y entonación. ✓ Aplica la expresión corporal a través de la música infantil y tradicional. ✓ Identifica, expresa y controla sus emociones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se expresa gráficamente desde la manipulación de diversos elementos. - Identifica y adapta técnicas de respiración en ejercicios sonoros. - Disfruta y se expresa corporalmente con libertad desde diversos ritmos musicales. - Identifica y expresa emociones.
SEGUNDO PERIODO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apropia técnicas y se expresa desde la sensibilidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Se expresa artísticamente desde la
	<p>artística con diversos materiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Explora e interpreta posibilidades sonoras con diversos objetos e instrumentos musicales. ✓ Desarrolla la creatividad desde la vivencia del teatro y los juegos dramáticos. ✓ Establece vínculos empáticos y comportamientos prosociales en su entorno. 	<p>apropiación de técnicas vistas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Explora y crea sonidos desde la interacción con instrumentos. - Vivencia y comunica desde la representación teatral. - Se relaciona de

		forma empática en su contexto social.
TERCER PERIODO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manipula, comunica y fortalece su motricidad fina desde diversas técnicas y materiales. ✓ Descubre e interpreta individual y colectivamente diferentes ritmos musicales tradicionales y de las regiones de Colombia acompañado de instrumentos musicales.. ✓ Se expresa corporalmente desde la interpretación de danza folclórica. ✓ Fortalece lazos afectivos con su entorno desde la escucha activa, la asertividad y el manejo de conflictos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla muestras artísticas apropiando técnicas y elementos. - Acompaña desde la interacción con instrumentos musicales diversos ritmos tradicionales colombianos. - Interpreta corporalmente diversos ritmos folclóricos. - Interactúa de forma asertiva con pares y su entorno social.

DIMENSIÓN SOCIALES

<p>OBJETIVO GENERAL: Reconocer las normas, afianzar el auto cuidado, el cuidado de sus compañeros, del material y de sus pertenencias, estableciendo un vínculo de confianza, seguridad y afecto, con el cual se busca que los niños y niñas fortalezcan el desarrollo de su autonomía y de esta manera logren vincularse a los diferentes espacios de socialización y a los procesos básicos de la rutina escolar</p>

HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES: 1. Expresa libremente sus vivencias y situaciones con su entorno, comprende y narra creativamente las historias de su familia y aporta reflexión u opinión.

2. Reconoce de manera progresiva sus emociones e intenta reflexionar sobre las razones que lo llevan a presentar una u otra emoción en diferentes situaciones.

3. Se identifica con otros niños, niñas y adultos reconociendo no solo las características físicas sino también los rasgos de su cultura y contexto social.

METODOLOGÍA: El aprendizaje significativo se refiere al significado que encuentran los niños en su aprendizaje. Para hacer esto, deben hacer conexiones sustanciales entre el nuevo contenido que tienen que aprender y lo que tienen en sus estructuras cognitivas. El juego, la literatura, el arte y la exploración del medio se constituyen en las formas primordiales a través de las cuales los niños y las niñas se relacionan entre sí, con los adultos y con el mundo, para darle sentido y construir sus propios significados y representaciones de la realidad.

PROPUESTA DE EVALUACIÓN: La evaluación en el nivel de Transición es global, continua y formativa, para permitir revisar y replantear las actividades, las formas de enseñar, las programaciones y adaptar la ayuda o ajuste pedagógico a las características individuales de los niños; se realiza en función de los objetivos y contenidos programados; se hace un seguimiento y observación cuidadosa de los desempeños, trabajos, actitudes relaciones y comportamientos del niño(a); se puede identificar como ha ido avanzando en que momentos o situaciones se ha estacionado, que tipos de apoyo necesita, como ha ido construyendo progresivamente su conocimiento, su aprendizaje, sus relaciones. Se evalúa constantemente y desde los logros que se van viendo en los estudiantes del curso. Se propende por una evaluación flexible que permita el conocimiento y el avance de los desempeños logrados por los niños.

DIMENSIÓN COGNITIVA: SOCIALES, MI MUNDO

OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA: 1. Reconoce los diferentes grupos sociales a los que pertenecemos: familia, colegio, ciudad, país.

2. Reconoce y respeta los Símbolos Patrios.

<p>3. Conoce e identifica diferentes espacios de la ciudad. 4. Manifiesta sentido de pertenencia y respeto por la localidad donde vive.</p>		
<p>GRADO: TRANCISION</p>		
<p>TÓPICO GENERADOR: (ODS) #3 SALUD Y BIENESTAR</p>		
<p>PRIM ER PERIO DO</p>	<p>APRENDIZAJES ESPERADOS – METAS DE APRENDIZAJE DBA Y (ESTÁNDARES PARA LAS ÁREAS QUE NO CUENTAN CON DOCUMENTO DE DBA)</p>	<p>EVIDENCIAS DE APRENDIZAJES – INDICADORES DE APRENDIZAJE</p>
	<p>Reconoce los diferentes grupos sociales a los que pertenece</p>	<p>Reconoce las dependencias del colegio Se integra facilmente a la familia Santista</p>
	<p>Manifiesta sentido de pertenencia por la localidad donde vive</p>	<p>Construye diferentes clases , utilizando diferentes materiales de vivienda</p>
	<p>Reconoce los diferentes grupos sociales a los que pertenece</p>	<p>Comenta y diferencia sobre el papel que desempeña cada miembro de la familia.</p>
<p>SEGU NDO PERIO DO</p>	<p>Conoce e identifica diferentes espacios de la ciudad</p>	<p>Conoce algunos espacios de la ciudad donde vive. Identifica medios de transporte terrestres, acuáticos y aéreos.</p>

	Reconoce y respeta los Símbolos de la ciudad	Identifica el nombre de Bogotá. Reconoce y respeta los Símbolos de la ciudad.
	Reconoce los diferentes grupos sociales a los que pertenece	Representa situaciones que realiza en casa y roles de personas que lo rodean.
TERCER PERIODO	Reconoce y respeta los Símbolos patrios	Reconoce la Bandera de Colombia. Entona con respeto el Himno Nacional.
	Comprende la diversidad étnica y cultural de Colombia	Reconoce el mapa de Colombia. Identifica el patrimonio cultural de Colombia en cuanto a raza, bailes, comida, traje típico, etc

PLAN DE ÁREA

OBJETIVO GENERAL: Reconocer las normas, afianzar el auto cuidado, el cuidado de sus compañeros, del material y de sus pertenencias, estableciendo un vínculo de confianza, seguridad y afecto, con el cual se busca que los niños y niñas fortalezcan el desarrollo de su autonomía y de esta manera logren vincularse a los diferentes espacios de socialización y a los procesos básicos de la rutina escolar

HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES:

1. Identifica y reconoce sus gustos y preferencias, su forma de se y actuar, favoreciendo la expresión de sentimientos, intereses y necesidades que surjan de situaciones en la vivencia con compañeros y adultos.
2. Desarrolla el sentido de la participación brindándole posibilidades de relacionarse con el espacio, los objetos y las demás personas, invitándolo a desbordar su creatividad basado en la confianza en sí mismo.
3. Favorecer el conocimiento de derechos y deberes enmarcados en la construcción de normas, de pautas de actividades de rutina y de acuerdos en

el ámbito escolar y familiar, teniendo en cuenta que se caracterizan por ser claras, precisas y predecibles para el niño.

METODOLOGÍA: El aprendizaje significativo se refiere al significado que encuentran los niños en su aprendizaje. Para hacer esto, deben hacer conexiones sustanciales entre el nuevo contenido que tienen que aprender y lo que tienen en sus estructuras cognitivas. El juego, la literatura, el arte y la exploración del medio se constituyen en las formas primordiales a través de las cuales los niños y las niñas se relacionan entre sí, con los adultos y con el mundo, para darle sentido y construir sus propios significados y representaciones de la realidad.

PROPUESTA DE EVALUACIÓN: La evaluación en el nivel de Transición es global, continua y formativa, para permitir revisar y replantear las actividades, las formas de enseñar, las programaciones y adaptar la ayuda o ajuste pedagógico a las características individuales de los niños; se realiza en función de los objetivos y contenidos programados; se hace un seguimiento y observación cuidadosa de los desempeños, trabajos, actitudes relaciones y comportamientos del niño(a); se puede identificar como ha ido avanzando en que momentos o situaciones se ha estacionado, que tipos de apoyo necesita, como ha ido construyendo progresivamente su conocimiento, su aprendizaje, sus relaciones. Se evalúa constantemente y desde los logros que se van viendo en los estudiantes del curso. Se propende por una evaluación flexible que permita el conocimiento y el avance de los desempeños logrados por los niños.

DIMENSIÓN COGNITIVA: MI MUNDO MATEMATICO

OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA:

1. Agrupa objetos de acuerdo con diferentes atributos como color, tamaño entre otros
2. Reconoce algunas figuras geométricas como: círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo y algunos sólidos: cubo, esfera, cono.
3. Señala entre grupo y colección de objetos semejantes, el que contiene más o menos elementos y/o si tienen la misma cantidad

<p>4. Aplica las habilidades del razonamiento matemático para resolver problemas relacionados con ubicación espacial, clasificación, comparación y utilización de pictogramas.</p> <p>5. Identifica, reconoce y maneja números naturales hasta por dos cifras, utilizándolas para contar objetos y ordenar secuencias.</p>		
<p>GRADO: TRANCISION</p>		
<p>TÓPICO GENERADOR: (ODS) #3 SALUD Y BIENESTAR</p>		
<p>PRIME R PERIOD O</p>	<p>APRENDIZAJES ESPERADOS – METAS DE APRENDIZAJE DBA Y (ESTÁNDARES PARA LAS ÁREAS QUE NO CUENTAN CON DOCUMENTO DE DBA)</p>	<p>EVIDENCIAS DE APRENDIZAJES – INDICADORES DE APRENDIZAJE</p>
	<p>Reconoce y compara atributos que pueden observar en objetos atendiendo a su forma, su color, su tamaño y posición</p>	<p>Diferencia las figuras geométricas (circulo, triangulo cuadrado, rectángulo) relacionandolas con objetos de su entorno Identifica y reconoce los colores primarios.</p>
	<p>Señala entre grupos y colecciones de objetos semejantes, el que tiene más o menos elementos y/o si tienen la misma cantidad</p>	<p>Ordena, compara y maneja algunos cuantificadores como poco, nada, mucho, igual, nada.</p>
	<p>Conoce medidas de tiempo como: antes, después, ayer, hoy.</p>	<p>Identifica y ordena diferentes cuentos y situaciones de acuerdo a instrucciones dadas.</p>

	Desarrolla habilidades de razonamiento matemático para resolver problemas de ubicación espacial	Identifica diferentes relaciones consigo mismo, con los objetos y con el mundo que lo rodea.
SEGUNDO PERIODO	Señala entre grupo y colección de objetos semejantes el que contiene más o menos elementos y/o si tienen la misma cantidad	Ordena, compara y maneja algunos cuantificadores como todos, ninguno, muchos, algunos, sobra, falta
	Agrupar objetos de acuerdo con atributos dados	Agrupar conjunto de objetos estableciendo categorías
	Identifica, reconoce y maneja los números naturales	Relaciona el número con los elementos del conjunto utilizando los dígitos
	Reconoce algunos sólidos geométricos como el cubo y la esfera	Reconoce el cubo y la esfera por sus características (borde, punta, redondo)
	Aplica habilidades de razonamiento matemático para resolver problemas relacionados con ubicación espacial, clasificación, comparación y utilización de pictogramas	Reconoce el concepto de decena y lo gráfica.

TERCER PERIODO	Identifica, reconoce y maneja números naturales hasta por dos cifras utilizándolos para contar objetos y ordenar secuencias	Identifica y escribe los números de 1 a 99 y los relaciona con la cantidad
	Señala entre grupo y colección de objetos el que contiene más o menos y/o si tienen la misma cantidad.	Resuelve adiciones sencillas Resuelve sustracciones sencillas.

PLAN DE ÁREA

OBJETIVO GENERAL: Reconocer las normas, afianzar el auto cuidado, el cuidado de sus compañeros, del material y de sus pertenencias, estableciendo un vínculo de confianza, seguridad y afecto, con el cual se busca que los niños y niñas fortalezcan el desarrollo de su autonomía y de esta manera logren vincularse a los diferentes espacios de socialización y a los procesos básicos de la rutina escolar

HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES:

1. Reconoce que como él o como ella, existen diversos niños, niñas y seres vivos, a los cuales conoce, respeta y cuida
2. Disfruta de situaciones cotidianas que generan bienestar al cuerpo adquiriendo hábitos y actividades relacionadas con el ejercicio, la higiene y la buena alimentación.
3. Adquiere progresivamente una imagen positiva de sí mismo, identificando las características de su cuerpo, las diferencias entre género y sus cualidades personales.
4. Identifica situaciones que ponen en riesgo su salud y seguridad.
5. Practica el reciclaje como respeto al medio ambiente, cuidado y preservación del planeta iniciando desde el colegio.

METODOLOGÍA: El aprendizaje significativo se refiere al significado que encuentran los niños en su aprendizaje. Para hacer esto, deben hacer conexiones sustanciales entre el nuevo contenido que tienen que aprender y lo que tienen en sus estructuras cognitivas. El juego, la literatura, el arte y la exploración del medio se constituyen en las formas primordiales a través de las cuales los niños y las niñas se relacionan entre sí, con los adultos y con el mundo, para darle sentido y construir sus propios significados y representaciones de la realidad.

PROPUESTA DE EVALUACIÓN: evaluación en el nivel de Transición es global, continua y formativa, para permitir revisar y replantear las actividades, las formas de enseñar, las programaciones y adaptar la ayuda o ajuste pedagógico a las características individuales de los niños; se realiza en función de los objetivos y contenidos programados; se hace un seguimiento y observación cuidadosa de los desempeños, trabajos, actitudes relaciones y comportamientos del niño(a); se puede identificar como ha ido avanzando en que momentos o situaciones se ha estacionado, que tipos de apoyo necesita, como ha ido construyendo progresivamente su conocimiento, su aprendizaje, sus relaciones. Se evalúa constantemente y desde los logros que se van viendo en los estudiantes del curso. Se propende por una evaluación flexible que permita el conocimiento y el avance de los desempeños logrados por los niños.

DIMENSIÓN COGNITIVA: CIENCIAS DESCUBRO

OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA: 1. Identifica el cuerpo humano y sus partes. 2. Comprende y practica la importancia de la higiene, presentación personal y el cuidado de su cuerpo. 3. Muestra curiosidad por algún fenómeno explorando, comprendiendo y reflexionando sobre este. 4. Establece semejanzas, diferencias y necesidades de los seres vivos y no vivos.

GRADO: TRANCISION

TÓPICO GENERADOR: (ODS) #3 SALUD Y BIENESTAR

APRENDIZAJES ESPERADOS – METAS DE APRENDIZAJE Y (ESTÁNDARES PARA LAS ÁREAS

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJES – INDICADORES DE APRENDIZAJE

	QUE NO CUENTAN CON DOCUMENTO DE DBA)	
PRIMER PERIODO	Identifica las partes del cuerpo humano. Muestra respeto por su cuerpo y el de los demás.	Reconoce y señala las partes del cuerpo humano.
	Comprende la importancia que se debe tener en el cuidado del cuerpo	Identifica y practica algunos cuidados básicos para el cuidado del cuerpo
	Identifica y reconoce los órganos de los sentidos	Nombra y reconoce los órganos de los sentidos y su función.
SEGUNDO PERIODO	Establece semejanzas, diferencias y necesidades de los seres vivos	Identifica diferentes clases de animales y hace clasificaciones.
	Comprende la importancia que se debe tener en el cuidado de las plantas para la humanidad.	Identifica partes de la planta. Reconoce la importancia de las plantas para el bienestar de los animales y el hombre. Establece diferencias entre plantas y animales.
	Establece semejanzas, diferencias y necesidades de los seres vivos	Diferencia características entre el campo y la ciudad

	Muestra curiosidad por algún fenómeno, explorando, comprendiendo y reflexionando sobre este.	Diferencia actividades que se realizan en la mañana, en la tarde y en la noche.
	Establece semejanzas, diferencias y necesidades de los seres vivos	Se interesa por el cuidado y protección del medio ambiente. Cuida el entorno natural donde vive.
TERCER PERIODO	Establece semejanzas, diferencias y necesidades de los seres vivos	Promueve el ambiente sano en su vida cotidiana al valorar el aseo. Reconoce el reciclaje como una forma de aporte para cuidar el medio ambiente.
	Muestra curiosidad por algún fenómeno, explorando, comparando y reflexionado sobre este.	Hace comparaciones entre el sol, la tierra y la luna
	Establece semejanzas, diferencias y necesidades de los seres vivos	Asocia los diferentes estilos de vida de las personas de acuerdo con el clima donde habitan.

A continuación aparece el enlace de las mallas curriculares actualizadas a 2024, las cuales se encuentran articuladas desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los niveles escolares de primera infancia a grado 11, consolidando los aprendizajes esperados y las evidencias de aprendizaje, integrando los lineamientos curriculares de cada una de las áreas y los Derechos Básicos de Aprendizaje para aquellas áreas en las que se encuentran generados [Mallas curriculares 2024](#)

